

ESCUELA PRESBITERIANA EL SALVADOR



REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA

2024

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Sostenedor	Fundación de Educacional Presbiteriana El Salvador
Dirección del establecimiento	Cardenal Raúl Silva Henríquez #8283
RBD	9653-9
Comuna	La Granja
Fono	22-5416263
Decreto cooperador	1648
Dependencia	Particular: subvencionado gratuito
Niveles de enseñanza	Enseñanza Pre Básica y Básica
Curso de Enseñanza	Pre Básica: Pre Kínder, Kínder
Cursos de Enseñanza Básica	1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º Año
Planes y programas	De acuerdo a la normativa vigente MINEDUC
Programas Pedagógicos de Educación Parvulario	Normativa vigente Unidad de Currículum y Evaluación del MINEDUC
Horario jornada escolar completa	8:15 - 15:45
Directora	1
Inspectoría general	1
Encargada de Convivencia Escolar	1
Docentes técnicos pedagógicos	2
Docentes administrativos	1
Docentes	14
Docentes de educación especial	3
Asistentes profesionales	5
N.º de asistentes paraprofesionales	3
N.º de auxiliares de servicio	3



INFRAESTRUCTURA

Salas de clases	9
Sala de recursos	1
Biblioteca CRA	1
Sala de atención fonoaudiológica	1
Sala atención psicológica	1
Sala de enlaces	1
Sala de atención Conv. Escolar	1
Sala de profesores	1
Multicancha	1
Oficina de Dirección	1
Oficina UTP	1
Oficina Inspectoría	1
Baños de alumnas básica	6
Baños de alumnos básica	5
Baños Pre básica	4
Baños de profesores	3
Baño personal de servicio	2
Baños discapacitados	1
Comedor de profesores	1
Comedor de estudiantes	1



1. SENTIDO Y ENFOQUE DEL REGLAMENTO

FUNDAMENTO:

El presente Manual de Convivencia Escolar es un documento oficial de la Escuela Presbiteriana El Salvador, Subvencionado Gratuito que cuenta con Reconocimiento Oficial, otorgada según Resolución Exenta N.º 1678 de 1963 y que funciona en el inmueble ubicado en Calle Cardenal Raúl Silva Henríquez N.º 8283, comuna de La Granja, de la ciudad de Santiago; por lo que su obligatoriedad y cumplimiento se extiende al personal docente y administrativo de la Escuela, apoderados y estudiantes, y a todo aquel que se relacione directamente con la institución.

Basado en las normas contenidas en la Constitución Política de la República, artículo 19 N.º 10 y 11; en la Ley General de Educación N.º 20.370; en La Ley de Jornada Escolar Completa (JEC) N.º 19.532 artículo 2 letra D, en La Ley sobre violencia escolar 20.536. 2011, en la Ley de Inclusión 20.845. 2015 y en el reglamento de esta Ley artículo 47 letra h que obliga a los estudiantes, Padres y Apoderados y a todos los integrantes de la comunidad educativa a dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en él. Desde la fecha de matrícula, el estudiante y el apoderado no podrán aducir ignorancia de él, debiendo asumir el compromiso de respetarlo y cumplirlo.

“Las normas de convivencia que se proponen cada comunidad educativa están descritas en el reglamento interno y se deben basar en el proyecto educativo del establecimiento. Es deber de los padres conocer, estudiar y aceptar estos documentos antes de matricular a su hijo/a (s) en el colegio. No es legítimo reclamar por la aplicación adecuada de normas que antes aceptaron voluntariamente” (MINISTERIO DE EDUCACIÓN).

No obstante, de acuerdo con ley de inclusión 20.845. 2015, se deja de manifiesto que en caso de los estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias o permanentes o con procesos de salud mental permanentes o transitorios, debidamente informados y diagnosticados por los especialistas de la salud correspondientes, nuestra Escuela, a través del Equipo de Convivencia Escolar, aplicará criterio en las medidas disciplinarias, pedagógicas y /o compensatorias o de reparación, velando así por la formación y garantizar el derecho a la educación de los miembros de la unidad educativa.

Este Reglamento Interno de Convivencia Escolar es un instrumento de gestión de carácter formativo, que promueve el desarrollo integral, personal y social de los estudiantes, entre ellos y en la interacción con los demás actores de la Comunidad Educativa. Además, este Reglamento, forma parte del Proyecto Educativo de nuestro Establecimiento (P.E.I.) y se basa en los principios generales antes presentado.

2. OBJETIVOS

Este reglamento tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana Convivencia Escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión. Asimismo, establecer protocolos de actuación para los casos de: maltrato y/o violencia escolar, inclusión, discriminación, embarazo, maternidad y paternidad, vulneración de derechos, entre otros; los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.

Impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades socio – afectivas, habilidades para la vida, atención pastoral y valórica, competencias parentales, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el Proyecto Educativo Institucional.



3. CONCEPTOS:

Es importante que, tanto la coordinadora de convivencia escolar, como todos los actores de la comunidad educativa tengan claridad sobre estos conceptos, para la implementación de estrategias pertinentes, abordando las problemáticas, según corresponda.

- **Conflicto:** Involucra a dos o más personas que estén en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes. Como hecho social debe ser abordado y resuelto, no ignorado, utilizando mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.
- **Convivencia:** Es la interrelación que se produce entre las personas, sustentada en la capacidad que tienen los seres humanos de vivir con otros en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca. En la institución escolar, la convivencia se expresa en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa. Se entiende por tanto la Convivencia Escolar, como un conjunto de aprendizajes que tienen como base un enfoque formativo. Esto quiere decir que todas las personas deben aprender a desenvolverse respetando al otro, siendo tolerantes y solidarios.
- **Maltrato escolar:** Se entenderá por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales. Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo; o dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.
- **Sana convivencia escolar:** Es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes de manera sistemática.
- **Comunidad educativa:** Se entiende aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.
- **Bullying:** Corresponde a la situación en que un estudiante es acosado o victimizado y se encuentra expuesto de manera repetitiva a acciones negativas por parte de uno o más estudiantes.
- **Ciberbullying:** Denominamos el ciberbullying a una forma de acoso, denostación, menoscabo, burlas etc., que se produce a través de Internet, mediante el uso de los teléfonos móviles u otros medios tecnológicos, como cámaras fotográficas o de videos digitales, es decir, usándolas nuevas tecnologías. Estas prácticas generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil por el anonimato que permiten las relaciones virtuales.



Características del maltrato entre iguales

- **Desequilibrio de poder:** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- **Intencionalidad:** se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y que genera en la víctima la expectativa de ser blanco en sus ataques.
- **Indefensión/personalización:** el objetivo del maltrato suele ser normalmente un solo alumno/a, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- **Agresividad:** Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como forma de enfrentar situaciones de riesgo, es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. Es una condición natural de las personas, por lo que los impulsos agresivos no deben ser suprimidos, sino modelados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.
- **Violencia:** Es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder, o la fuerza de una o más personas en contra de otra/s y/o sus bienes. La mirada formativa de la convivencia escolar hace que la violencia sea entendida como un aprendizaje, no como un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas formativas, solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social. Entre las manifestaciones de violencia se encuentran:
 - **Violencia psicológica:** Incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o bullying, cyberbullying, grooming, sexting o acoso sexual cibernético.
 - **Violencia física:** Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying. Según se abordará en los protocolos correspondientes, este tipo de violencia puede llegar a además un delito de lesiones en sus diversas graduaciones, con la correspondiente obligación de denuncia.
 - **Violencia sexual:** Son las agresiones que vulneran los límites corporales de connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc. También pueden constituir delitos y se abordará en profundidad en el protocolo respectivo.
 - **Violencia por razones de género:** Son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afecta principalmente a las mujeres, pero también puede afectar a los hombres. Esta manifestación de la violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.
 - **Violencia de un adulto de la Comunidad Educativa a un estudiante:** La Ley de Violencia Escolar señala que revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida



por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante (artículo 16 D Ley de Violencia Escolar).

4. NORMAS GENERALES DE BUENA CONVIVENCIA

La Dirección nombrará a una persona como Coordinadora de Convivencia Escolar, quien deberá implementar los acuerdos, decisiones, y planes de la Dirección y/o Consejo Escolar, investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia. Trabaja en equipo y en forma coordinada con los miembros del Departamento de Psicología e Inspectoría Docente.

DIRECCIONAMIENTO PARA UNA BUENA GESTIÓN:

Todo integrante de la comunidad educativa debe informar en las instancias correspondientes al Encargado de Convivencia Escolar, cualquier situación de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecte a un estudiante miembro del establecimiento o de cualquier hecho del cual tome conocimiento que afecte la sana convivencia y atente contra los principios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

- a) Los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades con respeto mutuo y tolerancia. En todo “caso” los miembros del establecimiento tienen la facultad de ser escuchados en sus demandas en resguardo de sus derechos.
- b) Es responsabilidad del Apoderado/a y del estudiante tomar conocimiento del Manual de Convivencia Escolar, junto con los protocolos utilizados en el establecimiento y el plan de gestión en convivencia escolar.
- c) Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física y psicológica, a un estudiante del establecimiento, y realizada por quien detente una posición de autoridad, sea Director, Profesor, Asistente de la Educación u otro, así como la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante del establecimiento.

5. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana Convivencia Escolar y realizar sus actividades bajo las máximas normas de respeto mutuo y la tolerancia. Los estudiantes de la Escuela Presbiteriana El Salvador tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales, a no ser discriminados arbitrariamente, a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.

Tienen derecho, además, a que se respete su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas, ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento. De igual modo, tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas, a ser evaluados y promovidos de acuerdo con un sistema objetivo, transparente, según los lineamientos del decreto N° 67. También



tiene derecho a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa en el establecimiento, y a asociarse entre ellos.

5.1 DERECHOS

- a) Recibir una educación de acuerdo con los Planes y Programas oficiales del País, respetando el Proyecto Educativo Institucional.
- b) Ser guiados en el proceso integrador a la sociedad en que vive y a la plena realización espiritual, física y emocional.
- c) A un desarrollo personal pleno, potenciando la capacidad creativa, el pensamiento crítico, la libertad y el respeto.
- d) Ser protegido en su integridad física y psicológica por los distintos miembros de la comunidad educativa de tal forma que sus aprendizajes alcancen su máximo rendimiento.
- e) Participar en programas de prevención de drogas, orientación, deportes, recreación y vida sana.
- f) Ser escuchado y respetado en sus opiniones, manifestadas a través del conducto regular establecido Profesor jefe, Profesor de Asignatura, Inspectoría Docente, Unidad Técnico-Pedagógica, Dirección.
- g) Conocer las calificaciones de cualquier instrumento evaluativo aplicado y recibir su resultado en un plazo **máximo de 10 días hábiles**.
- h) Ante una situación de disconformidad frente a una evaluación podrá consultar al profesor respectivo en la misma o la siguiente clase. Ante la no satisfacción de la respuesta podrá hacerlo ante la UTP en las 24 horas posteriores.
- i) Desarrollar su autoestima, confianza en sí mismo, y un sentido de altas expectativas
- j) Participar en una convivencia armónica, socializadora y respetuosa al interior de la sala de clases, entre profesores y alumnos y fuera de ella, como también fuera del establecimiento.
- k) Ser tratado con dignidad y respeto por todos los miembros de la Unidad Educativa.
- l) Tomar conocimiento de las observaciones positivas y/o negativas en el momento de ser consignadas en el registro, debiendo ser firmada por el estudiante la de carácter grave o muy grave.
- m) Utilizar todas las dependencias del establecimiento para realizar actividades de carácter académica y/o recreativas previa consulta al encargado de área, dentro y fuera del horario de clases.
- n) Las alumnas embarazadas tienen derecho a continuar con sus estudios como alumnas regulares hasta terminar su educación escolar. (ley 20.418) ver protocolo anexo.
- o) Los estudiantes con VIH tienen derecho a continuar sus estudios en el establecimiento el cual facilitará su permanencia de manera que no exista discriminación.
- p) Derecho a asociarse y/o participar en el centro de alumnos.



5.2 DEBERES

Son deberes de los alumnos y alumnas brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.

Asistir puntualmente a clases todos los días en la jornada escolar que corresponda:

- Pre-Kínder de 13:00 a 17:30 hrs.
 - Kínder de 8: 15 a 12:45 hrs.
 - Primero a Octavo básico desde las 8:15 a 15:45 hrs.
1. Ser puntual con el inicio de las actividades escolares durante la jornada escolar.
 2. Los estudiantes atrasados(as) podrán ingresar a la sala de clases, una vez terminado el devocional que se realiza diariamente, en todos los cursos, al inicio de la jornada escolar. Los estudiantes atrasados(as) serán registrados en inspectoría y en la rutina de responsabilidades de la sala diariamente, quedando éstos reflejados en el informe académico del alumno y alumna, se considera atrasado 10 minutos después del toque del timbre. Cada 5 atrasos en el mes se citara al apoderado
 3. Los estudiantes deben permanecer en el Establecimiento durante todo el horario de clases. En caso de urgencia podrá ser retirado de la escuela antes del término de la jornada sólo por su apoderado, o por quien éste designe por escrito como apoderado reemplazante o tutor previa autorización de inspectoría. El apoderado deberá firmar el registro correspondiente, como lo estipula la normativa legal de subvención escolar del estado.
 4. El o la estudiante debe portar SIEMPRE su libreta de comunicaciones, o un cuaderno específico para tales efectos y que sirve de nexo entre el establecimiento y el hogar y viceversa.
 5. Presentarse a clases con todos sus útiles y materiales requeridos.
 6. Presentarse a las evaluaciones calendarizadas por la coordinación pedagógica
 7. Trabajar durante las clases en forma constante y ordenada.
 8. Presentar trabajos y tareas encomendadas en las fechas estipuladas.
 9. Mantener cuadernos y libros al día con letra clara y comprensible. El docente está facultado para calificar la calidad del trabajo y desarrollo en el cuaderno, puesto que éste se constituye en un instrumento de aprendizaje; por lo tanto, su revisión podrá efectuarse en cualquier momento sin previo aviso de acuerdo con pautas previas señaladas en cada asignatura.
 10. En caso de ausencia, el estudiante deberá actualizar sus materias, poniéndose al tanto de asignaciones y pruebas fijadas durante su ausencia; y a presentar sus deberes en las fechas calendarizadas por los profesores.
 11. Asistir diariamente con su uniforme completo. El estudiante deberá asistir a la Escuela vestido correctamente y será responsabilidad del apoderado que ello ocurra efectiva y sistemáticamente.



12. Los estudiantes del establecimiento deben mantener una conducta acorde con el Reglamento interno de la Escuela Presbiteriana El Salvador, tanto dentro como fuera de él, principalmente en paseos, salidas educativas, talleres, campeonatos o actividades extraprogramáticas.

13. Los estudiantes del establecimiento deben mantener una conducta acorde con el Reglamento interno de la Escuela Presbiteriana El Salvador, en sala y en la formación no debe usar capucha o gorro.

14. El inspector 5 minutos antes de terminar cada recreo les recuerda ir al baño, recoger sus pertenencias, tocado el timbre ningún estudiante ingresara al baño, excepto una situación de emergencia.

5.3 RESPONSABILIDAD EN LA PRESENTACIÓN PERSONAL

En lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General de Educación. El uso del uniforme es de carácter obligatorio. La adquisición del uniforme es de exclusiva responsabilidad de los padres y apoderados, eligiendo en forma libre el lugar para comprarlo, ajustándose a su presupuesto familiar. La Escuela Presbiteriana El Salvador, declara no tener proveedor específico, se deja de manifiesto que tampoco exigimos ninguna marca del mercado en particular. Todo estudiante debe cumplir con una presentación personal adecuada y debe cuidar y dignificar el uniforme oficial. Siempre tener presente que la Escuela es un lugar en el cual debemos presentarnos de forma respetuosa, educada y acorde a las circunstancias. Los estudiantes diariamente se deben presentar, y retirarse con el uniforme oficial completo, como se indica a continuación:

- **Uniforme de Escuela**, cuando estén las condiciones familiares para hacerlo será:
- Varones: polera verde, chaleco o suéter color azul marino, pantalón gris, el uso de los pantalones es hasta la cintura, y zapatos negros.
- Damas: falda cuadrille institucional tableada a la rodilla, polera verde, chaleco o suéter color azul marino, sí usa pantalón este debe ser a la cintura.
- El delantal o cotona, según el nivel es obligatorio para todos los estudiantes de pre kínder a 8° año básico. (Pre kínder a 6° básico delantal cuadrille azul y 7° y 8° delantal blanco, los varones de Pre kínder a 6° básica cotona café, 7° y 8° cotona blanca)
- El delantal o cotona, según el nivel es obligatorio para todos los estudiantes de pre kínder a 8° año básico. (Pre kínder a 6° básico delantal cuadrille azul y 7° y 8° delantal blanco, los varones de Pre kínder a 8° básica cotona café)
- Los y las estudiantes de Pre-Kínder a 8° básico deben usar delantal y cotona, todos los días.
- Los varones de pre kínder a 8° básico deben usar el pelo corto, corte parejo o escolar. Las damas deben usar el pelo tomado de PKº a 8º Básico. Los teñidos de pelo deben ser completos, con colores tradicionales.
- El uso de gargantillas, pulseras, maquillaje, aros grandes, piercing, exceso de aros o aros de colores, no forman parte del uniforme escolar. La escuela no se hace responsable por las pérdidas.
- La alternativa en invierno es polar y parca azul marino, además, las estudiantes pueden usar pantalón escolar azul de tela, corte recto.
- El uniforme para la clase de educación física es el buzo oficial del colegio, que se usará sólo en la clase respectiva o cuando se solicite.
- Para los estudiantes que participen en taller deportivo: de 3º a 8º básico puede venir con buzo desde su casa el día en que se desarrolle dicho taller.
- Los estudiantes deben tener su equipo de educación física y los útiles de aseo personal en todas las clases, si no trae este equipo debe traer justificación escrita por él apoderado.



Es obligatorio el uso del uniforme de Educación Física para todos los estudiantes: buzo del colegio (una polera blanca). No están permitidas poleras de color o de algún equipo deportivo.

- Los estudiantes que participan de salidas pedagógicas o/a terreno, deben presentarse con el uniforme completo o bien con buzo completo, dependiendo de lo solicitado, por el Profesor o Profesora a través de comunicación
- En caso de estudiantes migrantes, no será impedimento para asistir a clases, ni razón de discriminación que, durante el primer año de su incorporación al sistema escolar, no cuenten con el uniforme del Establecimiento.

5.4 DEL USO DE OTROS ELEMENTOS:

- Los estudiantes no deben asistir a la escuela con joyas, MP4, MP3, IPOD, u otros dispositivos electrónicos, que pueda causar distracciones y que atenten con el normal desarrollo de sus aprendizajes. El establecimiento NO se hace responsable por pérdidas y/o deterioros de estos elementos.
- El uso del celular queda condicionado por lo siguiente: debe permanecer apagado en horas de clases y recreos. El establecimiento NO se hace responsable por pérdidas y/o deterioros de estos equipos.
- Los estudiantes deben cuidar sus bienes personales, el de sus compañeros, del personal y de la comunidad de la escuela. Todo daño o atentado a la propiedad privada de su prójimo o de la institución debe ser pagado y/o restituido por el apoderado, además de aplicarse la sanción respectiva.
- Los estudiantes deberán presentarse con sus útiles de estudio (estuche, cuadernos y libros) y con materiales adicionales solicitados por sus profesores en todas las asignaturas, para desempeñar sus tareas y trabajos.

En caso de **Estudiantes embarazadas**, las medidas serán de acuerdo con la Resolución exenta N° 193 del 08 de marzo del 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes. Las estudiantes en situación de embarazo tienen derecho a adaptar su uniforme escolar, en atención a las condiciones especiales que requiera, según la etapa del embarazo en que se encuentre.

Toda acción que vaya en contra de las normas establecidas por la unidad educativa será evaluada de acuerdo con este reglamento.

5.5 DERECHOS Y DEBERES DE LOS APODERADOS.

El adulto encargado de nuestro estudiante es una persona responsable e interesada en el crecimiento personal e integral de su estudiante, adquiriendo rol de Apoderado al momento de matricularlo en nuestra escuela, conforme a los reglamentos y Proyecto Educativo que emanan del Establecimiento, leyes gubernamentales y del Ministerio de Educación. Además, al momento de la matrícula podrá incorporar un apoderado suplente, que se consignará en los registros del establecimiento.

5.6 DERECHOS DE LOS APODERADOS

- Recibir atención oportuna, cortés, respetuosa y adecuada de parte de todos los funcionarios del establecimiento en su rol de apoderado, dentro del horario de atención estipulado.



- Que se respete a su estudiante en todo momento, y por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Recibir informes periódicos de rendimiento, asistencia y situación conductual
- Solicitar entrevista con el profesor jefe y con cualquier profesor que realiza clases a su estudiante, en los horarios establecidos para ello a través del cuaderno de comunicaciones, correo electrónico o bien solicitar la entrevista en inspectoría.
- Tener reuniones de apoderados según calendario establecido, donde reciba información general académicas y conductuales del curso.
- Ser orientados sobre los procedimientos que le ayuden en la solución de problemas académicos, personales o sociales de su estudiante.
- Ser escuchados en sus peticiones y sugerencias en bien de la escuela o su estudiante, en condiciones apropiadas y ante quien corresponda, para lo cual podrá solicitar el libro de sugerencias en la oficina de Secretaría y/o Inspectoría.
- Participar activamente del proceso educativo, con miras afianzar la relación familia - escuela, participando de las actividades regulares y oficiales de su curso y del centro de padres y apoderados, de acuerdo con su reglamento específico
- Solicitar reunión con el jefe de UTP o directora, previa solicitud ante secretaria o inspectoría para dar a conocer inquietudes o sugerencias.
- Apelar por escrito y con evidencias ante equipo directivo por una decisión tomada por el equipo de gestión o un docente, presentando esta solicitud en un plazo de no más de tres días hábiles, desde la comunicación de la decisión.

5.7 DEBERES DE LOS APODERADOS

- Ser mayor de edad, responsable y respetuoso/a.
- Debe dejar especificado y firmado un documento donde se señale como máximo a una persona que puedan retirar al estudiante, con nombre y Rut. Esto deberá ser conocido por el profesor jefe, inspectoría y por el personal administrativo.
- Ser modelo positivo para sus hijos y/o estudiantes, teniendo un uso de vocabulario respetuoso.
- Adquirir un compromiso formal con la mantención y prevención de la buena convivencia en lo familiar y lo escolar.
- Respetar la prohibición de transitar por dependencias de la Escuela sin autorización y/o acompañado de un funcionario del establecimiento
- Es responsabilidad y deber del apoderado, velar que el alumno(a) se presente correctamente uniformado según lo establecido en este reglamento (apartado uniforme escolar).
- Apoyar trabajos y tareas que el estudiante debe resolver en casa. Revisar diariamente los cuadernos del estudiante o el muro de la plataforma Webclass, además de firmar las comunicaciones recibidas.
- Dirigirse con respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa: directivos, docentes, equipo multidisciplinario, personal asistente de la educación, otros apoderados, y estudiantes.
- El vocabulario utilizado para relacionarse con todos los miembros de la comunidad educativa debe ser formal, cortés y respetuoso, sin groserías y/o descalificaciones.
- Es obligación del Apoderado ser un verdadero y consecuente apoyo de la labor educativa.
- El apoderado deberá estampar su firma al pie de la solicitud de matrícula, su adhesión y compromiso con el proyecto institucional. Esta firma será reconocida y aceptada por la dirección del establecimiento para todos los fines escolares.



- Los datos consignados en la ficha matrícula deberán ser fidedignos y será obligación del apoderado comunicar de inmediato, a la dirección del colegio o al profesor jefe, todo cambio de residencia o de número telefónico del apoderado o del estudiante.
- En los casos en que por motivos de fuerza mayor se deba cambiar de apoderado, este deberá hacer llegar su solicitud a inspección a través de una carta formal. Mientras esta comunicación formal no se reciba, el cambio de apoderado no tendrá efecto.
- Ocuparse que su estudiante cuente con los materiales y todos sus útiles al momento de ser requeridos por sus profesores.
- Debe enviar al estudiante a clases todos los días, en caso de fuerza mayor o enfermedad debe justificar.
- Responsabilizarse de la puntualidad a la escuela, tanto en la hora de entrada, y de salida.
- En caso de accidente escolar, el apoderado deberá presentarse en la escuela o al centro asistencial correspondiente, el cual será informado.
- Verificar que el estudiante se presente diariamente con su libreta de comunicaciones o cuaderno designado para eso.
- De tener algún impedimento de fuerza mayor para asistir a reunión de padres y apoderados, debe justificarse por escrito o bien presentarse en inspección a justificar y luego presentarse ante la citación del docente.
- Es obligación del apoderado postular de forma oportuna a su estudiante al SAE proceso de matrícula nacional, según los plazos que se fijen para tales efectos. La no concurrencia del apoderado o el incumplimiento de los plazos comunicados dejarán a la dirección en libertad para disponer de la respectiva vacante. Los plazos de matrícula serán informados oportunamente por la dirección, mediante comunicación escrita o WEB Ministerial.
- Responder por los daños y perjuicios materiales que su estudiante cause a las instalaciones en la Escuela, por actuaciones que no correspondan a su uso legítimo, todo ello sin perjuicio de las sanciones establecidas en este reglamento de convivencia escolar.
- Toda solicitud de documentos, deberá realizarse en la inspección con al menos 48 horas de antelación.
- Concurrir a las citaciones y/o reuniones de padres y apoderados a modo de estar informado y comprometido con las necesidades de su pupilo.
- Las inasistencias a clases: Serán justificadas por el apoderado dentro de las 48 horas a la fecha de emisión del respectivo certificado médico, tendrá que entregarse a inspección
- La inasistencia por tres días o más, sin justificación o aviso oportuno, deberán ser justificadas personalmente por el apoderado al inspector correspondiente. El incumplimiento de esta disposición obligará a una cita del apoderado por parte de Inspección.
- Informar a comienzos del año escolar cualquier tratamiento de salud o alguna situación a nivel familiar judicial, que pueda afectar al estudiante o a la familia. En caso de evaluación diferenciada los apoderados deberán presentar oportunamente los informes de especialista, de tal manera de aplicar el reglamento de evaluación vigente en el establecimiento y aprobado por las autoridades educacionales.
- Asistir a reuniones de apoderados sin el alumno.
- Ser responsable en la educación de su pupilo, tanto en el cumplimiento académico, disciplinario dentro del establecimiento como fuera de él, en el campo social y familiar considerando que el hogar ejerce una labor fundamental dentro del proceso educativo y formador de valores del estudiante.
- Participar en las elecciones de sus representantes, tanto de su curso como del Centro de Padres y apoderados.



- Velar que su pupilo de cumplimiento a las normas y compromisos conocidos, declarados y aceptados por la comunidad escolar en este Reglamento de convivencia.
- El apoderado se compromete autorizar a su estudiante participar del encuentro de alumnos/as de 7º y 8º años, organizados por la Fundación Educacional Presbiteriana El Salvador.
- Asumir el conocimiento a cabalidad de lo estipulado en el reglamento que suscribe.

Retiro anticipado de clases:

- Es el apoderado quien debe comunicar por escrito o concurrir personalmente a buscar al estudiante cuando existan razones justificadas como salud o fallecimiento de algún familiar cercano, respetando los horarios establecidos para retiro.
- No se aceptarán comunicaciones de terceros
- No se aceptará el retiro por otras personas que no estén reconocidos en el establecimiento para estos efectos.
- Así también, no se aceptarán retiros a través de llamadas telefónicas que no corresponda al número del apoderado.

El incumplimiento de deberes del apoderado dará lugar a una citación para conocer los motivos de los hechos, y la graduación será la siguiente:

- Comunicación por escrito de incumplimiento de deberes, por parte del profesor jefe y/o Inspectoría.
- Citación por parte de Inspectoría o Dirección
- Mediación si el afectado fuera un funcionario.
- Condicionalidad a la calidad de apoderado aplicada por el profesor jefe y/o Inspectoría.
- Cambio de apoderado si las medidas adoptadas con anterioridad no se respetaron.
- Denuncia a las autoridades correspondientes, en caso que ameriten los hechos. Esta obligación se justifica porque buscamos proteger a nuestros estudiantes, si el apoderado no cumple con sus deberes

6.0 NORMAS PARA UNA BUENA CONVIVENCIA PARA LOS ESTUDIANTES

La calidad de estudiante de la escuela Presbiteriana El Salvador se adquiere al momento de la matrícula. Es deber de los estudiantes tener buen comportamiento dentro y fuera del establecimiento, ya que están representando a la escuela.

- Los estudiantes deben propender siempre a generar un ambiente de respeto y buen trato, buscando siempre los caminos para una mejor resolución ante el conflicto. La agresión física está terminantemente prohibida, lo mismo que el poner en peligro la integridad física de algún miembro de la comunidad escolar.
- Los estudiantes no podrán realizar ninguna acción constitutiva de maltrato o bullying
- El vocabulario utilizado para relacionarse con todos los miembros de la comunidad educativa debe ser cortés y respetuoso, sin uso de groserías y/o descalificaciones.
- La actitud diaria debe estar orientada hacia la fraternidad y solidaridad.
- Todos los estudiantes deben internalizar el valor de la honradez, respetando y no tomando los bienes ajenos.
- Los recreos son instancias de sana convivencia, descanso y esparcimiento, que permiten a los estudiantes recuperar y/o descargar energías y concurrir a los servicios higiénicos. Los juegos que durante ellos se realizan deben ser moderados, cuidando la integridad física de todos los



miembros. Durante el recreo estarán bajo la supervisión del inspector de la escuela, apoyado por el equipo de convivencia escolar.

- Al momento de la salida del establecimiento deben mantener una actitud de respeto y buen trato hacia los demás compañeros y compañeras para evitar conflictos. Durante la salida estarán bajo la supervisión del Inspector, quien organizará de la mejor manera y será apoyado por la coordinadora de convivencia.
- Todos los estudiantes deben hacer uso adecuado de los servicios higiénicos, obligándose una actitud de respeto entre pares y mantener su limpieza y por ningún motivo rayar las paredes. Un asistente de la educación cuidará de los baños.
- La verdad, siempre debe estar presente en las respuestas y conversaciones entre pares y con todos los miembros adultos de la comunidad educativa.

Cada estudiante debe esforzarse por hacer propio los sellos institucionales que dan identidad y sentido de pertenencia:

- La cultura de las altas expectativas y la integración de todos aquellos que componen nuestra comunidad educativa
- Vivir a diario en la confianza del amor de Dios por cada uno de nosotros, siendo fraternos, justos, perseverantes y pacificadores

RECONOCIMIENTO DE LAS CONDUCTAS POSITIVAS A LOS ESTUDIANTES

La Escuela Presbiteriana El Salvador dispone de un sistema de reconocimiento de méritos y acciones positivas individuales y por curso. Estos serán de forma oral, escritos en su hoja de vida, con diplomas, cuadros de honor, o cualquier otro tipo de incentivo que el Establecimiento otorgue en casos especiales.

Este sistema reconoce los siguientes méritos, entre otros:

Asistencia: Los estudiantes que obtengan entre el 96 y 100% de asistencia trimestral, serán reconocidos públicamente frente sus pares, por medio de distintas actividades motivadoras. En caso de no existir en un curso, se reconocerá el porcentaje más alto.

Rendimiento: Los estudiantes que obtengan el promedio más alto trimestral más alto, serán reconocidos públicamente frente sus pares, por medio de distintas actividades motivadoras. En caso de no existir en un curso, se reconocerá el porcentaje más alto.

Responsabilidad, perseverancia y esfuerzo: Los estudiantes que manifiestan estas características de manera sistemática serán nominados al Espíritu Presbiteriano. Serán elegidos en votación democrática durante la clase de Orientación por sus pares, liderados por el Profesor jefe quién, previo a la votación, recordará los valores y sellos de nuestra Escuela.

Los profesores jefes o de asignatura también podrán realizar sus procesos de reconocimiento a estudiantes destacados en otras áreas.

Todos los reconocimientos serán informados a sus apoderados a través de entrevistas, en forma escrita y registrados en la hoja de vida del alumno(a). Así también, serán invitados a una ceremonia de premiación.



6. PROCEDIMIENTOS ANTE LAS FALTAS

La Escuela Presbiteriana El Salvador define falta como una conducta transgresora de los derechos y de los compromisos considerados, declarados y aceptados por la comunidad escolar en el Manual de Convivencia. La clasificación de las faltas será graduada en: LEVES, GRAVES y GRAVÍSIMAS. Antes de la aplicación de una medida, es necesario conocer la versión de todos los involucrados, considerando el contexto y las circunstancias que originaron la situación que da como resultado la falta. “Cuando las sanciones son aplicadas sin considerar el contexto, se arriesga actuar con sesgo, legalismo y arbitrariedad.”

TIPIFICACIONES:

Falta leve: Actitudes y comportamientos que alteren las normas de calidad educativa y de buena convivencia, establecidas en el reglamento, siempre que no involucren daño físico, psicológico o social a sí mismo u otros miembros de la comunidad. La tercera reiteración de una misma falta leve, amerita tipificarla como falta grave.

Falta grave: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, La tercera reiteración de una misma falta grave, amerita tipificarla como falta gravísima.

Falta gravísima: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa; agresiones verbales, psicológicas sostenidas en el tiempo y conductas tipificadas como delito.

7.1 DEBIDO PROCESO:

El procedimiento debe ser riguroso y constará de verificadores de las acciones realizadas a modo de transparentar y lograr una toma de decisión objetiva y ajustada a la norma, respetando el Debido Proceso, es decir, ante cualquier situación de conflicto o falta se establece el derecho de todos los involucrados a:

- Que sean escuchados;
- Que sus argumentos sean considerados
- Que se reconozca su derecho a apelación ante una medida adoptada

CATALOGO DE FALTAS, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.

Se considerará falta todas aquellas actitudes y/o conductas transgresoras de los derechos y de los compromisos considerados, declarados y aceptados por la comunidad escolar en este Reglamento. Y que por tanto vayan en contra de los principios de convivencia del establecimiento, o de las normas éticas, valóricas, legales o cualquiera de las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación.

- FALTAS LEVES:** Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.
- PROCEDIMIENTO FRENTE A LAS FALTAS LEVES:** se citará al apoderado a la tercera ocurrencia. Y debe quedar registro en libro de acta de inspectoría y de convivencia escolar.
- ACTUACIÓN:** Ante faltas leves la actuación del docente y/o inspector deberá en primera instancia conversar personalmente con el estudiante, pudiendo o no requerir la asistencia del apoderado. Todas las medidas serán resguardando el debido proceso y protocolos
- RESPONSABLES:** La atención y adopción de medidas ante estas faltas compete al PROFESOR JEFE, profesor de Asignatura, Inspector.



FALTAS LEVES	MEDIDAS PEDAGÓGICA	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
<p>Usar vestuario que no corresponda al uniforme de la escuela.</p> <p>Usar corte de pelo que no corresponda al corte tradicional de niños y las damas con tinturas o cortes no tradicionales. Extensión de uñas y piercing</p>	<p>Diálogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría, para indagar respecto de los motivos de su situación recordar la normativa de presentación personal</p> <p>Activación de reglamento interno</p> <p>Inspectoría realiza seguimiento e informa al profesor jefe</p>	<p>Primera vez amonestación verbal al estudiante. Reiteración de la falta Amonestación por escrito, registro en libro de clases.</p> <p>Tercera Vez citación al apoderado indagar sobre los motivos y firma de acuerdo escolar, o autorización en el caso del uniforme, en libro de inspectoría Reiteración de la falta citación al apoderado y registro en libro de clases y/o de acta y se firma condicionalidad.</p>
<p>Presentarse en el establecimientos desaseados</p>	<p>Dialogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría, indagar respecto de los motivos la situación. Recordar la normativa de presentación personal</p> <p>Derivación a convivencia escolar, activación de protocolo de vulneración de derecho. Profesor jefe realiza seguimiento e informa de situación diaria.</p>	<p>Primera vez amonestación verbal al estudiante. Reiteración de la falta amonestación por escrito, registro en libro de clases</p> <p>Tercera vez citación al apoderado firma de acuerdo escolar y compromisos en libro de clases o libro de acta y observación de la razón de la situación y derivación a convivencia escolar. Reiteración de la falta citación al apoderado y activación de protocolo d vulneración de derechos.</p>
<p>Inasistencia sin justificación.</p> <p>Atrasos reiterados 2 veces en una semana</p> <p>Más de 5 atrasos al mes</p>	<p>Diálogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría, recordando la normativa escolar, se realizan acuerdo de mejora. Activación de reglamento interno</p> <p>Profesor jefe realiza seguimiento de justificativos de inasistencia y control de atrasos Inspectoría.</p> <p>Retroalimentación al apoderado según corresponda</p>	<p>Primera vez amonestación verbal al estudiante, y registro en el libro de inspectoría.</p> <p>Registrar más de 5 atrasos en el mes citación de apoderado para indagar el motivo indagar los motivos y firma de acuerdo escolar y compromisos en libro de inspectoría.</p> <p>La reiteración permanente de la falta y el no cumplimiento del acuerdo puede llegar a la condicionalidad</p>
<p>No ingresar a tiempo a clases después de un recreo, o permanecer fuera de la sala de clases o bien esconderse</p>	<p>Diálogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría, recordando la normativa escolar de la temática y pedir disculpas</p> <p>Realizar acuerdos y compromisos de mejora.</p> <p>Profesor jefe realiza seguimiento e informa</p>	<p>Primera vez amonestación verbal al estudiante. Reiteración Amonestación por escrito registro en libro de clases,</p> <p>Tercera Vez citación al apoderado firma de acuerdo escolar y compromisos en libro de clases o libro de acta y observación disciplinaria.</p>



<p>Ensuciar pasillos y salas de clases dando vuelta jugos, leche, agua, papeles o materiales educativos o cualquier otro material con intención.</p>	<p>Dialogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría, recordando la normativa escolar de la temática y limpiar y pedir disculpas, Realizar compromiso de mejora Profesor jefe realiza seguimiento e informa</p>	<p>Primera vez amonestación verbal Reiteración de la falta, amonestación por escrito, registro en libro de clases. Tercera vez citación al apoderado firma de acuerdo escolar en libro de clases o libro de acta</p>
<p>Realizar cualquier tipo de venta no autorizada al interior del establecimiento</p>	<p>Diálogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría, recordando la normativa escolar de la temática. Profesor jefe realiza seguimiento e informa</p>	<p>Primera vez amonestación verbal Segunda vez Amonestación escrita por escrito, registro en libro de clases Tercera Vez citación al apoderado para conocer los motivos, se firma de acuerdo escolar y/o compromisos en libro de clases o libro de acta y observación disciplinaria</p>
<p>Interrumpir continuamente el desarrollo de las clases, con bromas o elementos distractores o gritar, hacer ruidos molestos, golpear mesas o sillas.</p>	<p>Dialogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría, recordando la normativa escolar de la temática, pedir disculpas, Realizar compromiso de mejora Derivación convivencia escolar, participación en talleres individuales o grupales de auto regulación, empatía, y contención. Profesor jefe o de asignatura realiza seguimiento e informa y retroalimentación a apoderado</p>	<p>Primera vez amonestación verbal Segunda vez Amonestación por escrito, registro en libro de clases Tercera vez citación al apoderado firma de acuerdo escolar y/o compromisos en libro de clases Cuarta vez citación al apoderado firma de acuerdo escolar en libro de clases o libro de acta y derivación a convivencia escolar. Quinta vez citación al apoderado registro en libro de clases y derivación a especialista para Pesquizaje.</p>
<p>Incumplimiento en tareas y deberes escolares</p>	<p>Dialogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría, recordando la normativa escolar de la temática Realizar compromiso de mejora con el estudiante y apoderado Seguimiento. Derivación a UTP, profesor jefe o de asignatura realiza en seguimiento e informa, y retroalimentación a apoderado</p>	<p>Primera vez amonestación verbal Segunda vez Amonestación por escrito, registro en libro de clases Tercera Vez citación al apoderado, indagar los motivos de la situación, se firma acuerdo escolar y/o compromisos en libro de clases y UTP. Cuarta vez citación al apoderado firma de acuerdo escolar en libro de clases o libro de acta. Quinta vez citación al apoderado registro en libro de clases y derivación a especialista para Pesquizaje.</p>



<p>No trabajar en clases negándose a escribir, tomar apuntes, dibujar o cualquier tarea que indique el docente</p>	<p>Dialogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría, recordando la normativa escolar de la temática Realizar compromiso de mejorar Derivación a UTP, conversación con estudiante y apoderado. Profesor jefe o de asignatura realiza seguimiento e informa, y retroalimentación a apoderado</p>	<p>Primera vez amonestación verbal Segunda vez Amonestación por escrito, registro en libro de clases Tercera vez citación al apoderado firma de acuerdo escolar y/o compromiso en libro de clases Cuarta vez citación al apoderado y realizar acuerdos y compromisos de apoyo según evaluación de especialista.</p>
<p>Usar cualquier aparato o articulo tecnológico no autorizado durante el desarrollo de las clases</p>	<p>Dialogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría, recordando la normativa escolar de la temática. Compromiso de no uso, salvo indicación del profesor para uso pedagógico Activación de protocolo. Profesor jefe o de asignatura realiza seguimiento e informa, y retroalimentación a apoderado</p>	<p>Primera vez amonestación verbal Segunda vez Amonestación escrita por escrito, registro en libro de clases Tercera Vez citación al apoderado firma de acuerdo escolar y/o compromiso en libro de clases o libro de acta y retiro del aparato tecnológico. Cuarta vez: citación al apoderados y registro en libro de acta o de clases y se firma condicionalidad.</p>

FALTAS GRAVES

FALTAS GRAVES: Actitudes o comportamientos que atenten contra la integridad psicológica o física de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas.

ACTUACIÓN: Ante faltas graves la actuación del docente y/o inspector deberá en primera instancia conversar personalmente con el estudiante, requiriendo la asistencia del apoderado. Y debe quedar registro en libro de acta de inspectoría y de convivencia escolar. Todas las medidas serán resguardando el debido proceso y protocolos

RESPONSABLES: La atención y adopción de medidas ante estas faltas compete al PROFESOR JEFE, Inspectoría Docente y Consejo de Profesores.



FALTAS GRAVES	MEDIDAS PEDAGOGICAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
<p>Desacato a la autoridad, como también conductas desafiantes e inadecuadas como faltar el respeto.</p>	<p>Diálogo personal, con el estudiante y el profesor jefe y/o de asignatura. Recordar la normativa escolar de la temática, Realizar compromiso de mejora pedir disculpas Derivación a convivencia escolar Participar en talleres de habilidades de sociales y autorregulación. Participar en taller individual Profesor jefe y/o de asignatura realiza seguimiento e informa, y retroalimentación a apoderado</p>	<p>Primera vez, amonestación por escrito y citación al apoderado firma Acuerdo y/o compromiso escolar de no reincidir Reiteración de la falta: Citación al apoderado derivación a Convivencia escolar, entrevista en profundidad, registro en libro de clases y/o de acta Tercera vez: citación al apoderado, y condicionalidad, recreos diferidos Cuarta vez: citación al apoderado y suspensión 2 a 3 días</p>
<p>Tener actitud deshonesto al Copiar o ayudar en pruebas</p>	<p>Diálogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o de asignatura. Recordar la normativa escolar de la temática, Realizar compromiso de mejora de no reincidir, pedir disculpas. Derivación a UTP, recordando la normativa escolar de la temática. Realizar compromiso de mejora de no reincidir, pedir disculpas. Profesor jefe y/o de asignatura realiza seguimiento e informa y retroalimentación a apoderado</p>	<p>Primera vez, amonestación por verbal de 1º a 3º básico y por escrito de 4º a 8º básico, citación al apoderado para que tome conocimiento se firma acuerdo y/o compromiso escolar. Reiteración de la falta retiro de la prueba citación al apoderado, Acuerdo Escolar y registro en libro de clases y de UTP Reiteración de la falta: citación al apoderado y condicionalidad. Reagendamiento de evaluación según Dcr N° 67</p>
<p>Ocultar o destruir comunicaciones o citaciones envidas por la escuela o por apoderado.</p>	<p>Dialogo personal con el estudiante y el profesor jefe, de asignatura y/o jefe para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar de la temática y realizar compromiso por escrito de no reincidir y pedir disculpas Realizar compromiso de mejora de no reincidir, pedir disculpas. Profesor jefe y/o de asignatura e inspectoría realizan seguimiento e informan y retroalimentación a apoderado</p>	<p>Primera vez, amonestación por escrito y citación al apoderado para que tome conocimiento. Reiteración de la falta citación al apoderado firma Acuerdo Escolar y registro de este en libro de clases y libro de acta Tercera vez: citación al apoderado y firma condicionalidad y puede llegar a suspensión dependiendo de la gravedad</p>



<p>Tener actitudes ofensivas hacia cualquier miembro de la comunidad, ya sea vocabulario grosero, gestos obscenos, comportamiento agresivo.</p>	<p>Diálogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría, para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar de la temática y realizar compromiso por escrito de no reincidir y pedir disculpas Derivación equipo de convivencia escolar Participar en talleres de habilidades de sociales y autorregulación, con el equipo de convivencia escolar Participar en taller individual, seguimiento a compromisos de mejora. Convivencia escolar a junto a Profesor jefe y/o de asignatura realizan seguimiento e informan y retroalimentación a apoderado</p>	<p>Primera vez, amonestación por escrito y citación al apoderado para que tome conocimiento. Reiteración de la falta citación al apoderado firma de Acuerdo Escolar y registro de este en libro de clases y libro de acta. Reiteración nueva citación al apoderado y registro en libro de clases o de acta y derivación a Convivencia escolar Cuarta vez: citación al apoderado, y condicionalidad y trabajo fuera de aula: Calendarización de trabajo pedagógico por UTP para dar continuidad al proceso educativo fuera del aula con un docente a cargo y recreos diferidos. Quinta vez: citación al apoderado y suspensión</p>
<p>Ser irrespetuoso en actos cívicos, culturales o con emblemas patrios y en la formación y en los devocionales diarios</p>	<p>Diálogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría, para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar de la temática y realizar compromiso por escrito de no reincidir y pedir disculpas Derivación equipo de convivencia escolar. Participar en talleres de habilidades de sociales y autorregulación. Participar en taller individual, Inspectoría y convivencia escolar realiza seguimiento a compromisos de mejora, y retroalimentación a apoderado</p>	<p>Primera vez, amonestación por escrito y citación al apoderado para que tome conocimiento. Reiteración de la falta citación al apoderado firma de Acuerdo Escolar y registro de este en libro de clases y libro de acta. Reiteración de la falta: nueva citación al apoderado y registro el libro de clases o de acta derivación a Convivencia escolar Cuarta vez: citación al apoderado, y condicionalidad y no participación de actividades. Quinta vez: citación al apoderado y suspensión 2 o 3 días</p>
<p>Participar en juegos bruscos y violentos, a pesar de haber sido amonestado verbalmente</p>	<p>Dialogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría, para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar de la temática y realizar compromiso por escrito de no reincidir y pedir disculpas. Derivación Convivencia escolar realizar compromiso de mejora. Participar en talleres de</p>	<p>Primera vez, amonestación por escrito y citación al apoderado para que tome conocimiento. Reiteración de la falta., citación al apoderado firma registro de este en libro de clases y de acta Tercera vez: citación al apoderado, registro de atenciones en libro de acta, derivación convivencia escolar.</p>



	<p>habilidades sociales de autorregulación, con el equipo de convivencia escolar.</p> <p>Participa en taller individual.</p> <p>Convivencia escolar a junto a Profesor jefe y/o de asignatura realizan seguimiento e informan, y retroalimentación a apoderado</p>	<p>Cuarta vez: citación al apoderado, recreos diferidos y condicionalidad</p> <p>Quinta vez: citación al apoderado y suspensión 2 o 3 días</p>
<p>Pololear, o tener manifestaciones de cariño no fraterno como besos, tocaciones, andar de la mano, recostarse o sentarse en las piernas de compañeros/as, y/o abrazarse en cualquier dependencia de la escuela.</p>	<p>Diálogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría. Recordar la normativa escolar y realizar compromiso por escrito de no reincidir y pedir disculpas.</p> <p>Participar en talleres de habilidades grupal sociales de autorregulación, con el equipo de convivencia escolar</p> <p>Participar en taller individual, seguimiento de compromisos y retroalimentación a apoderado.</p> <p>Convivencia escolar a junto a Profesor jefe y/o de asignatura realizan seguimiento e informan y retroalimentación a apoderado</p>	<p>Primera vez, amonestación por escrito y citación al apoderado para que tome conocimiento. Reiteración de la falta.</p> <p>Derivación a Conv. Escolar, citación al apoderado firma Acuerdo Escolar y registro de este en libro de clases y ficha del estudiantes y observación disciplinaria. Tercera vez: citación al apoderado registro de atenciones en libro de acta y firma condicionalidad</p> <p>Cuarta vez: citación al apoderado, registro libro de clases o acta, recreos diferidos</p> <p>Quinta vez: citación al apoderado y suspensión 2 o 3 días.</p>

<p>Agredir físicamente a compañeros de la escuela a pesar de haber sido amonestado verbalmente.</p>	<p>Dialogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría, jefe para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar de la temática y realizar compromiso por escrito de no reincidir y pedir disculpas.</p> <p>Participar en talleres de habilidades grupal sociales de autorregulación, con el equipo de convivencia escolar</p> <p>Participar en taller individual, seguimiento de compromisos y retroalimentación a apoderado.</p> <p>Convivencia escolar a junto a Profesor jefe y/o de asignatura realizan seguimiento e informan y retroalimentación a apoderado</p>	<p>Primera vez, amonestación por escrito y citación al apoderado para que tome conocimiento.</p> <p>Reiteración de la falta.</p> <p>Derivación a Conv. Escolar, citación al apoderado firma Acuerdo Escolar y registro de este en libro de clases y ficha del estudiantes y observación disciplinaria. Tercera vez: citación al apoderado registro de atenciones en libro de acta y firma condicionalidad</p> <p>Cuarta vez: citación al apoderado, registro libro de clases o acta, recreos diferidos</p> <p>Quinta vez: citación al apoderado y suspensión 2 o 3 días</p>
---	---	---



<p>Promover o generar conflictos de manera reiterada entre compañeros de curso y de otros cursos</p>	<p>Dialogo personal con el estudiante el profesor jefe y o asignatura y/o Inspectoría, para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar de la temática y realizar compromiso por escrito de no reincidir y pedir disculpas</p> <p>Derivación convivencia escolar Participar en talleres de habilidades sociales de autorregulación, con el equipo de convivencia escolar. seguimiento a compromisos. Participar en taller individual, seguimiento de compromisos y retroalimentación a apoderado</p>	<p>Primera vez, amonestación verbal de 1° a 4° básico (segunda instancia por escrito). Y por escrito de 5° a 8° básico y citación al apoderado para que tome conocimiento.</p> <p>Reiteración de la falta, citación al apoderado firma Acuerdo Escolar y registro de este en libro de clases y libro de acta</p> <p>Tercera vez nueva citación al apoderado, entrevista y derivación a Convivencia escolar.</p> <p>Cuarta vez: citación al apoderado, y firma condicionalidad.</p> <p>Quinta vez: citación al apoderado y suspensión 2 o 3 días</p>
<p>Generar incomodidad al interior de los baños cuando otros compañeros están utilizándolos, como tirarles agua, abrirle la puerta del baño, burlarse, apagar la luz etc.</p>	<p>Dialogo personal Derivación a inspectoría, para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar de la temática y realizar compromiso por escrito de no reincidir y pedir disculpas</p> <p>Derivación convivencia escolar Participar en talleres de habilidades sociales de autorregulación, con el equipo de convivencia escolar.</p> <p>Participar en taller individual, seguimiento de compromisos y retroalimentación a apoderado</p>	<p>Primera vez, amonestación por escrito y citación al apoderado para que tome conocimiento. Reiteración de la falta.</p> <p>Derivación a Conv. Escolar, citación al apoderado firma Acuerdo Escolar y registro de este en libro de clases y de acta. Tercera vez: citación al apoderado entrevista en profundidad, registro de atenciones en libro de acta. Recreos diferidos. Cuarta vez: citación al apoderado, registro libro de clases o acta, recreos diferidos y condicionalidad.</p> <p>Quinta vez: citación al apoderado y suspensión 2 o 3 días</p>
<p>Destruir intencionalmente algún bien o dañar la infraestructura de la escuela y rayado o destrucción de mobiliario, muros u otras dependencias.</p>	<p>Dialogo personal inspectoría y profesor jefe y/o Asignatura para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar de la temática, realizar compromiso por escrito de no reincidir y pedir disculpas</p> <p>Derivación convivencia escolar Participar en talleres de habilidades sociales de autorregulación, con el equipo de convivencia escolar.</p>	<p>Primera vez, amonestación por escrito y citación al apoderado para que tome conocimiento. Reiteración de la falta, citación al apoderado firma Acuerdo Escolar y registro de este en libro de clases y libro de acta.</p> <p>Tercera vez: citación al apoderado derivación a Convivencia escolar, registro de atenciones en libro de acta. Reponer lo dañado</p> <p>Cuarta vez: citación al apoderado, registro libro de</p>



	Participar en taller individual de autorregulación, afectividad y contención. Seguimiento de compromisos y retroalimentación a apoderado	clases o acta, recreos diferidos, reponer lo dañado y firma condicionalidad. Quinta vez: citación al apoderado y suspensión 2 o 3 días
Ingresar y enseñar a sus compañeros: libros, revistas, videos, pendrive, CD u otro elemento que no tenga relación con actividades del colegio y que tengan una connotación de violencia extrema o acciones que atenten con la dignidad humana o animal.	Dialogo personal inspectoría y profesor jefe y/o Asignatura para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar activación de protocolo, realizar compromiso por escrito de no reincidir y pedir disculpas Participar en taller individual de autorregulación, afectividad y contención. Seguimiento de compromisos y retroalimentación a apoderado	Primera vez, amonestación por escrito y citación al apoderado para que tome conocimiento. Reiteración de la falta, citación al apoderado entrevista en profundidad y firma Acuerdo Escolar derivación a convivencia escolar Tercera vez: citación al apoderado, registro libro de clases o acta, y firma condicionalidad y calendarización de trabajo pedagógico fuera del aula, recreos diferidos. Cuarta vez: citación al apoderado registro en libro de clases y/o acta, suspensión 2 a 3 días. La medida puede llegar a cancelación de matrícula dependiendo de la gravedad de la falta.
Realizar acusaciones y chismes sin base o pruebas en contra de cualquier integrante de la comunidad escolar, menoscabando su honra	Dialogo personal inspectoría y profesor jefe y/o Asignatura para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar de la temática, realizar compromiso por escrito de no reincidir y pedir disculpas Derivación convivencia escolar Participar en talleres de habilidades sociales de autorregulación, con el equipo de convivencia escolar. Participar en taller individual, seguimiento de compromisos y retroalimentación a apoderado	Primera vez, amonestación por escrito y citación al apoderado para que tome conocimiento. Reiteración de la falta, citación al apoderado firma Acuerdo Escolar y registro de este en libro de clases y libro de acta. Tercera vez: citación al apoderado, entrevista en profundidad derivación a Convivencia escolar, registro de atenciones en libro de acta. Cuarta vez: citación al apoderado, registro libro de clases o acta, y condicionalidad Quinta vez: citación al apoderado y suspensión
Robo o hurto comprobado	Dialogo personal con profesor jefe o de asignatura para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar activación de protocolo y realizar compromiso	Primera vez, amonestación verbal de 1° a 4° básico (segunda instancia por escrito). Y por escrito de 5° a 8° básico y citación al apoderado para que tome conocimiento. Reiteración de la falta, citación



	<p>por escrito de no reincidir y pedir disculpas.</p> <p>Derivación a inspección y derivación convivencia escolar</p> <p>Participar en taller individual de autorregulación, afectividad y contención. Seguimiento de compromisos y retroalimentación a apoderado</p>	<p>al apoderado firma Acuerdo Escolar y registro de este en libro de clases y libro de acta.</p> <p>Tercera vez: citación al apoderado derivación a Convivencia escolar, registro de atenciones en libro de acta. Y condicionalidad y reponer lo dañado</p> <p>Cuarta vez: citación al apoderado, registro libro de clases y/o acta, recreos diferidos, reponer lo dañado y suspensión 2 a 3 días</p>
<p>Utilizar cualquier recurso tecnológico para fines de acoso, hostigamiento o grooming que afecten la integridad moral y psicológica del cualquier miembro de la comunidad</p>	<p>Dialogo personal inspección y profesor jefe y/o Asignatura para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar, activación de protocolo, pedir disculpas. Derivación convivencia escolar</p> <p>Participar en talleres de habilidades sociales de autorregulación, con el equipo de convivencia escolar, realizar compromiso por escrito de no reincidir, realizar seguimiento</p> <p>Participar en taller individual de autorregulación, afectividad y contención, seguimiento de compromisos y retroalimentación a apoderado</p>	<p>Primera vez, amonestación por escrito y citación al apoderado para que tome conocimiento entrevista en profundidad, registro en libro de clases y/o de acta. Derivación a convivencia escolar</p> <p>Reiteración de la falta citación al apoderado registro en libro de acta. Y firma condicionalidad.</p> <p>Tercera vez nueva citación a la suspensión 2 a 3 días puede llegar a no renovación de la matricula</p>



<p>Ingresar a lugares o dependencias no autorizadas para estudiantes</p>	<p>Dialogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría, recordando la normativa escolar de la temática. Realizar compromiso de mejora con el estudiante. Inspectoría realiza seguimiento e informa, y retroalimentación a apoderado</p>	<p>Primera vez amonestación verbal Segunda vez Amonestación escrita por escrito, registro en libro de clases. Tercera Vez citación al apoderado firma de acuerdo escolar y/o compromisos en libro de clases o libro de acta y condicionalidad Cuarta vez: citación al apoderado firma se informa y se aplica recreos diferidos</p>
--	---	--

FALTAS GRAVÍSIMAS: Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito. Todas las medidas serán resguardando el debido proceso y protocolos.

ACTUACIÓN: Una falta Gravísima amerita dar inmediato conocimiento al Apoderado por parte del funcionario o docente que detecta la falta, lo que debe quedar firmado en la Hoja de Vida del Alumno, libro de acta de inspectoría y de convivencia escolar. Todas las medidas serán resguardando el debido proceso y protocolos.

RESPONSABLES: La atención y adopción de medidas ante estas faltas compete a la Directora y/o Inspector, sin embargo, quien toma las decisiones resolutorias sólo es el Directora con informe de Inspectoría General. Actuando como dictamine la ley.

FALTAS GRAVISIMAS	MEDIDAS PEDAGOGICAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
<p>Falsificar firmas de apoderado y/o profesor, inspector, diectora, utp o de cualquier</p>	<p>Dialogo personal inspectoría junto con profesor jefe para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la</p>	<p>Citación al apoderado para que tome conocimiento por escrito. Reiteración de la falta, derivación a dirección, citación al</p>



miembro de la comunidad educativa interna o externa.	normativa escolar de la temática y realizar compromiso por escrito de no reincidir y pedir disculpas Dialogo con dirección, profesor jefe y apoderado	apoderado firma en libro de clases, libro de acta condicionalidad. Tercera vez: citación al apoderado registro en libro de clases y de acta, suspensión de 2 a 3 días Cuarta vez: cancelación de matricula
No asistir a clases, desviando su camino hacia otro lugar y ocultando su ausencia a su apoderado y autoridades de la escuela cometiendo	Diálogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría. Para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar de la temática y realizar compromiso por escrito de no reincidir, pedir disculpas. Atención individual de autorregulación, afectividad y contención, Seguimiento de compromisos, y citación al apoderado para informar.	Citación al apoderado para que tome conocimiento por escrito. Reiteración de la falta. Derivación a dirección, citación al apoderado firma en libro de clases, libro de acta, y se firma condicionalidad y suspensión 2 a 3 días Reiteración de la falta: citación al apoderado registro en libro de clases y de acta, cancelación de matricula
Fugarse de la escuela	Diálogo personal con el estudiante y el profesor jefe y/o Inspectoría. Para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar activación de protocolo. Realizar compromiso por escrito de no reincidir, pedir disculpas. Derivación a convivencia escolar. Atención individual de autorregulación, afectividad y contención, Seguimiento de compromisos, y citación al apoderado para informar.	Citación al apoderado para que tome conocimiento por escrito. Reiteración de la falta. Derivación a dirección, citación al apoderado firma en libro de clases, libro de acta, y se firma condicionalidad y suspensión 2 a 3 días. Reiteración de la falta: citación al apoderado registro en libro de clases y de acta, cancelación de matrícula
Sustraer, fotografiar y/o difundir un instrumento de evaluación	Diálogo personal con el o los estudiantes y el profesor jefe y/o Inspectoría Para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar de la temática y realizar compromiso por escrito de no reincidir, pedir disculpas Derivación dirección y a UTP	Citación al apoderado para que tome conocimiento por escrito. Reiteración de la falta Derivación a UTP y dirección, citación al apoderado firma en libro de clases, libro de acta, y se firma condicionalidad y suspensión 2 a 3 días. Reiteración de la falta: citación al apoderado registro en libro de clases y/o acta, calendarización de trabajo pedagógico, la medida puede llegar a cancelación de matrícula dependiendo de la gravedad de la falta



<p>Adulteración de informes en registros administrativos, libro de clases o sistema computacional</p>	<p>Diálogo personal con el o los estudiantes, el profesor jefe y/o Inspectoría, para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar de la temática, activación de protocolo, realizar compromiso por escrito de no reincidir, pedir disculpas Derivación dirección y a UTP</p>	<p>Citación al apoderado para que tome conocimiento por escrito. Reiteración de la falta Derivación a UTP y dirección, citación al apoderado firma en libro de clases, libro de acta, y se firma condicionalidad y suspensión 2 a 3 días. Reiteración de la falta: citación al apoderado registro en libro de clases y de acta, calendarización de trabajo pedagógico, fuera de aula, recreos diferidos. La medida puede llegar a cancelación de matrícula dependiendo de la gravedad de la falta,</p>
<p>Intimidar a compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa con amenazas, amedrentado con golpizas, armas, objetos con personas externas o internas de la escuela</p>	<p>Dialogo con personal con el o los estudiantes, para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar, activación de protocolo, pedir disculpas y derivación a convivencia escolar. Participar en taller individual de autorregulación, afectividad y contención. Seguimiento de compromisos, y citación al apoderado para informar.</p>	<p>Citación al apoderado para que tome conocimiento por escrito, registro en libro de clases, libro de acta, y se firma condicionalidad y suspensión 2 a 3 días Reiteración de la falta: citación al apoderado registro en libro de clases y/o de acta, no renovación de matrícula *La medida puede llegar a expulsión inmediata dependiendo del daño</p>
<p>Faltas realizadas fuera del establecimiento vistiendo uniforme y que tengan graves repercusiones para la comunidad educativa (peleas en grupo, rayados o destrucción de bienes públicos o privados).</p>	<p>Dialogo con personal con el o los estudiantes, con inspectoría y dirección, para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar, activación de protocolo, pedir disculpas y derivación a convivencia escolar. Participar en taller individual o grupal de autorregulación, afectividad y contención. Seguimiento de compromisos, y citación al apoderado para informar.</p>	<p>Citación al apoderado para que tome conocimiento por escrito, entrevista en profundidad, registro en libro de clases y/o de acta, y se firma condicionalidad y suspensión 2 a 3 días Reiteración de la falta: citación al apoderado registro en libro de clases y/o de acta, calendarización de trabajo pedagógico, fuera de aula, recreos diferidos. Reiteración de la falta no renovación de matrícula</p>
<p>Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes ya sean genuinos o con apariencia de ser reales</p>	<p>Diálogo personal con el o los estudiantes, el profesor jefe, e Inspectoría para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar y activación de protocolo, realizar compromisos y pedir disculpas. Derivación a convivencia escolar.</p>	<p>Citación al apoderado para que tome conocimiento por escrito, entrevista en profundidad, registro en libro de clases y/o de acta, y se firma condicionalidad, suspensión 2 a 3 días Reiteración de la falta: citación al apoderado registro en libro de clases y/o de acta, calendario de trabajo pedagógico fuera de aula con docente a cargo, recreos</p>



	Participar en taller individual de autorregulación, afectividad y contención. Seguimiento de compromisos, y citación al apoderado para informar.	diferidos. Reiteración de la falta: no renovación de matrícula *La medida puede llegar a expulsión inmediata dependiendo del daño. -
Agresiones físicas entre compañeros (peleas) dentro del establecimiento. Con objeto contundente o arma corto punzante	Diálogo personal con el o los estudiantes, el profesor jefe, e Inspectoría para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar, activación de protocolo, pedir disculpas Derivación convivencia escolar Participar en taller individual de autorregulación, afectividad y contención. Seguimiento de compromisos, y citación al apoderado para informar.	Citación de apoderado para que tome conocimiento entrevista en profundidad y firma de Condicionalidad y con suspensión de clases de uno a tres días. Activación de protocolo. Derivación a convivencia escolar Reiteración de la falta No renovación de matrícula y calendarización de trabajo pedagógico por UTP para dar continuidad al proceso educativo fuera del aula, Medida apelable a Dirección a los 5 días siguientes desde la fecha de la notificación. *La medida puede llegar a expulsión inmediata dependiendo del daño.
Vender, portar o distribuir bebidas alcohólicas cigarrillos, drogas o sustancias ilícitas, ya sea al interior de la escuela o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste	Diálogo personal con el o los estudiantes, el profesor jefe, e Inspectoría para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar activación de protocolo, pedir disculpas Participar en atención individual de autorregulación, afectividad y contención. Seguimiento de compromisos, y citación al apoderado para informar.	Citación de apoderado y registro en hoja de vida con firma de Condicionalidad y con suspensión de clases de uno a tres días. Activación de protocolo. Derivación a convivencia escolar Reiteración de la falta, no renovación de matrícula y calendarización de trabajo pedagógico por UTP para dar continuidad al proceso educativo fuera del aula con un docente a cargo y recreos diferidos. *La medida puede llegar a expulsión inmediata dependiendo del daño.
Realizar actos o manifestaciones sexualizadas que atenten contra la integridad física, psicológica y moral de alguno de sus miembros: signos, dibujos, caricias, besos o tocaciones en forma directa o indirecta con o sin consentimiento del otro.	Diálogo personal con el o los estudiantes, el profesor jefe, e Inspectoría para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar, activación de protocolo, pedir disculpas. Derivación a convivencia escolar, participar en taller individual y/o grupal de autorregulación,	Citación al apoderado para que tome conocimiento por escrito, registro en libro de clases, y/o de acta, Reiteración de la falta: citación al apoderado registro en libro de clases y/o de acta, y se firma condicionalidad. Reiteración de la falta citación al apoderado se firma calendarización de trabajo pedagógico por UTP para dar



	afectividad, sexualidad y contención. Seguimiento de compromisos, y citación al apoderado para informar	continuidad al proceso educativo fuera del aula con un docente a cargo y recreos diferidos. Reiteración no renovación de matrícula. *La medida puede llegar a expulsión inmediata dependiendo del daño
Mantener relaciones sexuales consensuadas	<p>Diálogo personal con el o los estudiantes, el profesor jefe, e Inspectoría para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar, activación de protocolo, pedir disculpas.</p> <p>Derivación a convivencia escolar, participar en taller individual y/o grupal de autorregulación, afectividad, sexualidad y contención. Seguimiento de compromisos, y citación al apoderado para informar.</p>	<p>Citación al apoderado para que tome conocimiento por escrito, registro en libro de clases, y/o de acta, y se firma condicionalidad y suspensión 2 a 3 días</p> <p>Reiteración de la falta: citación al apoderado registro en libro de clases y/o de acta, no renovación de matrícula y calendarización de trabajo pedagógico por UTP para dar continuidad al proceso educativo fuera del aula con un docente a cargo y recreos diferidos. *La medida puede llegar a expulsión inmediata dependiendo del daño</p>
Realizar cualquier acción constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado hacia un estudiante por otro(s) que ostente(n) superioridad, ya sea dentro o fuera del establecimiento	<p>Diálogo personal con el o los estudiantes, el profesor jefe, e Inspectoría para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar de la temática, activación de protocolo, pedir disculpas.</p> <p>Derivación a convivencia escolar, participar en taller individual y/o grupal de autorregulación, afectividad y contención. Seguimiento de compromisos, y citación al apoderado para informar.</p>	<p>Citación al apoderado para que tome conocimiento por escrito, entrevista en profundidad, registro en libro de clases y/o de acta, y se firma condicionalidad y Reiteración de la falta: citación al apoderado registro en libro de clases y de acta, suspensión 2 a 3 días. Reiteración de la falta: no renovación de matrícula y calendarización de trabajo pedagógico por UTP para dar continuidad al proceso educativo fuera del aula con un docente a cargo y recreos diferidos. *La medida puede llegar a expulsión inmediata dependiendo del daño</p>
Realizar cualquier desafío Tik Tok, que atenten contra su integridad o la de sus compañeros.	<p>Diálogo personal con el o los estudiantes, el profesor jefe, e Inspectoría para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa escolar activación de protocolo, pedir disculpas</p> <p>Derivación a convivencia escolar, participar en taller individual y/o grupal de autorregulación, afectividad y contención. Seguimiento de compromisos, y</p>	<p>Citación al apoderado para que tome conocimiento por escrito, entrevista en profundidad, registro en libro de clases y/o de acta, y se firma condicionalidad y Reiteración de la falta: citación al apoderado registro en libro de clases y de acta, suspensión 2 a 3 días. Reiteración de la falta: no renovación de matrícula y calendarización de trabajo pedagógico por UTP para dar continuidad al proceso educativo</p>



	citación al apoderado para informar.	fuera del aula con un docente a cargo y recreos diferidos. *La medida puede llegar a expulsión inmediata dependiendo del daño
Agresión física a funcionario de la escuela por parte de un estudiante	Diálogo personal con el o los estudiantes, el profesor jefe, e Inspectoría para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa, activación de protocolo pedir disculpas Derivación a convivencia escolar, participar en taller individual y/o grupal de autorregulación, afectividad y contención. Seguimiento de compromisos, y citación al apoderado para informar.	Citación al apoderado para que tome conocimiento por escrito, entrevista en profundidad, registro en libro de clases y/o de acta, y se firma condicionalidad y Reiteración de la falta: citación al apoderado registro en libro de clases y de acta, suspensión 2 a 3 días. Reiteración de la falta: no renovación de matrícula y calendarización de trabajo pedagógico por UTP para dar continuidad al proceso educativo fuera del aula con un docente a cargo y recreos diferidos. *La medida puede llegar a expulsión inmediata dependiendo del daño
Prender fuego en cualquier lugar de las dependencias	Diálogo personal con el o los estudiantes, el profesor jefe, e Inspectoría para indagar respecto de los motivos de su conducta recordando la normativa, activación de protocolo, pedir disculpas Derivación a convivencia escolar, participar en taller individual y/o grupal de autorregulación, afectividad y contención. Seguimiento de compromisos, y citación al apoderado para informar	Citación al apoderado para que tome conocimiento por escrito, registro en libro de clases, y/o de acta, y se firma condicionalidad y suspensión 2 a 3 días Reiteración de la falta: citación al apoderado registro en libro de clases y/o de acta, no renovación de matrícula y calendarización de trabajo pedagógico por UTP para dar continuidad al proceso educativo fuera del aula con un docente a cargo y recreos diferidos. *La medida puede llegar a expulsión inmediata dependiendo del daño

PROTOCOLO GENERAL ANTE LAS FALTAS:

Los procedimientos ante una falta al reglamento de convivencia se graduarán partiendo por la amonestación verbal hasta la no renovación de matrícula. Estas medidas deberán ser acompañadas de medidas de apoyo pedagógico y seguimiento, deberán guardar estricta relación con la gravedad o reiteración de la falta. Todo será debidamente documentado y acompañado de evidencias firmadas por el estudiante involucrado y su apoderado.

Este protocolo se podrá aplicar a todo miembro de la comunidad educativa que cometa cualquier conducta que se contraponga a los principios de convivencia escolar, especialmente en los casos de maltrato o Acoso Escolar y a las normas éticas, valóricas, legales o a cualquiera de las disposiciones emanadas de la Escuela y/o del Ministerio de Educación.



PROCEDIMIENTO

- De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo. No podrán tener acceso a dichos antecedentes terceras personas, ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad competente.
- En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidades impugnarlas.
- Las infracciones de carácter graves o gravísimas serán notificadas al apoderado por el profesor jefe, Inspectoría, coordinadora de convivencia escolar o dirección del establecimiento, quien informará la medida aplicable.
- Implicará condicionalidad de la matrícula la acumulación de faltas leves reiteradas estipuladas en el reglamento, constituyéndose en falta grave,
- Si se constatare que la infracción es además un hecho que reviste caracteres de delito, deberá ser denunciado a la autoridad competente.
- Asimismo, cualquier estudiante u otro miembro de la institución podrá denunciar una infracción a este reglamento a las autoridades de la escuela, teniendo derecho a que se guarde reserva de su identidad si está en riesgo su seguridad o integridad.
- El infractor será citado y escuchado atentamente, pudiendo formular sus descargos verbalmente o por escrito, dentro de 5 días, contados desde su notificación, así como acompañar cualquier antecedente que apoye su versión. Tratándose de infracciones graves o gravísimas, el estudiante quedará suspendido mientras se sustancia el procedimiento, siempre se deberá dar un trato digno y deferente, respetando su honra y privacidad.
- Durante el proceso de indagación la coordinadora de convivencia escolar o responsable de la investigación podrá realizar las gestiones necesarias, ajustadas al marco legal, para obtener la información que proporcionan los testigos y personas involucradas. Dejando siempre constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento
- Una vez agotada la investigación, cuando el o los hechos materia de la sanción lo ameritasen, Inspectoría o el Consejo de Profesores, deberá resolver si se cumplen los requisitos para imponer una medida, o bien si el reclamo debe ser desestimado, dejando constancia de los fundamentos que justifiquen la decisión adoptada en la hoja de vida del estudiante. Dicha resolución debe ser notificada al apoderado del infractor.
- En la resolución, se deberá especificar las medidas de apoyo y/o reparaciones adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales, u otras que la autoridad competente determine.
- Todas las partes tendrán la posibilidad de recurrir, con argumentos ante el superior jerárquico, en contra de la resolución adoptada por la autoridad competente, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. Para efectos disciplinarios se entenderá por superior jerárquico a los integrantes del Equipo de Gestión y la directora del Establecimiento.
- La dirección tendrá la facultad de actuar por propia iniciativa ante una falta grave o gravísima. En caso de situaciones no previstas, actuando siempre de acuerdo con la normativa vigente.

DERECHO A APELACIÓN:

El Estudiante y/o Apoderado puede utilizar su derecho a Apelación, el cual debe ser presentado como Carta dirigida a la directora del Establecimiento, aduciendo los fundamentos por los cuales no se está de acuerdo con las medidas adoptadas o bien proponiendo una resolución diferente a



las antes planteadas y comprometiéndose a remediar la falta. En caso de apelación a sanciones como la expulsión y la cancelación de matrícula, dirigirse al protocolo para estos eventos.

- La carta apelación deberá presentarse dentro de un plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución y/o de aplicada la sanción.
- La directora tendrá una semana para dar respuesta a dicha solicitud. La respuesta será informada por escrito previa citación del estudiante con su apoderado.
- Transcurrido este plazo, la directora emitirá la resolución, dejando constancia escrita de los fundamentos que justifiquen la decisión adoptada.
- Dicha resolución debe ser notificada únicamente a los estudiantes y apoderados implicados, resguardando la privacidad y confidencialidad de los datos.
- El o la estudiante cuya apelación sea aceptada deberá firmar obligatoriamente un compromiso en el cual se señalará que la reiteración de una falta disciplinaria de carácter gravísima dará lugar a la NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.

DEFINICION DE SITUACIONES AGRAVANTES Y ATENUANTES ANTE UNA FALTA:

De acuerdo con la edad, el rol y la jerarquía de los involucrados, variará el nivel de responsabilidad que cada estudiante tiene sobre sus acciones: mientras menor edad tengan los involucrados, disminuye su autonomía y, por ende, su responsabilidad. Por otra parte, es necesario conocer el contexto, la motivación y los intereses que rodean la aparición de la falta. En tal caso, no se trata de ignorar o justificar una falta, sino de resignificarla de acuerdo con las circunstancias, poniéndola en contexto.

ATENUANTES:

- Irreprochable conducta anterior.
- Edad del estudiante
- El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación del daño producido ya sea físico o moral.
- La falta de intencionalidad.
- El carácter ocasional de la conducta.
- Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta. Diagnósticos de NEE, Psicológicos, Psiquiátricos, que sean debidamente conocidos y acreditados en su historia escolar.

AGRAVANTES:

- La premeditación.
- La reiteración.
- Irreverencia ante el llamado al reconocimiento y arrepentimiento por el daño cometido.
- La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva que dañe los derechos de los demás miembros de la comunidad escolar.
- La alarma provocada en la comunidad escolar causada por las conductas.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS:

- **Diálogo Personal:** El Docente, Inspectoría, Coordinadora de convivencia, orientación pastoral u otros miembros de la unidad educativa a fin e idóneo, teniendo en cuenta el objetivo pedagógico y formativo, buscará comprender y abordar el comportamiento del estudiante para generar estrategias que colaboren en la modificación de la conducta.



- **Resolución de Conflicto**: El establecimiento implementará instancias de negociación, arbitraje, mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este sistema incluirá la intervención de alumnos, docentes, orientadores pastorales, otros miembros de la comunidad educativa como también podría incluir especialistas externos.
- **Asignar Trabajo Especial**: reparar o reponer lo dañado, dar disculpas, Trabajos de sensibilización o investigación, Trabajos Comunitarios.
- **Plan de Acción Tutorial**: El estudiante que firme una OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA debe ser derivado por el profesor jefe a la coordinadora de convivencia escolar y en su conjunto elaborarán un Plan de apoyo para el estudiante y su familia. Es responsabilidad del Profesor Jefe, apoyar el Plan de Acción, informar de las medidas de apoyo a los demás docentes y mantener mensualmente informado al apoderado.
- **Equipo Multidisciplinario**: El estudiante que firme CONDICIONALIDAD deberá ser derivado por el profesor jefe al Psicóloga/o del establecimiento, quien evaluará la situación conductual y emocional, proporcionando estrategias de apoyo multidisciplinarias internas y/o externas, además del seguimiento con los especialistas externos. El Profesor Jefe, debe velar por que se cumpla el Plan sugerido por el Equipo Multidisciplinario dirigido hacia el estudiante, compañeros y docentes. Además de mantener entrevistas con el apoderado durante el proceso.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PROPORCIONALES A LA FALTA

Es el procedimiento que contempla la aplicación de medidas disciplinarias gradual y escalonada y que funcionan incorporando al alumno o alumna en un proceso de acompañamiento y monitoreo de su conducta. Las sanciones deben ser coherentes con la falta y tener estricta relación con ella, considerando el contexto y las circunstancias que rodearon la falta con el fin de evitar actuar con sesgo, legalismo

y arbitrariedad, llevando a cabo el debido proceso:

- De ser posible, se escuchará a los involucrados, mediante relato verbal y/o escrito.
- Se registrarán los antecedentes en el libro de protocolos, o en cuadernillo de mediación escolar, o en hoja de vida del libro de clases o en las hojas de entrevistas de convivencia escolar, para ser considerados en el proceso y en la medida disciplinaria a tomar, si el caso así lo amerita.
- Se realizará una investigación sobre el hecho, quedando un registro final en el libro de Protocolos de actuación.
- Los padres y/o apoderados serán citados dentro de las 24 horas vía agenda escolar o telefónicamente, para ser informados por encargada de convivencia y/o Inspectora Docente de la situación, pasos dados y pasos a seguir.
- En caso de que correspondiera se informará el tiempo disponible para presentar su apelación, dependiendo de la falta cometida.

LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS SON LAS SIGUIENTES:

AMONESTACIÓN VERBAL: Es el llamado de atención que hará el profesor, inspector o autoridad escolar ante alguna infracción de carácter leve, no se registra en forma escrita.

AMONESTACIÓN ESCRITA: Es el registro realizado por el profesor, inspector o autoridad frente a la reiteración de alguna falta. Será registrada en la HOJA DE VIDA, o libro de acta debiendo ser acompañada con una notificación al apoderado y para las faltas muy graves, procederá la citación al apoderado o tutor. Es derecho del estudiante tomar conocimiento en el momento de la anotación lo que se



evidenciará sólo a través de su firma, nombre y cédula de identidad a un costado de la observación.

ENTREVISTA Y ACUERDO CON ESTUDIANTE: instancia posterior a las amonestaciones, a través de la cual se explicitan las conductas reiteradas de falta leves o graves que el alumno(a) debe mejorar en el período de un mes, en una entrevista formal entre el estudiante y el profesor(a) Jefe quedando el acuerdo registrado en el documento denominado “Acuerdo Escolar”, dejando constancia en la hoja de vida del libro de clases con firma del Apoderado y en registro libro de acta

OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA: Aplicable en la reiteración de faltas leves o en faltas graves que alteran las normas de calidad educativa y de buena convivencia, establecidas en este reglamento. Va acompañada con una derivación a la Coordinadora de Convivencia escolar que proporcionará al profesor jefe y a la familia un Plan de Acción Tutorial para el Estudiante. El o los compromisos que aquí se asuman por parte del Estudiante y apoderado, pretenden mejorar los aspectos deficitarios del comportamiento, siendo la contraparte de dicho compromiso el Profesor (a) jefe que citará al apoderado para su evaluación al término de cada semestre, momento en el cual se podrá levantar dicha medida o avanzar a la siguiente medida disciplinaria que es la condicionalidad.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Se refiere a la separación del alumno de toda actividad académica o extracurricular, por un período que va de 1 a 5 días. La gradualidad de la sanción está sujeta al exhaustivo análisis del caso por la instancia competente que corresponda. Siempre será registrada en el libro de observaciones con citación y notificación al apoderado y/o tutor del alumno.

CONDICIONALIDAD: Es aplicable sólo para reiteración de faltas graves (aquellas que aparecen indicadas en el catálogo para Condicionalidad) y faltas gravísimas, esta facultad es exclusiva de la Dirección bajo consulta al Consejo de Profesores considerando atenuantes y/o agravantes y con la debida derivación al equipo multidisciplinario, que entregará orientaciones al docente, estudiante y familia. El profesor(a) jefe debe informar de avances mensuales al apoderado, quedando registro en el documento de Entrevista al Apoderado, consignando fecha, y firma en la hoja de vida del estudiante, en esta instancia estarán presentes el alumno(a), apoderado, profesor jefe e Inspector docente.

La Condicionalidad debe integrar el historial de faltas durante el año escolar del estudiante, su tipificación e indicar la falta que originó la condicionalidad. Señalar que, al no haber cumplimiento de los acuerdos firmados en el plazo estipulado, se procederá a la no renovación de matrícula para el siguiente año. La categoría de Condicional para un estudiante no puede extenderse por más de un año calendario (marzo a diciembre). Será el profesor(a) jefe junto la coordinadora de convivencia escolar quienes informaran al apoderado el levantamiento de la Condicionalidad, quedando registro en hoja de vida, antes de la matrícula para el año siguiente.

CALENDARIZACIÓN: Procedimiento por el cual, un estudiante, por motivos conductuales, previa aprobación del equipo de gestión, sólo se presenta a rendir pruebas, entregar trabajos en los plazos y horarios preestablecidos, según indicación de Dirección, Inspectoría y Unidad Técnica Pedagógica. Esta acción busca resguardar la integridad de los alumnos, es excepcional y aplicada por Inspectoría.

CANCELACIÓN DE MATRÍCULA: La cancelación de matrícula o no renovación de matrícula, se hace efectiva al término del año escolar, es decir, el estudiante pierde su matrícula en el establecimiento para el año siguiente. Esta medida disciplinaria por motivos conductuales es aplicada en casos extremos y cuando el estudiante, una vez agotadas las instancias remediales continúa incurriendo en faltas graves o gravísimas, y solo cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar. La Directora del Establecimiento, considerando las evidencias de las faltas cometidas de manera reiterada, podrá determinar la cancelación de la matrícula para el año académico siguiente. Esta medida será comunicada



al apoderado personalmente y por escrito por la Dirección, debiendo quedar constancia de la recepción del escrito por ambas partes.

Cabe mencionar que en los casos de cancelación de matrícula por situación académica se aplicara lo establecido en el inciso sexto del artículo 11 del DFL N°2/2009, del Ministerio de Educación, “ todo estudiante tiene derecho a repetir de curso en un mismo establecimiento al menos una vez en la Educación Básica y una vez en Educación Media, no obstante, en caso que algún estudiante repita dos años un mismo ciclo en nuestra escuela, será el consejo de profesores quien evaluará ponderando de manera justa los motivos y circunstancias si continua en el establecimiento un siguiente año.”

EXPULSIÓN: La expulsión como medida disciplinaria es la interrupción abrupta e inmediata del proceso de aprendizaje donde el estudiante queda sin escolaridad (hasta que se matricule en otro establecimiento). Esta medida se aplica en forma excepcional, ante una falta que afecte gravemente el funcionamiento del Establecimiento y la convivencia de la Comunidad Educativa, la Directora podrá determinar la expulsión del estudiante, considerando que:

- Los hechos que la originan se encuentren tipificados como falta en el Reglamento Interno y deben afectar gravemente la convivencia escolar.
- Si la medida a esta falta está claramente explicitada como cancelación o no renovación de matrícula.
- Si se ha aplicado mediante un justo y racional procedimiento, el cual considera la posibilidad de apelar. Bajo ninguna circunstancia, podrá decretarse las medidas de cancelación de matrícula y/o expulsión de un estudiante por causales que se deriven de su situación socioeconómica o del rendimiento académico, o vinculadas a la presencia de necesidades educativas especiales de carácter permanente y transitorio, que se presenten durante sus estudios. Así como tampoco se podrá decretar la medida de expulsión o la de cancelación de matrícula de un estudiante por motivos de caracteres políticos o ideológicos, respetando así la libertad de conciencia, las convicciones religiosas e ideológicas y culturales de los estudiantes.

Previo al inicio del procedimiento de expulsión o cancelación de matrícula, la Dirección del Establecimiento debe presentar a los padres o apoderados la inconveniencia de las conductas, advirtiendo la posibilidad de aplicar estas medidas e implementando a favor del estudiante las medidas de apoyo, las que deben ser pertinentes a la entidad y gravedad de la falta cometida, resguardando siempre el interés superior del estudiante y de la comunidad escolar. Sin embargo, esto no será aplicable cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

No se podrá expulsar o cancelar la matrícula del estudiante en un período del año escolar que haga imposible que pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional, excepto cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar. (Párrafo 3º del Título I del Decreto con fuerza de ley N°2, del Ministerio de Educación.)

Las medidas de expulsión o cancelación de matrícula sólo podrán adoptarse mediante un debido proceso, procedimiento previo, racional y justo, garantizando el derecho del estudiante afectado y/o del padre, madre o apoderado a realizar sus descargos y a solicitar la reconsideración dela medida.

La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante es facultad de la Dirección del Establecimiento. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o apoderado, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días de su notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa



consulta al Consejo de Profesores y deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista los informes técnicos psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles.

La directora, una vez que se haya adoptado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de la aplicación a la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise, en la forma, el cumplimiento del procedimiento, contemplado para este tipo de medidas.

Corresponderá al Ministerio de Educación velar por la reubicación del estudiante afectado por la medida y adoptar las medidas de apoyo necesarias.

PROTOCOLO PARA APLICACIÓN DE EXPULSIÓN

En los casos que la causal invocada corresponda a hechos que afecten gravemente la convivencia escolar, estipuladas en el reglamento interno de convivencia escolar y previo al inicio del procedimiento de expulsión o de cancelación de matrícula, la directora del establecimiento deberá:

1. Presentar a los padres, madres o apoderados, la inconveniencia de las conductas, advirtiéndoles la posible aplicación de sanciones.
2. Haber implementado a favor de él o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que estén expresamente establecidas en el reglamento interno. Sin embargo, lo anterior no será aplicable cuando la causal invocada corresponda a una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.
3. Las medidas disciplinarias de cancelación de matrícula y de expulsión son excepcionales, y no podrán aplicarse en un período del año escolar que haga imposible que el estudiante pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional, salvo cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.

Al momento de aplicar la medida de expulsión se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por la directora del establecimiento.
2. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o apoderado.
3. El estudiante afectado o su padre, madre o apoderado, podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de los 5 días de su notificación, ante la directora, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores.
4. El Consejo de Profesores deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos psicosociales pertinentes.
5. La Directora del establecimiento, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, informará a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise, el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley.

Cabe señalar que el estudiante que se encuentra en proceso de expulsión sigue en calidad de estudiante matriculado hasta que finalice su proceso de expulsión. En la medida de lo posible podría seguir asistiendo a clases, sin embargo en caso de que la situación sea grave el



estudiante podría rendir pruebas en jornada alterna o entregar trabajos en forma externa, en caso de que lo solicitará se le enviará material de estudio al hogar

CANCELACIÓN DE MATRICULA Y / O EXPULSIÓN:

Respecto a estas medidas disciplinarias de cancelación de matrícula o de expulsión del establecimiento, el apoderado, o el estudiante tiene derecho a apelar ante la sanción en un plazo de 15 días hábiles. Enviando un documento escrito en forma digital en un sobre dirigido a la directora del Establecimiento. Habiendo transcurrido los 15 días desde la notificación de la sanción, y de no ser presentada una solicitud de apelación, se da por entendido que el estudiante renuncia a este derecho.

En caso de existir una petición formal de apelación y no es acogida por la Directora se mantendrá la medida y se enviaran los antecedentes a la SUPEREDUC dentro de los 5 días hábiles desde que firma el documento que no acoge la apelación y confirma la sanción. Dentro de esos 5 días también se notificará por escrito al apoderado informando que se mantiene la medida y que los antecedentes fueron enviados a la SUPEREDUC para la revisión

PROTOCOLO REFERIDO A LA SOLICITUD DE APELACIÓN FALTAS GRAVISIMAS:

El estudiante que haya cometido una falta gravísima tendrá la posibilidad de apelar junto a su apoderado a la medida acordada, exponiendo claramente sus fundamentos en forma escrita en un documento digital o a mano dirigido a la directora en un plazo de 3 días hábiles. La directora, según corresponda reevaluará la sanción y notificará al apoderado en un plazo de 3 días hábiles, la ratificación o la deposición de la sanción. El o la estudiante cuya apelación sea aceptada en conjunto con su padre o apoderado deberá firmar un compromiso en el cual se señalará que la reiteración de una falta disciplinaria que afecten gravemente la convivencia escolar, y solo cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar, dará lugar a la CANCELACIÓN DE MATRÍCULA.

ACTOS REPARATORIOS

- a) **Dar disculpas:** privadas o públicas, en forma escrita, oral o por redes sociales dependiendo de la falta por parte de él / la estudiante (s) responsable (s).
- b) **Trabajos de sensibilización o investigación:** como medida de reparación o de prevención de la falta cometida. Los estudiantes pueden participar de actividades, tales como, preparar un diario mural para su curso o para la comunidad, traer una carpeta de información sobre el tema que constituyo la falta, preparar un PPT o una presentación en medios o redes sociales
- c) **Trabajos Comunitarios:** acciones educativas para estudiantes, grupos de estudiantes de cursos del colegio para promover la Buena Convivencia Escolar. Tales como, apoyo escolar a otros estudiantes en áreas específicas, ayudantía a profesores, en trabajo administrativo, asistencia a cursos menores con apoyo de decoración u otras similares, limpiar, ordenar, hermosear o arreglar espacios y / o dependencias del colegio. Así como apoyar actividades o trabajos de Biblioteca, sala de computación, sala taller.
- d) **Reembolso de gastos por reparación o reposición:** implica que el estudiante y/o su apoderado deben cubrir los gastos ocasionados por una conducta inapropiada que afecte bienes de otros estudiantes, de terceros o del colegio.



- e) **Eliminación inmediata de información en las redes sociales:** Cualquier tipo de información que afecte la dignidad u honra de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Todos los documentos y /o notificaciones deberán ser firmados por el apoderado en entrevista formal ya sea con Dirección, Coordinadora de Convivencia Escolar o Profesor jefe. Si el apoderado no firma por inasistencia o por negación, quedará debidamente indicado en el documento y éste será igualmente válido y se enviará a su domicilio vía correo certificado.

ACCIONES QUE SERAN CONSIDERADAS COMO DESACATO A LAS APLICACIÓN DE SANCIONES O MEDIDAS REPARATORIAS

En caso de que un estudiante, después de realizada la investigación y habiéndose cursado el debido proceso, sea sancionado y desacate la medida, se procederá como sigue:

- a) El o la estudiante y/o apoderado será citado por cualquiera de los medios descritos como canales de comunicación aceptados por el establecimiento, por la coordinadora de Convivencia Escolar, al menos en una oportunidad para los efectos de recibir su versión de los hechos del desacato o bien para aclarar o ampliar información que pudiera aclarar la acción.
- b) A esta citación podrá concurrir solo o acompañado de su apoderado, según lo prefiera el o la estudiante. En caso de no concurrir, se entenderá que renuncia a este derecho, sin perjuicio de poder ser citado(a) nuevamente si es necesario.
- c) En caso de no concurrir el o la estudiante, se entenderá que no es posible llegar a una solución de mutuo acuerdo.
- d) En caso de existir acuerdo entre las partes se podrá reimplantar la medida, exigiendo el cumplimiento de determinadas condiciones por un período de tiempo convenido. Si se cumplen íntegramente las condiciones impuestas se dará por terminada la condición de desacato. Dejando constancia del acuerdo adoptado y su cumplimiento. En caso de incumplimiento de las condiciones acordadas, seguirá adelante una investigación y el procedimiento de exigencia de cumplimiento de la medida
- e) La inasistencia injustificada a cualquiera de las citaciones no impedirá la continuación de la investigación ni la imposición de sanciones que correspondan.
- f) El o la estudiante que resulte sancionado y/o su apoderado tendrán la posibilidad de pedir reconsideración ante la directora, dentro de los plazos de apelación notificados en este reglamento.
- g) Si a pesar de todas las acciones enunciadas anteriormente, el o la estudiante sigue en desacato de la resolución que se dicte, deberá ser comunicada y notificada a los involucrados por cualquiera de los medios ya indicados en este procedimiento, o vía carta certificada. La resolución y finalización del proceso será dictaminada por la Dirección del establecimiento.

CONSIDERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIA DE DELITOS:

Al momento de ponderar la gravedad de una falta se debe dilucidar si se está o no frente a un delito. Al respecto, se debe tener presente que la directora, inspectoras y profesoras/es tienen el deber de denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa.



La denuncia debe efectuarse ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, las Fiscalías del Ministerio Público o los Tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 175º y 176º del Código Procesal Penal.

Entre los actos establecidos como delito figuran las lesiones, robos, hurtos, amenazas, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de drogas, abuso sexual y otros, así como las situaciones de explotación sexual, maltrato, explotación laboral, vulneración de derechos y otros que afecten a los y las estudiantes.

Sin embargo, si bien la ley define quiénes están obligados a efectuar la denuncia en caso de conocer la existencia de un delito, no quedan exentos de este deber moral los demás adultos, en función de la responsabilidad compartida que les compete en la protección de la infancia y la juventud. Son responsables penalmente los jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 años, quienes se rigen por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Los menores de 14 años están exentos de responsabilidad penal, por lo que no pueden ser denunciados por la comisión de un delito. En estos casos, los tribunales competentes para conocer la situación son los Tribunales de Familia, los que pueden aplicar medidas de protección si es necesario.

Toda otra conducta no tipificada en este Reglamento, pero que a juicio del Equipo de Gestión o de la directora sea considerada dañina y muy grave para la convivencia escolar o para la institución, será revisada y ajustada a la norma legal.; Al término de cada año lectivo se procederá a la evaluación del presente reglamento y se introducirán las modificaciones pertinentes si así lo determina el Equipo de Gestión previa consulta al Consejo Escolar. No obstante, y excepcionalmente lo anterior si se produjeren cambios eventuales que se consideren importantes, el Equipo de Gestión de la Escuela podrá incorporar.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PROFESORES

El Consejo de Profesores es una instancia de participación obligatoria de los Profesionales de la Educación, Profesores Jefes, de Asignatura, con el Equipo Directivo del Establecimiento, para analizar aspectos relevantes del proceso educativo de los estudiantes. Los Docentes son convocados una vez por semana, por la Dirección del Establecimiento, teniendo que destinar, para ello, parte de su horario de colaboración. En cada Consejo se tomará acta, la que deberá ser leída al término de éste y firmada por los asistentes. En caso de situaciones especiales, la Dirección de la escuela tiene la facultad de citar a un Consejo extraordinario. El profesor ausente a un Consejo de Profesores deberá acatar los acuerdos realizados.

Carácter del consejo de profesores

El Consejo de Profesores es consultado para que la Dirección de la Escuela pueda resolver situaciones de tipo técnico pedagógicas, las que en todo caso deben sujetarse a la legalidad vigente y a los reglamentos del Establecimiento. También podrá ser consultado respecto de materias disciplinarias de los estudiantes y de tipo administrativas, según lo que indique la reglamentación amerite el caso. La directora del Establecimiento deberá informar al Consejo de Profesores de su gestión y de la marcha de la Escuela, reservándose aquello que considere no pertinente informar.

De los tipos de consejo

El Equipo Directivo, programará el tipo de Consejo de acuerdo con la necesidad:

- Consejos Técnicos Pedagógicos: Para monitorear la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje.
- Consejos de Profesores jefes: Para presentar panorámica del curso (asistencia, rendimiento, disciplina entre otros)



- Consejos de Estados de Avances y PME: Estos se realizan, como su nombre lo indica, para realizar un análisis del proceso y tomar acuerdos relevantes.
- Consejos Psicosocial y pastoral: Para hacer análisis de la formación valórica, vocacional y conductual de los alumnos.
- Consejos Trimestrales: Se realizan al término de cada trimestre para la evaluación y análisis de los resultados alcanzados. Ambos consejos, calendarizados e informados en el Plan Anual.
- Consejos Extraordinarios: Serán convocados por Dirección, cada vez que sea necesario, para analizar situaciones puntuales de cursos o del Establecimiento

DE LOS DEBERES Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

De la participación del profesor

- Tener una participación, aportando con opiniones, ideas y sugerencias.
- Llevar los informes solicitados por la Dirección, y UTP al Consejo.
- Tener la situación académica de las asignaturas al día. Será falta grave tener situaciones inconclusas como, promedios abiertos, leccionario incompleto, faltas de firmas.
- Velar por que el Libro de Clase de su jefatura esté al día, aún en las asignaturas impartidas por otros Docentes.
- Tomar nota sobre aspectos relevantes del Consejo.
- Mantener el cien por ciento de atención a lo que se esté tratando en la sesión, prescindiendo de revisar cuadernos, tareas o pruebas durante este período.
- Evitar el uso de celular para cualquier efecto.

Del control de asistencia dada la importancia de estas instancias, se debe:

- Asistir a los Consejos de Profesores, convocados. En caso de no cumplir horario en el establecimiento, el día y la hora señalados el profesor queda exento/a de su participación y deberá informarse y acatar lo resuelto en el consejo, a través de la lectura del Acta.
- La asistencia, tanto al Consejo de Profesores como a las demás reuniones, será registrada al inicio y al término de cada sesión.
- Las ausencias a reuniones deben ser justificadas debidamente ante la Dirección del Establecimiento, quien evaluará su pertinencia.

PROTOCOLOS DE PROCEDIMIENTOS Y SEGURIDAD ESCOLAR: SU VIGENCIA Y APLICACIÓN

Consideraciones Generales:

Como parte de la continua preocupación de velar por la seguridad e integridad de nuestras estudiantes La Escuela Presbiteriana El Salvador, ha dispuesto la implementación de diversos protocolos de actuación, que vienen a complementar el marco regulatorio general y leyes especiales emanadas de la autoridad educacional, tanto a nivel Ministerial como de la Superintendencia de Educación Escolar y por nuestros Reglamentos Internos, los que propenden a brindar un espacio seguro, una organización preventiva en el desarrollo de sus actividades escolares; y promover en toda la comunidad escolar -la buena convivencia-, aplicando medidas preventivas y sancionatorias ante eventuales situaciones de violencia, institucionalizando a través del Comité de Convivencia Escolar la planificación y ejecución de un plan de gestión que tenga como fin la resolución pacífica de los conflictos.

De Su Organización y Vigencia



Cada protocolo tendrá un nombre y número para su identificación. Estos protocolos deberán ser dados a conocer a toda la comunidad escolar, debiendo en la Escuela Presbiteriana El Salvador organizar los medios de difusión y capacitación.

Su creación será preferentemente colectiva en la que participen diversos actores de la comunidad escolar, también podrá ser propuesto de manera individual, pudiendo recibir la asesoría de profesionales y/o técnicos de las materias de su especialidad, pero su aprobación corresponderá siempre a la Dirección de la Escuela Presbiteriana El Salvador.

Una vez publicado cada protocolo entrará en vigencia, hasta que sea renovado y/ o modificado por la incorporación de nuevas indicaciones legales que la autoridad señale y por la escuela según las situaciones que identifique como necesarias de ser protocolizadas.

Los protocolos que a la fecha se informan, son:

1. PROTOCOLO DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR
2. PROTOCOLO DE DENUNCIAS DE ABUSOS SEXUALES
3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONSUMO Y/O TRÁFICO DE DROGAS Y ALCOHOL.
4. PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y APOYO PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y/O MADRES ADOLESCENTES.
5. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE SITUACIONES DE SALUD Y ACCIDENTES ESCOLARES.
6. PROTOCOLO DE ENTRADA Y PERMANENCIA DE PERSONAS
7. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECA
8. PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS
9. NORMATIVAS DE FUNCIONAMIENTO ASIGNATURA EDUCACIÓN FÍSICA
10. PROTOCOLO VULNERACIÓN DE DERECHO
11. PROTOCOLO DE SEGURIDAD ESCOLAR EN CASO DE SISMO E INCENDIO
12. PROTOCOLO DE PISE
13. PROTOCOLO DE ENTREVISTAS Y CITACIONES Y APODERADOS



N° 1 PROTOCOLO DE ACOSO, VIOLENCIA O MALTRATO ESCOLAR

PROCEDIMIENTOS PARA ABORDAR DENUNCIAS O RECLAMOS SOBRE ACOSO ESCOLAR:

En el establecimiento se establece el siguiente protocolo ante la concurrencia de un posible acoso y maltrato escolar o bullying, ya sea entre estudiantes y/o entre personas que detenten una posición de poder y un (a) estudiante (s) o un caso de agresión de un estudiante a un funcionario. Ocurrido o conocido al interior o fuera del establecimiento educacional una situación de acoso y maltrato escolar o bullying, ciberbullying, ya sea en términos físicos, psicológicos, cibernéticos, acoso, bullying, matonaje, hostigamiento u otros, tal como se ha definido previamente en el Reglamento, se deberá proceder de la siguiente manera:

La denuncia de cualquier hecho deberá ser presentada en forma escrita al Encargada de Convivencia Escolar

1. La Escuela considera de especial gravedad cualquier tipo de violencia física, verbal y/o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad – adulto - sea docente, asistente de la educación u otro. En el caso de que el presunto agresor sea el profesor/a jefe y/o de asignatura, el encargado de convivencia escolar y/o algún miembro del equipo directivo acompañará al aludido en las clases que imparte con el propósito de resguardar a la presunta víctima, mientras dure el proceso de investigación. En el caso de que el presunto agresor sea un funcionario del centro educativo, distinto a los mencionados anteriormente, éste podrá ser separado de sus funciones, destinándolo a otras funciones en el establecimiento educacional, mientras dure el proceso y de acuerdo a la gravedad de los hechos hasta la resolución del conflicto donde se aplicarán las medidas reparatorias pertinentes. Se procederá a aplicar la sanción de acuerdo a lo dispuesto en el código del trabajo y/o estatuto docente.
2. En el caso de maltrato de estudiante a un funcionario de la Escuela, serán manejados bajo la consideración de falta menos grave, grave o gravísima según sea el caso, abordándolos con un manejo ajustado al debido proceso.

Paso 1: Recepción de la denuncia de eventual acoso escolar

Consiste en recibir la información sobre el hecho y/o tomar conocimiento de la situación. Esto se formaliza a partir de completar la ficha del caso.

Esta ficha completa se lleva al Encargado de Convivencia Escolar, quien firma dicha recepción y lo comunica a su vez a la Dirección del establecimiento.

La Encargada de Convivencia de la Escuela, llevará adelante la investigación del caso y su resolución o podrá designar a un profesional para ello. Para lo anterior, se podrá formar un equipo de trabajo. Se tiene para este paso 24 hrs, desde la recepción del caso.

Paso 2: Notificación de la Denuncia

La Encargada de Convivencia Escolar cita a cada apoderado por separado y comunica la denuncia, completando el acta de la reunión.

En esta instancia se recogerá información de los posibles hechos que la familia pudiera haber visto y/o corrobora lo que está sucediendo con los alumnos involucrados. Es importante acoger a los apoderados, y se busca generar una alianza de colaboración.



Paso 3: Indagación del caso

Este proceso se focaliza en comprender la dinámica del caso. Para ello el profesional a cargo del caso realizará una investigación convocando a los actores involucrados y otros miembros de la comunidad escolar según corresponda:

1. Estudiantes: el proceso de indagación con los escolares implica conocer desde los actores directamente involucrados lo que aconteció. Para ello se pueden utilizar diferentes instrumentos tales como: entrevistas individuales y grupales, focus group, aplicación de cuestionarios a todo el curso, sociograma del curso, entre otros.

Ahora bien, es importante considerar en este proceso los siguientes aspectos para investigar: dinámicas relacionales, las situaciones de maltrato en general, desde cuándo sucede esto, quiénes son los involucrados, entre otros elementos según factores de riesgo y protectores, y elementos claves del acoso escolar.

Además, es necesario evitar culpabilizar y enjuiciar a quien ha cometido el acoso; y en la investigación con los observadores es importante motivarlos a que estas situaciones se puedan modificar, pero se requiere del apoyo de todos por eso su aporte es fundamental. En la indagación al alumno agredido se le debe acoger y validar su relato.

2. Investigación con los profesores y otros estamentos de la comunidad educativa. Ej. Entrevistas y/o conversaciones a profesores que le realizan clases a los estudiantes, para identificar aspectos que puedan aportar a la comprensión del caso.

3. Investigación con la familia: Entrevista a los padres o apoderados para identificar situaciones o aspectos que aporten al caso.

Se tiene para este paso 7 días hábiles prorrogables por 5 días más según el caso.

Paso 4: Resolución del caso

Es muy importante proceder de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar del establecimiento respecto de la aplicación de las medidas (pedagógicas, sancionatorias y reparatorias). Esto lo realiza la Encargada de Convivencia Escolar.

Para resolver el caso, tendrá en cuenta el Informe de Investigación presentado por el profesional a cargo.

Este Informe considera los nombres de los involucrados, una síntesis de las posibles situaciones de acoso escolar, dadas en base a los cuatro elementos claves en el mismo previamente mencionados.

El apoderado será informado de la resolución en entrevista personal dejando registro de la misma. Se tiene para este paso 5 días hábiles desde la conclusión de la investigación.

Paso 5: Seguimiento

Se activará plan de intervención y/o seguimiento, con los distintos actores involucrados.

1. Estudiantes:

Intervención grupal: El equipo que trabaje directamente en el caso concretiza esta intervención

a. Trabajo con las creencias y normas del grupo de pares

- Identificar las propias creencias y normas del grupo, que subyacen a las relaciones interpersonales abusiva y agresivas
- Proponer alternativas de relaciones que generen bienestar (trabajo de proyectos, actividades comunitarias, normativa del curso, visibilización del acoso escolar planeando alternativas de las relaciones.



- b. Fortalecimiento de vínculos: Es fundamental promover relaciones de colaboración positivas entre compañeros, este es el factor mas importante para ello se trabajará en actividades de desarrollo de habilidades socioemocionales, resolución de conflicto, toma de perspectivas, etc

Estudiantes Intervención individual

- Trabajo con estudiantes observadores: esto puede ser a nivel individual o grupal, a quienes se le escucha, acoge y apoya. El aporte de ellos es vital para prevenir nuevas situaciones de maltrato e ir validando alternativas de relaciones que sean positivas
- Estudiante agredido: Activar acompañamiento sostenido en el tiempo con un adulto (docente, psicóloga o pares de confianza, con el propósito de desarrollar habilidades socioemocionales, estrategias de resolución pacífica de conflictos. También se dará la contención necesaria y la confianza para que la víctima pueda expresar su estado emocional. Si es necesario después de una evaluación por parte de la psicóloga de la Escuela se realizará derivación del caso para psicoterapia.
 - Agresor: Se creará un espacio de confianza y confidencialidad para brindarle apoyo, acompañamiento sostenido el tiempo. También se dará la contención necesaria para que pueda expresar su estado emocional y desarrollar habilidades socioemocionales, resolución pacífica de conflictos. Si es necesario después de una evaluación por parte de la psicóloga de la Escuela se realizará derivación del caso para psicoterapia.

2. Intervención en la comunidad

a. Intervención familiar:

Según el caso, se generará alianza con la familia, acordando un plan de trabajo conjunto.

- b. **Encuentro con Profesor jefe y otros profesionales:** Se informará al Consejo de Profesores sobre el caso y su seguimiento.

c. Profesionales externos

En caso de que el estudiante requiera de apoyo externo a la Escuela, el profesional que lleva el caso buscará mantener el contacto con éste. Esto permitirá realizar un trabajo en conjunto, entregando y recibiendo información importante para así favorecer el proceso

Protocolo de maltrato adulto – adulto:

En el caso que los conflictos se produzcan entre apoderados; o entre funcionarios y apoderados y estos se produzcan dentro del Colegio en el ámbito de nuestra comunidad educativa se procederá de la siguiente manera:

1. La situación de conflicto deberá ser comunicada por cualquier miembro de la comunidad educativa al/la Encargado/a de Convivencia Escolar, quien determinará si existe la posibilidad de llegar a una pronta solución a través de una instancia de mediación, actuando de forma inmediata. En aquellos casos que no se pueda contactar a la Coordinadora de Convivencia Escolar se deberá contactar al/la Director/a.
2. Encargado/a de Convivencia Escolar, en el evento que no pueda dar una pronta solución a la problemática solicitará la intervención de la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, institución que deberá determinar las necesidades y la manera más efectiva para solucionar los conflictos.
3. En el evento que las circunstancias así lo ameriten se llevará a efecto la medida de cambio de apoderado *a aplicar la sanción de acuerdo a lo dispuesto en el código del trabajo y/o estatuto docente.*



CUADRO RESUMEN RESPONSABLES Y PLAZOS

PASOS	QUIEN	CUANDO	PROCEDIMIENTO
Paso 1: Denuncia y Recepción del caso	Cualquier miembro de la comunidad Educativa	Al conocer la ocurrencia del hecho	Quien denuncia, debe llenar la "Ficha del Caso" y luego derivar al Encargado de Convivencia, quién a su vez lo comunica a la Dirección del Colegio. El Encargado de Convivencia llevará la investigación del caso y su resolución o podrá designar a un profesional para ello.
Paso 2: Notificación del caso	Encargada de Convivencia escolar	48 horas desde que se recepciona el caso.	Se cita al apoderado de cada alumno involucrado por separado. Se levanta un acta de reunión
Paso 3: Indagación del caso	El profesional designado para seguimiento del caso por el Encargado o Comité de Convivencia Escolar.	7 días hábiles, prorrogables por 5 días más días según el caso.	Se busca comprender la dinámica del caso. Se investiga lo acontecido con los estudiantes, profesores y familia.
Paso 4: Resolución	Equipo Directivo	14 días hábiles desde conocido el caso.	Se procede de acuerdo al Informe de Investigación.
Paso 5: Seguimiento	La persona designada para seguimiento del caso y el equipo conformado para esto.	Dentro del plazo de un semestre escolar	Según el caso se hará seguimiento del mismo por un profesional designado.

CONSIDERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIA DE DELITOS O VULNERACION DE DERECHOS

Al momento de ponderar la gravedad de una falta se debe dilucidar si se está o no frente a una vulneración de derechos o un delito. Al respecto, se debe tener presente que la directora, inspectoras y profesoras/es tienen el deber de denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa. Dentro de un plazo de 24 hrs. desde que se tome conocimiento del hecho, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 175º y 176º del Código Procesal Penal. La denuncia debe efectuarse ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, las Fiscalías del Ministerio Público o los Tribunales competentes, Oficina de protección de los Derechos del niño .



SE DEJA CONSTACIAS QUE SIEMPRE SE RESPETARA EL DEBIDO PROCESO

- A. Escuchar a todas las partes involucradas, dedicando el tiempo necesario a clarificar el conflicto, haciendo todas las preguntas necesarias para deshacer los nudos y contradicciones que hayan surgido en el relato contado por cada una de las partes, y llegando a obtener un mapa del conflicto. Considerando sus argumentos y respetando el derecho a presunción de inocencia. Debe quedar todo consignado en hoja de registros, por Equipo de Convivencia Escolar.
- a. Hacer reflexionar a las y los estudiantes, sobre lo ocurrido y que piensen qué pueden hacer la próxima vez para no llegar a esta situación.
 - b. El Equipo de Convivencia Escolar podrá entrevistar a otros estudiantes que no estén involucrados en el conflicto propiamente tal y que pudieran servir de testigos, así como recibir toda prueba que las partes involucradas presenten.
 - c. Una vez reunidos todos los antecedentes, el Equipo de Convivencia Escolar informará a la dirección, de los resultados en la investigación realizada.
 - d. Dirección, revisará todos los antecedentes y pruebas procediendo a aplicar las medidas disciplinarias correspondientes establecidas en el manual de convivencia escolar, si correspondiese, o en su defecto, absolver de la responsabilidad a los o las inculcados/as
 - e. Dirección y Equipo de Convivencia Escolar, informarán a los Padres y/o apoderados de la o los estudiantes que han sido o no, víctima de acoso o violencia escolar y a los padres y/o apoderados de los estudiantes que han sido acusados de acoso o violencia escolar, de los resultados y resolución de la Investigación. Consignando en Hoja de entrevistas.

Las descripciones de las faltas y sus medidas pedagógicas y disciplinarias están contenidas en le RISE.

Una vez tomada la resolución final del proceso, si no se procede a la sanción de expulsión o cancelación de matrícula, los y las estudiantes involucrados/as participarán de una Mediación dirigida por Equipo de Convivencia Escolar, donde dejarán por escrito un compromiso a no volver a repetir dicha situación o trabajar en el cambio de conducta o actitud que merece, para reestablecer la buena convivencia. De ser sancionados/as con expulsión y/o cancelación de matrícula, los y las estudiantes y sus apoderados tendrán la posibilidad de presentar una apelación, para solicitar la revisión o reconsideración de la medida disciplinaria adoptada, **en un plazo de 5 días sucesivos** después de notificada formalmente la sanción por subdirección. Esta apelación se presentará por escrito y estará dirigida a la directora de la Escuela Presbiteriana El Salvador, quien deberá resolver en forma definitiva **en 5 días hábiles** luego de recibida la apelación y previa consulta al consejo de profesores.

El plan de prevención de maltrato y actividades para trabajar se encuentran incorporadas en el plan de gestión convivencia escolar



PROCEDIMIENTOS PARA ABORDAR DENUNCIAS O RECLAMOS SOBRE ACTOS QUE NO SEAN CONSIDERADOS ACOSO ESCOLAR (una agresión ocasional o bien una pelea entre compañeros)

MEDIACIÓN CON ESTUDIANTES.

Todo reclamo por agresiones ocasionales o peleas entre compañeras/os, deberá ser presentado en forma verbal o escrita ante el profesor Jefe de Curso, instancia que quedará consignada en la hoja de vida, registrando de forma objetiva y fiel, el relato del respectivo reclamo o denuncia, debiendo ser firmada en ese instante, tanto por la persona que presenta la denuncia como quien lo recibe.

El Profesor jefe realizará la Mediación entre estudiantes:

Procedimiento:

1. Los estudiantes entrevistados no serán forzados a contar lo que no quieran.
2. Cada estudiante expresará todo lo que desee o necesite y respetará que las demás también lo hagan, incluso cuando no le guste lo que escucha, pero siempre en el marco del respeto. Se dejará en claro que la libertad de expresión es incompatible con insultos o agresiones.
3. Las y los estudiantes mediados deben aceptar escuchar y no interrumpir a su compañero (a).
4. Se Registrará un compromiso de buen trato, al finalizar la mediación, que quedará consignada en hoja de vida.
5. No es obligatorio hacer público que se está haciendo una mediación. Sin embargo, el Profesor Jefe informará a los apoderados de la situación sucedida.
6. Profesor Jefe, monitoreará el cumplimiento del compromiso de los estudiantes.
7. De no solucionarse se solicitará derivación a la coordinadora de Convivencia Escolar, quien citará a apoderados y estudiantes para resolver en conjunto la problemática, registrando en Hoja de entrevistas.

Todo reclamo por acoso o violencia deberán ser presentados en forma verbal o escrita ante la Coordinadora de Convivencia Escolar del establecimiento, instancia que quedará consignada en un Registro de Entrevistas, anotando de forma objetiva y fiel el relato del respectivo reclamo, o denuncia, debiendo ser firmada en ese instante, tanto por la persona que presenta la denuncia como quien lo recibe, resguardando la privacidad y timbrado por Convivencia Escolar. El Equipo de Convivencia Escolar, activará el protocolo de acción.

1. Luego del reclamo de acoso y/o maltrato recibido por el Equipo de Convivencia Escolar, éste realizará la denuncia inmediata a los canales de justicia habilitados para realizar las investigaciones necesarias para esclarecer los hechos, como son: OPD, Carabineros, PDI, Tribunales de Familia, entre otros.
2. Informará de este hecho a la Dirección del Establecimiento Educacional.
3. Estará disponible para entregar cualquier información que los canales de justicia requieran.

El plan de prevención de maltrato y actividades para trabajar se encuentran incorporadas en el plan de gestión convivencia escolar.



PROTOCOLO PARA EL ADECUADO MANEJO ANTE SITUACIONES DE INTENTO SUICIDA O SUICIDIO

1. Antecedentes

De acuerdo a datos epidemiológicos de la Organización Mundial de la Salud el suicidio se encuentra entre las tres primeras causas mundiales de muerte en personas de 15 a 44 años y se espera que para el 2020 la cantidad de suicidios “crecerá un 50% para alcanzar 1,5 millones de muertes anuales” (OPS-OMS, 2009). Actualmente, los jóvenes “son el grupo de mayor riesgo en un tercio de los países del mundo”. (OPS-OMS, 2009)

El Ministerio de educación hace un llamado a la comunidad educativa para intencionar su rol en la promoción de la salud mental de sus estudiantes ya que considera la escuela como un “espacio efectivo y estratégico para estas acciones” (MINEDUC, programa nacional de prevención del suicidio). La prevención de la conducta suicida implica la participación de toda la comunidad educativa, estudiantes, docentes, familia, equipo directivo, paradocentes etc. promoviendo estilos de vida saludables, así como también manejando activamente las conductas de riesgo.

Por esta razón se hace necesario contar con protocolos que aborden tanto la prevención como la intervención frente a situaciones que implican un riesgo para la salud.

2. Objetivos

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar cualquier intento de autoagresión suicida e ideación suicida en el contexto escolar y educativo.

Objetivos generales:

1. Identificar diferentes acciones educativas que constituyen factores protectores frente a la conducta suicida y autolesivas en el contexto escolar.
2. Organizar pasos a seguir frente a conductas autodestructivas que implique un riesgo para la vida del estudiante.

Objetivos específicos:

1. Describir procedimientos generales para la prevención del suicidio y conductas autolesivas.
2. Indicar responsable de activación del Protocolo.
3. Establecer pasos a seguir frente a conductas autolesivas.
4. Determinar el modo de actuar frente a la ideación suicida, gesto suicida y/o intento suicida del estudiante dentro del recinto escolar.
5. Organizar la actuación del Colegio frente a la ideación suicida, gesto suicida y/o intento suicida fuera del recinto escolar.
6. Especificar el proceder frente al suicidio consumado del estudiante dentro del recinto escolar.
7. Definir pasos a seguir frente al suicidio consumado del estudiante fuera del recinto escolar.

La activación del protocolo será asumida por la Psicóloga de la Escuela quien deberá informar en forma inmediata y continua a Dirección

3. Definiciones

Se conoce como suicidalidad el amplio espectro que abarca la conducta suicida y que implica la ideación suicida, la elaboración de un plan para lograrlo hasta el acto consumado. Todas estas manifestaciones de la conducta suicida tienen como factor común “...el profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual no se visualizan alternativas de salida o solución” (OMS, 2001)

La conducta suicida se puede expresar de las siguientes formas:



Ideación suicida: abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar de un balcón”).

Planificación suicida: es cuando la idea se va concretando con un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Como por ejemplo saber qué usar, cómo acceder a eso, cómo hacerlo.

Intento de suicidio: implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación. Suicidio consumado: término que una persona voluntaria o intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

(Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales, Programa Nacional de Prevención del Suicidio, Ministerio de salud, gobierno de Chile, 2019)

Por otro lado, entenderemos como autoagresiones lo siguiente:

Conductas Autolesivas: realización socialmente inaceptable y repetitiva de cortes, golpes y otras formas de autoagresión que causan lesiones físicas leves o moderadas. El comportamiento autolesivo se encuentra tanto en población general como psiquiátrica. Aunque el comportamiento autolesivo es conceptualmente distinto del suicidio, múltiples estudios muestran una relación muy estrecha entre ambos. (Suyemoto KL. The functions of self-mutilation. Clin Psychology Rev 1998; 18(5):531-54.)

Indicadores a considerar en caso de riesgo suicida:

- Sentir que anda mal consigo mismo/a Sentirse solo/a
- No ver salida a sus problemas
- Se siente sobrepasado/a, agobiado/a con sus problemas
- Se guarda sus problemas para evitar agobiar a otros
- Sentir que a nadie le importa o no le quieren lo suficiente
- Ojalá le pasara algo y se muriera
- Sentir que nadie lo/a puede ayudar
- Sentir que no encaja con su grupo de amigos o en su familia
- Sentirse como una carga para sus seres queridos
- La muerte puede ser una solución o salida a sus problemas
- A veces se puede enojar o alterar tanto que puede hacer cosas que después se arrepiente
- Recientemente ha tenido un quiebre con alguien importante para el/ella.
- No es capaz de encontrar solución a sus problemas
- Sus seres queridos estarían mejor sin el/ella
- Cuando se siente mal no tiene a quien recurrir para apoyarse
- Siente que así es mejor no vivir
- Ha buscado método que lo/la conducirán a la muerte
- Ha sentido tanta rabia o desesperación que se puede descontrolar Siente que su familia se podría reponer a su pérdida
- Ha pensado en algo para quitarse la vida Tiene un familiar que se suicidó
- Ha atentado contra su vida antes



Consideraciones importantes en cualquier caso de ideación suicida:

- No abordar el tema en grupo.
- Estar siempre alertas, aunque sea un comentario que parezca no tener mayor relevancia.
- Tener máxima discreción y no exponer al estudiante a otros compañeros/as que desconocen su situación o a otros adultos Colegio.
- Tener un comportamiento tranquilo y eficiente por parte del adulto. Eficiente o efectivo en este caso, significa que el estudiante pueda explicar a la psicóloga/o, qué está haciendo y los posibles motivos de este comportamiento, para definir el tipo de apoyo y acciones se llevarán a cabo.

4. Procedimientos generales de prevención para la conducta suicida.

La Escuela cuenta con una serie de estrategias que pueden ser consideradas como elementos preventivos de este tipo de conductas, por ejemplo:

Desarrollo de habilidades socio-afectivas a través del Programa de Orientación y otras actividades como Construcción de Comunidades de Curso, Misiones, Colonias, Encuentros Padre-Hijos, Encuentro con Cristo, Cuarto Regalo, Sexta Ruta, Octava Aventura, Jornada de Liderazgo, Tutorías, etc.

Alianza Familia-Colegio a través de la política con actividades, como, por ejemplo, la construcción de Comunidades de Padres.

Capacitación al cuerpo docente en los criterios y procedimientos de derivación de los estudiantes (a) al departamento de psicóloga.

Capacitación al cuerpo docente y directivos en la detección de indicadores de riesgo suicida y conductas autolesivas. (Anexo 1)

Capacitación al cuerpo docente y directivos respecto al manejo de crisis en el contexto escolar.

5. Protocolo frente a conductas autolesivas.

Cuando se tenga información de conductas autoagresivas, se actuará conforme al siguiente protocolo:

A. RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, mostrando una actitud contenedora.

Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada por algún especialista en salud mental.

Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con la psicóloga de la Escuela, así como con sus padres. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.

B. ENTREVISTA CON LA PSICOLOGA:

Psicóloga entrevistará al estudiante e informará al **apoderado en el mismo día vía telefónica o a través de entrevista**. (Anexo 2)

El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental adolescente quien entregará a la Escuela el diagnóstico y sugerencias de manejo.

Antes del reingreso del estudiante, la psicóloga organizará una mesa de trabajo con el profesor jefe y los padres para definir, de acuerdo a la evaluación hecha por el profesional externo, el abordaje del estudiante al interior de la Escuela. En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año, trabajo con el grupo-curso, entre otras.

C. SEGUIMIENTO:



Psicóloga deberá realizar seguimiento sistemático del estudiante. Psicóloga deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre.

El profesional externo deberá tener disponibilidad para informar permanentemente los estados de avance o nuevas sugerencias.

El estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Establecimiento por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él.

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO.

El responsable de la activación del presente Protocolo será la Psicóloga de la Escuela

Deberá recepcionar los antecedentes de casos que se reporten o de los cuales tome conocimiento personalmente, sean de Riesgo, de Intento o de Consumación de un acto suicida y aplicar el presente protocolo.

En caso de ausencia o impedimento de la Psicóloga, asumirá dicha responsabilidad la Encargada de Convivencia Escolar, Inspector General, en orden sucesivo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Lo dispuesto en el presente protocolo será aplicable, asimismo, a casos de fallecimiento en el Colegio por accidentes escolares, complementado con las disposiciones del Seguro Escolar y el Protocolo de Accidentes Escolares, en lo que sea pertinente.

PROCEDIMIENTOS.

I. EN CASO DE SOSPECHA DE RIESGO SUICIDA.

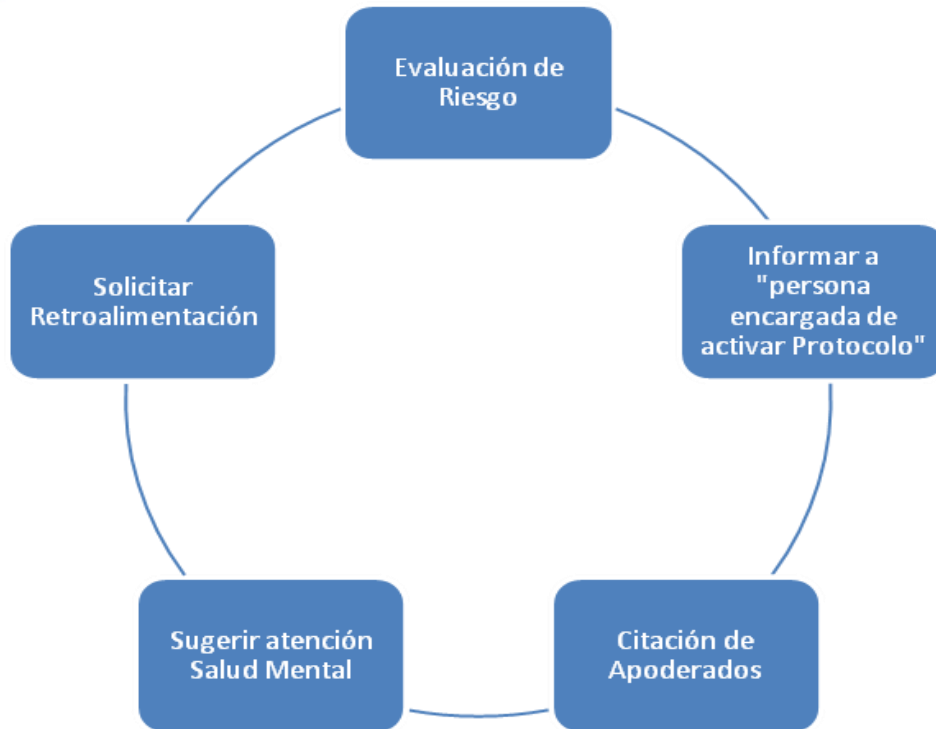
Acciones a ejecutar:

- Aplicación de Guía anexa a este Protocolo.

El Profesor Jefe, ante sospecha de Riesgo Suicida, deberá evaluar el Riesgo, de acuerdo a la etapa del desarrollo correspondiente.

- El Profesor Jefe, dentro de 24 horas, si la evaluación de “Riesgo de Suicidio del estudiante” resulta positiva, informará al Encargado de Convivencia Escolar, quien deberá completar pauta de recepción de los antecedentes.
- El Profesor Jefe, en lo posible, dentro del mismo día, o a más tardar al día siguiente de recepcionada la información, citará a los apoderados, por cualquier medio que permita dejar constancia de la citación para informarles la situación de riesgo detectada. Se levantará acta de la entrevista la cual deberá ser firmada por el apoderado.
- El acta de entrevista informativa al apoderado deberá registrar:
 - Las primeras medidas tomadas por el Escuela
 - La sugerencia de que el alumno (a) sea atendido por un profesional externo, del área de la salud mental.
 - Autorización, si el apoderado consiente en ello, para que la Escuela tome conocimiento o sea informado de las medidas que emanaren de dicha atención profesional, y que se pudieran implementar para apoyar al estudiante en la Escuela.
 - Autorización para abordar la situación con profesionales idóneos de la Escuela.

CUADRO RESUMEN



II. EN CASO DE INTENTO DE SUICIDIO. Distinción.

Debe distinguirse si el intento de suicidio ocurrió dentro o fuera del Escuela.

1. Dentro de la Escuela.

Acciones a ejecutar:

- a) Atención y traslado inmediato del o la estudiante, será realizado por la asistente de enfermería quien, si determina que la situación es grave, cautelará, primeramente, el derecho a la vida, e informará al Inspector General, para su traslado inmediato a un centro asistencial para su atención.
- b) Citación inmediata a los apoderados efectuada por el Inspector General, el mismo día de ocurrido el hecho, para:
 - informarles junto la Encargada de la Buena Convivencia Escolar de lo ocurrido y sugerir atención por un profesional externo del área de la salud mental y, si corresponde, la atención en salud física del o la estudiante.
 - solicitar información y su autorización para tomar conocimiento de las medidas que emanaren de la atención profesional externa y que pudieran implementarse para apoyar al estudiante en el Colegio.
- c) Intervención en Crisis, es decir, atención o contención psicológica inmediata destinada a ayudar a la persona en una situación de crisis intentando re-establecer su equilibrio y a movilizar sus propios recursos para recuperar su equilibrio emocional. Dicha acción debe realizarla un profesional de la salud mental o en su defecto un adulto cercano a la víctima, presente en la Escuela al momento de ocurrido el hecho (orientador, profesor, asistente, educador diferencial, enfermera, psicólogo educacional, inspector u otro).
- d) Información de la Asistente de enfermería a la Encargada de Convivencia Escolar, Orientador o Inspector General, en ese orden, quien deberá completar pauta de recepción de los antecedentes.
- e) Abordaje, dentro del plazo de 48 horas, de la situación, tanto con los apoderados del curso como con los compañeros(as) del o la estudiante, de manera de evitar el “efecto contagio”.
- f) Abordaje de la situación con el resto de la Comunidad Educativa, informándola de lo ocurrido y capacitándola para actuar ante la ocurrencia de eventuales hechos de la misma naturaleza.
- g) Disponer una investigación interna para determinar la existencia o inexistencia de factores que pudieron incidir o desencadenar la ocurrencia del hecho.

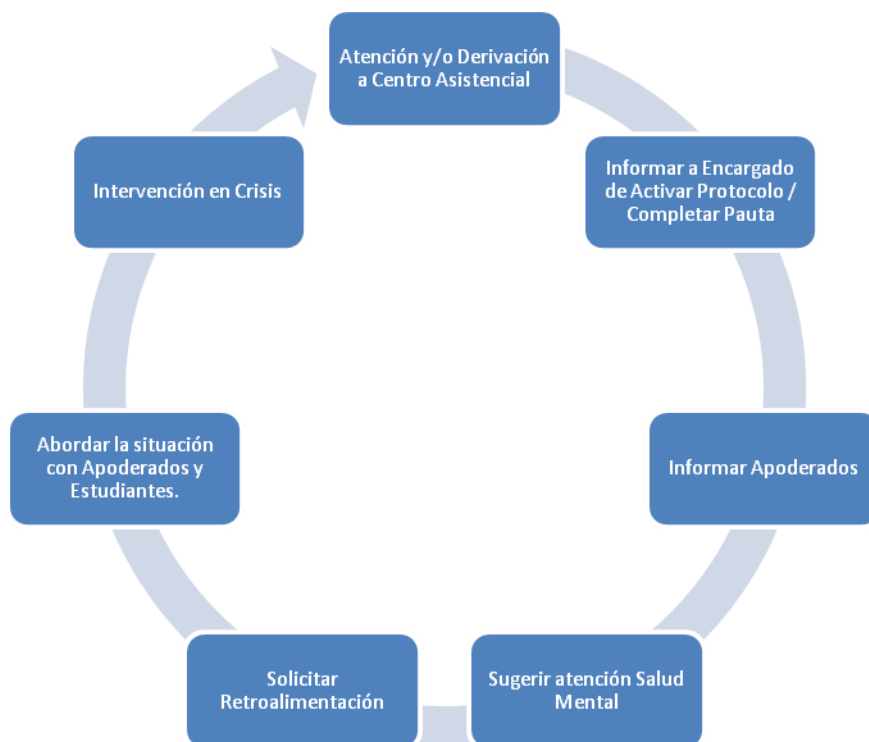
2. Intento de suicidio fuera de la Escuela, en actividades escolares.

Acciones a ejecutar:

La persona encargada de la actividad o cualquier miembro de la comunidad escolar que tome conocimiento del hecho o lo haya presenciado, debe:

- a) Informar de inmediato al SAMU si la situación es calificada como grave, protegiendo la vida del estudiante.
- b) Simultáneamente, informar de inmediato a la Directora a la Encargada de Convivencia para que informe a los padres o familiares del estudiante.
- c) Derivación del estudiante por psicólogo educacional de nuestra Escuela, a un profesional externo para su atención, informando a la Escuela las medidas que se adopten y que puedan ser implementadas en el establecimiento.
- d) Seguimiento y acompañamiento al estudiante, luego del Intento Suicida, por un adulto de la Escuela, responsable de la actividad en que estuviese participando, a objeto de prestarle apoyo, permitiéndole expresar sus pensamientos y emociones, evitando enjuiciar el acto cometido y evitando emitir comentarios que lo pudiesen hacer sentir culpable del mismo.
- e) Informar a los compañeros del estudiante y a sus padres y apoderados, acerca del hecho y de las medidas que se implementarán.
- f) Encargada de Convivencia y equipo directivo adoptarán medidas de prevención, educativas y remediales, si fuere el caso.

CUADRO RESUMEN



III. EN CASO DE SUICIDIO Acciones inmediatas a ejecutar.

Dentro del Colegio.

1. Mantener el cuerpo en el lugar, si se observan signos vitales, proporcionando de inmediato la atención necesaria para la reanimación, en espera de la llegada del SAMU o, si es el caso, determinar el fallecimiento, caso en el cual, se tomarán las precauciones para no mover ni trasladar a la persona, ni alterar las condiciones del sitio del suceso, e impidiendo que otros lo hagan.



Responsable: Únicamente la Asistente de Enfermería.

Plazo: De inmediato.

2. Informar a Carabineros (fono 133) y, simultáneamente, al Servicio de Atención Médica de Urgencias. (SAMU) Fono 131.

Responsable: Inspector General o, en su ausencia, a la Encargada de Convivencia, o cualquier funcionario de la Escuela.

Plazo: En forma inmediata.

3. Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo, en caso de fallecimiento. El cuerpo será trasladado por personal del Servicio de Atención Médica de Urgencia.(SAMU),

4. Disponer el desalojo y aislamiento del lugar, resguardar la privacidad del cuerpo y evitar alteraciones en el sitio del suceso, hasta la llegada de Carabineros y familiares.

Responsable: Inspector General.

Plazo: De inmediato.

5. Informar a la Directora y a la Encargada de Convivencia, del Establecimiento.

Responsable: Inspector General.

Plazo: De inmediato.

6. Notificar a los padres y apoderados, familiar o adulto responsable del estudiante. Responsable: Directora, Miembro del Equipo Directivo o a la Encargada de Convivencia

Plazo: De inmediato.

- Dentro de las primeras 24 horas se conformará un equipo escolar. Éste estará compuesto por integrantes del equipo directivo, psicóloga, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo que se realizará con:

Apoderados del estudiante: Se deberá comunicar a los padres la información oficial que se entregará a la comunidad. Si los padres no quieren que se sepa que fue un suicidio, el miembro del equipo escolar que sea más cercano a la familia deberá ayudarlos a comprender que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, es fundamental que se inicie un proceso de acompañamiento a los estudiantes para mantener al resto a salvo de posibles conductas imitativas.

Docentes-paradocentes: se deberá comunicar a los docentes del hecho y abrir espacios de acompañamiento mutuo normalizando la vivencia de que alguno de ellos necesite atención profesional.

Estudiantes: se elaborará un plan de intervención que favorezca el proceso de duelo y reduzca el riesgo de conductas imitativas. Este plan de intervención deberá:

Identificar a los estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento.

Realizar intervenciones puntuales de acuerdo al diagnóstico de la situación en las salas de clases.

Trabajar con los apoderados del curso o nivel según se defina.

Funerales y conmemoración: dar un espacio a que se vehiculen los deseos de la familia, en el caso que se decida que la comunidad educativa asista al funeral, solicitar que los padres acompañen a sus hijos. Favorecer acciones conmemorativas a largo plazo de modo de reducir los riesgos de conductas de contagio

Seguimiento: fundamental estar alertas y dar apoyo a los estudiantes que están afectados por la situación, hacer una evaluación continua del proceso.

Psicóloga deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre. Este informe deberá contener un resumen de las intervenciones realizadas por el equipo escolar y el seguimiento de los alumnos.

De todo lo actuado deberá dejarse constancia.



Acciones posteriores.

1. Evaluación de la situación para determinar la conveniencia o no, de suspender la Jornada Escolar.

Responsable: Equipo Directivo de la Escuela.

Plazo: Durante la jornada escolar.

2. Realización de un Consejo General para informar lo ocurrido, instancia en la cual se tomarán algunas medidas tendientes a aminorar los efectos en la Comunidad Escolar.

Plazo: 48 horas

Responsables: Directora y Equipo Directivo, conjuntamente.

3. Disponer una investigación interna que determine la existencia o inexistencia de factores acaecidos en el contexto escolar y/o académico, que pudieren haber incidido o desencadenado la ocurrencia del hecho, que consten en los antecedentes u hoja de vida del estudiante, y que no interfieran en la investigación que, eventualmente, pudiese llevar a cabo la institución pertinente. Responsable: Rector ordena a Encargada de Convivencia Escolar instruir investigación.

Plazo: De inmediato.

Duración de la investigación interna: 5 días hábiles

4. Elaboración de un informe final de lo ocurrido, que deberá contener, a lo menos:

- Individualización del estudiante (Nombre completo, Cédula de Identidad, fecha de nacimiento, edad),
- Individualización del o los Padres y/o Apoderados responsables (con sus datos de contacto),
- Antecedentes de lo ocurrido (agregando antecedentes previos si es que existiesen), y
- Medidas preventivas y educativas adoptadas por la Escuela, posteriormente a la ocurrencia del hecho.
- Conclusiones.

Responsable: Encargado de Convivencia Escolar

Plazo: 2 días hábiles

5. Informar a la comunidad escolar.

Responsable: Directora y Equipo Directivo

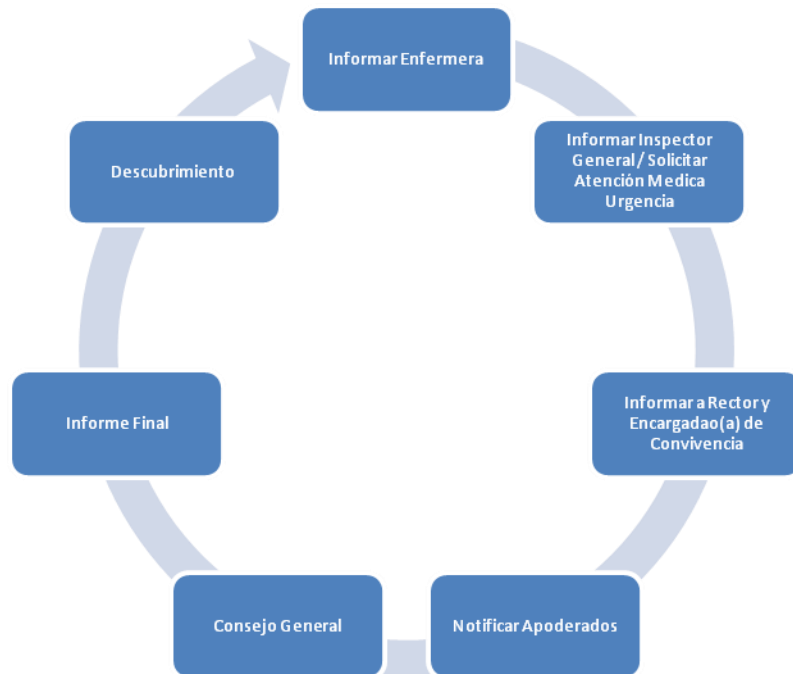
Plazo: 7 días hábiles

En actividades escolares fuera del establecimiento.

La persona a cargo de la actividad deberá:

1. Llamar a Carabineros y, simultáneamente, al Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU)
2. No mover y/o trasladar el cuerpo del lugar en que se encuentre e impedir que otros lo hagan.
3. Disponer el desalojo y aislamiento del lugar hasta la llegada de Carabineros y familiares.
4. Resguardar la privacidad del fallecido y evitar alteraciones en el sitio del suceso, hasta la llegada de Carabineros y familiares.
5. Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo.
6. El cuerpo será trasladado por el SAMU.
7. Informar sólo y únicamente a Rectoría.

CUADRO RESUMEN



Al retomar las actividades normales de la Escuela, resultará del todo necesario generar los espacios que posibiliten la reflexión y expresión de sentimientos, particularmente de los estudiantes, y muy especialmente de los compañeros(as) de curso del fallecido(a).

En lo posible, se evitará realizar evaluaciones durante la semana inmediatamente posterior al hecho ocurrido.

- Dentro de las primeras 24 horas se conformará un equipo escolar. Éste estará compuesto por integrantes del equipo directivo, psicóloga, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo que se realizará con:

Apoderados del estudiante: Se deberá comunicar a los padres la información oficial que se entregará a la comunidad. Si los padres no quieren que se sepa que fue un suicidio, el miembro del equipo escolar que sea más cercano a la familia deberá ayudarlos a comprender que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, es fundamental que se inicie un proceso de acompañamiento a los estudiantes para mantener al resto a salvo de posibles conductas imitativas.

Docentes-paradocentes: se deberá comunicar a los docentes del hecho y abrir espacios de acompañamiento mutuo normalizando la vivencia de que alguno de ellos necesite atención profesional.

Estudiantes: se elaborará un plan de intervención que favorezca el proceso de duelo y reduzca el riesgo de conductas imitativas. Este plan de intervención deberá:

Identificar a los estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento.

Realizar intervenciones puntuales de acuerdo al diagnóstico de la situación en las salas de clases.

Trabajar con los apoderados del curso o nivel según se defina como necesario.

Funerales y conmemoración: dar un espacio a que se vehiculen los deseos de la familia, en el caso que se decida que la comunidad educativa asista al funeral solicitar que los padres acompañen a sus hijos. Favorecer acciones conmemorativas a largo plazo de modo de reducir los riesgos de conductas de contagio

Seguimiento: fundamental estar alertas y dar apoyo a los estudiantes que están afectados por la situación, hacer una evaluación continua del proceso

Psicóloga deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre. Este informe deberá contener un resumen de las intervenciones realizadas por el equipo escolar y el seguimiento de los alumnos



ANEXO 1

Guía Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en la Niñez

ITEM	PUNTOS
Padres demasiado jóvenes o demasiado maduros	1
Dificultades en la captación y control prenatal	1
Enfermedad psiquiátrica de los padres	2
Niño/a poco cooperador en la consulta	1
Niño/a que manifiesta cambios en su comportamiento	3
Violencia en el hogar y sobre el niño/a	3
Antecedentes familiares de conducta suicida (padres, hermanos, abuelos) o amigos con dicha conducta	2
Antecedentes personales de auto-destrucción	2
Manifestaciones desagradables de los progenitores en relación con el niño/a	3
Situación conflictiva actual (hogar roto recientemente, pérdidas, fracasos escolares, etc.)	2

Con un puntaje menor a 10 puntos, el niño/a debe ser evaluado por equipo de salud mental. Si el puntaje es mayor a 12 puntos, el niño/a debe ser hospitalizado en el servicio de psiquiatría infanto- adolescente. Si la hospitalización no es posible, debe ser evaluado inmediatamente por psiquiatra infanto-adolescente

ANEXO 2



Guía Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en la Adolescencia

ITEM	PUNTOS
Provenir de un hogar roto	1
Progenitores portadores de enfermedad mental	2
Antecedentes familiares de comportamiento suicida	3
Historia de trastornos del aprendizaje, fugas de la escuela, inadaptación a becas o régimen militar	2
Antecedentes personales de conducta de autodestrucción	4
Cambios evidentes en el comportamiento habitual	5
Amigos con conducta suicida	2
Presencia de ideación suicida y sus variantes (gestos, amenazas, plan suicida)	5
Antecedentes personales de enfermedad mental	4
Conflicto actual (familiar, pareja, escuela, etc.)	2

Si la suma de la puntuación es mayor de 12, el adolescente debe ser trasladado a un servicio de psiquiatría infanto-juvenil para su hospitalización y, de no ser posible, requerirá de una valoración inmediata por el especialista en psiquiatría del equipo de salud mental del área

FIGURA 1. FACTORES DE RIESGO CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR



Fuente: Elaboración propia en base a Barros et al., 2017; Manotiba's Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; Ministerio de Sanidad, 2012; OMS, 2001; OPS & OMS, 2014.



<p>1) ¿Has deseado estar muerto(a) o poder dormirte y no despertar? La persona confirma que ha tenido ideas relacionadas con el deseo de estar muerta o de no seguir viviendo, o el deseo de quedarse dormida y no despertar.</p>		
<p>2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte? Pensamientos generales y no específicos relativos al deseo de poner fin a su vida/ suicidarse (por ejemplo, "He pensado en suicidarme") sin ideas sobre cómo quitarse la vida (métodos relacionados, intención o plan).</p>		
<p>Si la respuesta es "SÍ" a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6 Si la respuesta es "NO" continúe a la pregunta 6</p>		
<p>3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo? El o la estudiante confirma que ha tenido ideas suicidas y ha pensado en al menos un método. Esto se diferencia de un plan específico con detalles elaborados de hora, lugar o método, pues en este caso existe la idea de un método para matarse, pero sin un plan específico. Incluye también respuestas del tipo: "He tenido la idea de tomar una sobredosis, pero nunca he hecho un plan específico sobre el momento, el lugar o cómo lo haría realmente...y nunca lo haría".</p>		
<p>4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo? Se presentan ideas suicidas activas de quitarse la vida y el o la estudiante refiere que ha tenido cierta intención de llevar a cabo tales ideas, a diferencia de ideas suicidas sin intención en respuestas como "Tengo los pensamientos, pero definitivamente no haré nada al respecto".</p>		
<p>5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan? Se presentan ideas de quitarse la vida con detalles del plan parcial o totalmente elaborados, y el o la estudiante tiene cierta intención de llevar a cabo este plan.</p>		
<p>Siempre realice la pregunta 6</p>		
<p>6) ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida? Pregunta de conducta suicida: Ejemplos: ¿Has juntado medicamentos/remedios, obtenido un arma, regalado cosas de valor, escrito un testamento o carta de suicidio?, ¿has sacado remedios del frasco o caja, pero no las has tragado, agarrado un arma pero has cambiado de idea de usarla o alguien te la ha quitado de tus manos, subido al techo pero no has saltado al vacío?; o ¿realmente has tomado remedios, has tratado de dispararte con una arma, te has cortado con intención suicida, has tratado de colgarte, etc.? Si la respuesta es "SI": ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?</p>	<p>Alguna vez en la vida</p>	
	<p>En los últimos 3 meses</p>	

1 Pauta elaborada en base a COLUMBIA-ESCALA DE SEVERIDAD SUICIDA (C-SSRS). Versión para Chile – Pesquisa con puntos para Triage. Kelly Posner, Ph.D © 2008. Revisada para Chile por Dra. Vania Martínez 2017.

Fuente: Pauta de Chequeo extraída del documento "recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales", Programa Nacional de Prevención del Suicidio, Ministerio de Salud, Gobierno de Chile, 2019, Pag:57

N° 2 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES Y DENUNCIAS DE ABUSO SEXUAL



¿Qué son los delitos sexuales contra menores?

Los delitos sexuales contra menores de edad están básicamente constituidos por una conducta de contacto, abuso, transgresión y/o agresión sexual hacia el menor, caracterizada por la falta o vicio en el consentimiento.

Esta conducta constituye una forma de violencia sexual, en donde está presente como elemento esencial el uso de la fuerza o el poder, dirigido hacia fines sexuales, que la víctima no ha consentido o no está en condiciones de consentir. Por lo tanto entendemos por violencia no solo el uso de fuerza física, sino que también todo tipo de coerción, ejercicio de presión, abuso de autoridad o confianza, engaño y, en general, cualquier conducta que esté encaminada a determinar o doblegar la libre voluntad de la víctima, ya sea en forma directa o con el uso de la tecnología e internet.

En el caso de los profesores o funcionarios del establecimiento educacional, el contacto sexual o afectivo (de pareja) con un alumno(a) debiera estar totalmente prohibido, dada la relación asimétrica de dependencia del menor o ascendencia del adulto sobre este.

¿Cómo reconocer cuando un menor podría estar siendo víctima de un delito sexual?

El diagnóstico ante una sospecha o denuncia de delito sexual es una tarea difícil, la cual, le compete a las instituciones y profesionales pertinentes. Estos son Brigada de delitos sexuales, Fiscalía, OPD, carabineros, entre otros. Por lo cual la Escuela Presbiteriana El Salvador procederá ante una sospecha y/o denuncia de delito sexual de la siguiente manera:

Acciones inmediatas frente a sospecha de abuso sexual:

- Cualquier adulto del establecimiento educacional que tome conocimiento de un delito o ante la sospecha de éste, aun cuando no cuente con todos los antecedentes que le parezcan suficientes o necesarios, deberá poner en conocimiento el hecho a la Dirección de la Escuela, quien avisará la Fiscalía. Se registrará el hecho en libro de acta correspondiente.
- Todo funcionario está obligado a denunciar el hecho ante la Fiscalía antes de transcurridas 24 horas desde que toma conocimiento de la situación que podría estar afectando al menor de edad. De lo contrario, se expone a las penas establecidas en el Código Penal. Existiendo la obligación de denunciar. El denunciante se encuentra amparado, ante las acciones judiciales que se puedan derivar de la denuncia.
- La dirección junto a la coordinadora de Convivencia Escolar pondrá en conocimiento al apoderado u otro familiar de la situación denunciada, salvo que se sospeche que este podría tener participación en los hechos.
- En caso de existir objetos (ropa u otros) vinculados a la posible comisión de un delito, evitar manipular y guardarlos en una bolsa cerrada de papel.

Ante una revelación espontánea de la niña, niño, adolescente u otro integrante de la comunidad educativa:

Escuchar y acoger el relato (es necesario que el relato se haga una vez y delante de una sola persona, evitando victimización secundaria)

1. Conversar con él o la estudiante en un lugar privado.
2. No poner en duda el relato, crea lo que le dice y hágaselo saber.
3. No culpabilizar al o la estudiante del delito.



4. Plantear al estudiante la necesidad de tomar medidas para que esta situación se detenga.
5. Informar al estudiante lo importante que es no guardar el “secreto” y que necesita de otras personas para ayudarlo.
6. Brindarle protección y apoyo durante todo el proceso
7. Es sumamente importante resguardar la confidencialidad respecto a antecedentes personales del estudiante que ha sido víctima.
8. La dirección y coordinadora de convivencia escolar llamará al apoderado u otro familiar inmediatamente para dar aviso de la situación.
9. Se realizará la denuncia correspondiente.

Que NO hacer ante este tipo de casos:

Una investigación sobre lo sucedido, que pretenda recabar antecedentes “objetivos” o que acrediten el hecho, cuestión que corresponde de forma exclusiva al fiscal.

Un enfrentamiento (o careo) con el posible agresor, otros adultos, u otros/as niños/as posiblemente afectados. Poner en entredicho la credibilidad de lo develado, intentando confirmar o descartar la información aportada por el niño o niña.

- Presionar al estudiante para que contestes preguntas o aclare la información.
- Borrar evidencia en el supuesto caso.
- No denunciar.

NOTA: En el caso de tratarse de una violación, el o la estudiante debe ser trasladado dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho al servicio de salud de urgencia más cercano, o al Servicio Médico Legal. En estos mismos lugares se podrá interponer la denuncia ante el funcionario de Carabineros o Investigaciones destinado en el recinto asistencial.

Es importante señalar que, quien haga la denuncia puede recibir protección en su calidad de testigo, si existe temor fundado de hostigamiento, amenazas o lesiones. Además, está obligado a declarar ante el fiscal, y podrá también ser llamado a declarar en juicio. **La denuncia realizada por alguno de los obligados en este artículo eximirá al resto.**

Donde Denunciar:

- Ministerio Público o Fiscalías correspondiente a su jurisdicción
- Carabineros de Chile, COMISARÍA
- Policía de Investigaciones (PDI)
- Tribunal de Garantía o Tribunal Oral en lo Penal Teléfonos:
- 133 emergencia Carabineros
- 139 informaciones Policiales Carabineros 147 Fono niños 149 Fono familia

N° 3 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS

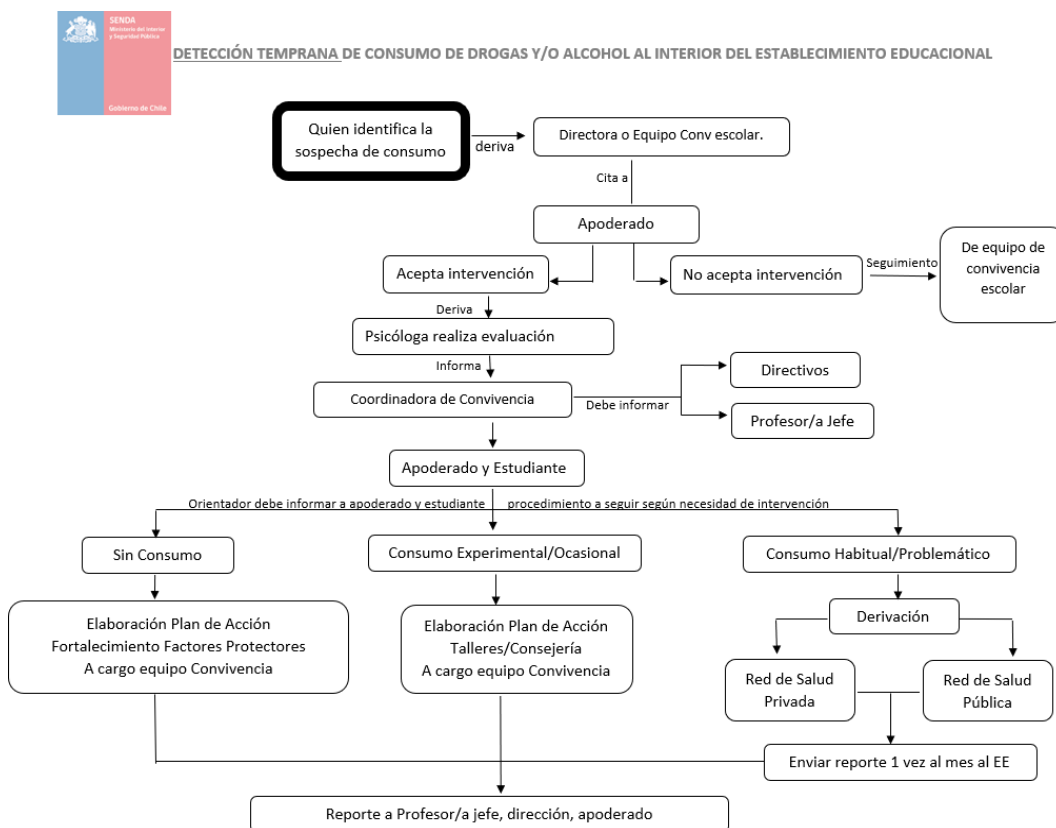
A.- Del posible consumo de drogas y alcohol en el interior de la Escuela Presbiteriana El Salvador o sus inmediaciones

- Cualquier persona integrante de la Comunidad Educativa, avisará a Convivencia escolar y dirección de dicha situación, quién tomará al estudiante, en un ambiente contenedor, resguardando su identidad y generando el levantamiento de información necesaria: tipo de consumo, frecuencia, edad de inicio, etc.
- Convivencia Escolar registrará en hoja de entrevistas el paso anterior.
- Citación al apoderado para informar y realizará registro en hoja de entrevista y se firmará de condicionalidad. El apoderado deberá retirar a la estudiante de la escuela por el resto de la jornada, dada su condición de riesgo.
- De repetir la acción y previa conversación con el apoderado, se aplicará suspensión de clases por máximo 5 días, sin perjuicio que de manera excepcional se pueda prorrogar una vez por igual periodo.

B. De la Detección y/o sospecha de porte/venta/microtráfico de Drogas:

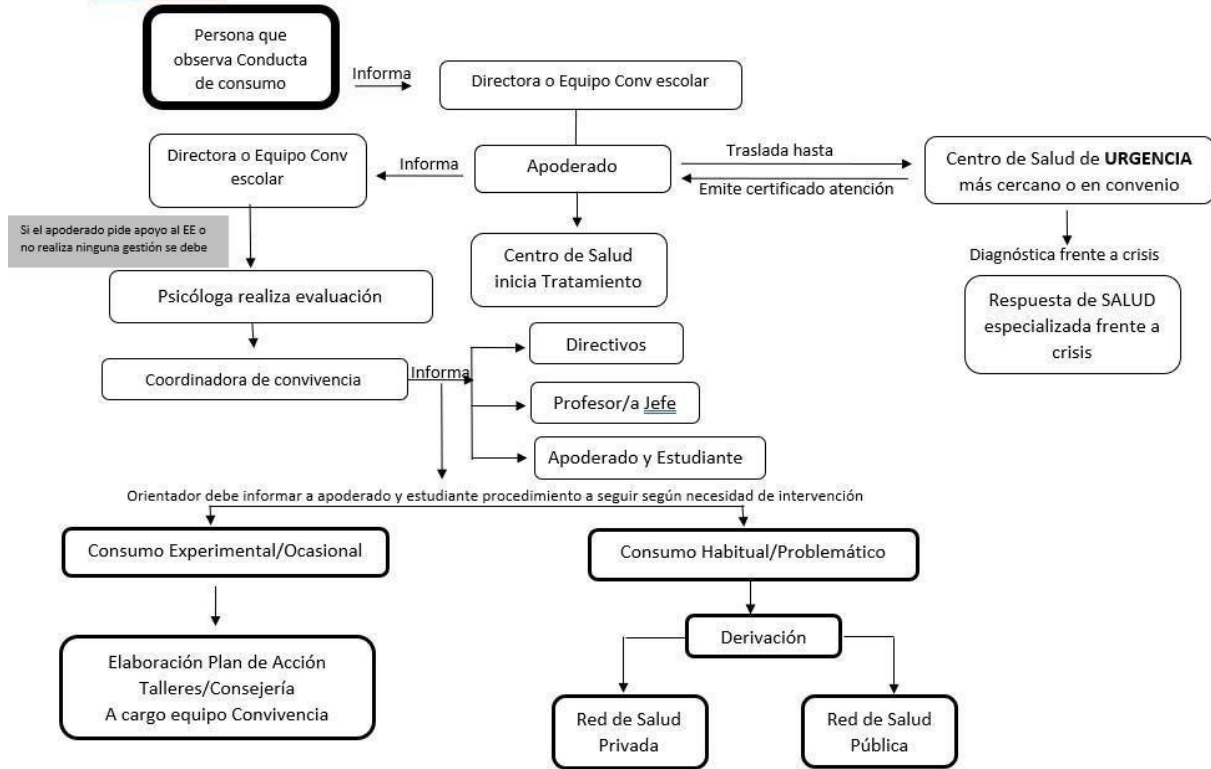
- Cualquier persona integrante de la Comunidad Educativa, avisará a dirección quien coordinará con Convivencia escolar el abordaje dicha situación, quién tomará a él o los estudiantes , en un ambiente contenedor, resguardando su identidad y generando el levantamiento de información necesaria: tipo de tráfico, frecuencia, etc.
- Convivencia Escolar registrará en hoja de entrevistas el paso anterior.
- Citación al apoderado, registro en hoja de entrevista y firma de condicionalidad.
- De repetir la acción y previa conversación con el apoderado, se aplicará suspensión de clases por máximo 5 días, sin perjuicio que de manera excepcional se pueda prorrogar una vez por igual periodo.

Diagrama de protocolos Red SENDA del Ministerio del Interior y Escuela Presbiteriana

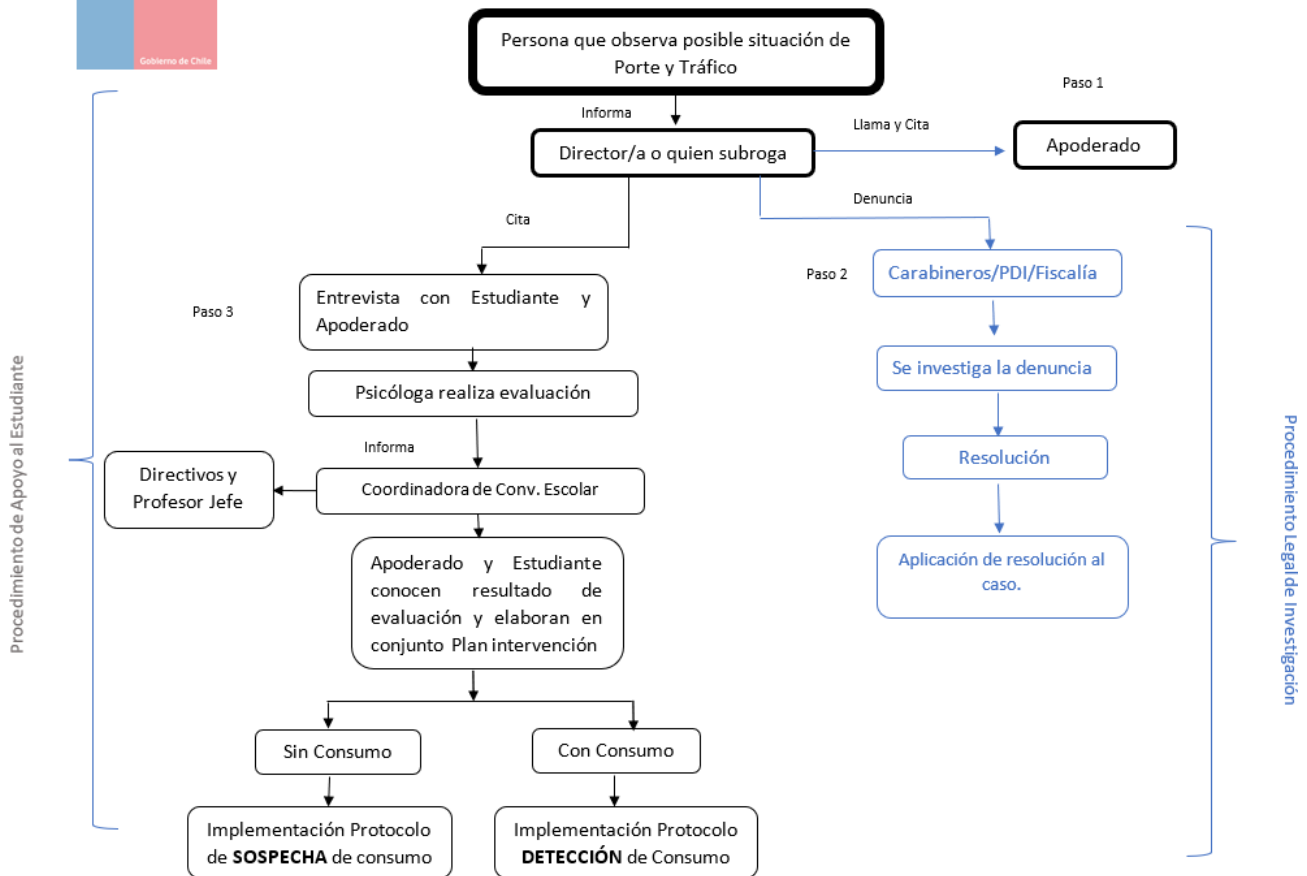




DETECCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL



PROTOCOLO POR SOSPECHA DE PORTE O TRÁFICO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL





N° 4 PROTOCOLO ATENCIÓN Y APOYO PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y/O MADRES / PADRESADOLESCENTES

INTRODUCCIÓN

La Escuela Presbiteriana El Salvador, siendo fiel a nuestra cosmovisión Cristo céntrica es que adquiere un compromiso por la vida y establece por principio y por mandato de la legislación vigente un protocolo que apoya y brinda todas las oportunidades de estudio a los adolescentes que se encuentran en situación de ser padres o madres.

La protección a la maternidad en materia educacional encuentra su origen específicamente en el artículo 11 de la LGE, al disponer que: “el embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”

Así también indica que Los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado no podrán someter a las alumnas embarazadas, madres o padres estudiantes, a tratos que impliquen discriminación arbitraria, sea en el ingreso al sistema educativo o en la permanencia de éste. Al respecto, el artículo 3 del DS N° 79/2004 del MINEDUC estableció que “El embarazo o maternidad de una alumna no podrá ser causal para cambiarla de jornada de clases o a un curso paralelo, salvo que ésta manifieste su voluntad expresa de cambio fundada en un certificado otorgado por un profesional competente”.

Por tanto la alumna en situación de embarazo tiene los mismos derechos que cualquier otra alumna de la Escuela Presbiteriana el Salvador, por tanto otorgaran las facilidades académicas y escolares. Las medidas para facilitar la asistencia y apoyo a la alumna deberán manejarse con la debida discrecionalidad, y respeto por la intimidad de la alumna.

Se prohíbe la adopción de las medidas de expulsión, cancelación, suspensión u otro similar derivada de su situación de embarazo o maternidad.

1. Derechos y bienes jurídicos involucrados Se identifican los derechos y bienes jurídicos:

Derechos	Bien jurídico	Contenido
No ser discriminado arbitrariamente	Acceso y permanencia en el sistema educativo	Garantizan la posibilidad de ingreso al sistema educativo, de manera transparente y en igualdad de condiciones. Una vez incorporado, se asegura su continuidad sin que se vea interrumpida de manera arbitraria o por motivos no contemplados en la normativa.
	No discriminación	El sistema educacional propende a eliminar toda forma de exclusión o segregación arbitraria que impida el ejercicio de los derechos y participación de los miembros de la comunidad.



<p>Estudiar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo</p>	<p>Buena convivencia Escolar</p>	<p>Asegurar un ambiente adecuado para el desarrollo de las relaciones cotidianas entre los miembros de la comunidad educativa; siempre en un marco de respeto, participación y buen trato, que permita la vinculación entre ellos y con el medio en genera</p>
<p>Respeto e integridad física, psicológica y moral de los estudiantes</p>	<p>Salud Seguridad</p>	<p>Garantiza a los miembros de la comunidad educativa un conjunto de condiciones mínimas de salubridad e higiene, de manera de asegurar los procesos de enseñanza y aprendizaje en ambientes libres de todo factor de riesgo.</p> <p>Garantiza el cumplimiento de las exigencias que permiten a los estudiantes desarrollar sus actividades en un ambiente óptimo, y que no presenten riesgos a la integridad de los miembros de la comunidad educativa.</p>
<p>Participar en las actividades que se promueven en el establecimiento educacional. Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento educacional.</p>	<p>Participación</p>	<p>La ley promueve la intervención de los miembros de la comunidad educativa en distintas instancias de planificación, gestión, promoción circular y extracurricular y convivencia de los establecimientos educacionales.</p>
<p>Recibir educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.</p>	<p>Formación y desarrollo</p>	<p>El proceso educativo debe considerar y promover la formación espiritual, ética, moral , afectiva y física de los estudiantes, permitiéndoles conocer otras realidades, valores o vivencias que posibiliten vincularse de forma sana con otros miembros de la sociedad</p>



2. RETENCIÓN Y APOYO A ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ESTUDIANTES EN EL REGLAMENTO INTERNO

Fase 1: Toma de Conocimiento de La Situación De Embarazo

- ✓ Cualquier funcionario de la Escuela que tome conocimiento de la situación de embarazo de una alumna ya sea directamente, a través de ella o a través de terceros, informará a la coordinadora de Convivencia Escolar, quien tendrá el primer contacto con la alumna a fin de indagar respecto al estado de avance del embarazo y el conocimiento de la situación por parte de sus apoderados.
- ✓ Si la alumna manifiesta que no ha comunicado a sus padres y/o apoderados su estado, la profesora ofrecerá acompañamiento en el proceso, instando a la alumna a conversar la situación señalándole la necesidad de citar a sus apoderados para coordinar las acciones futuras.
- ✓ La coordinadora de Convivencia Escolar comunicará a la Dirección y profesora Jefe la situación planteada por la alumna y citará a los apoderados a reunión de coordinación conjunta.

Fase 2. Acciones de Apoyo durante el período de embarazo.

Una vez formalizada la situación de embarazo con la alumna y apoderado/s, se implementarán acciones para atender y apoyar la situación académica de la alumna y para coordinar su asistencia a clases. Dentro de éstas se contemplan:

a- Medidas Académicas

Son acciones que apuntan a mantener a los y las estudiantes en el sistema educativo, flexibilizando los procesos de aprendizaje o el curriculum, en consideración a su condición. Entre estas medidas se encuentran:

- Establecer en el reglamento de evaluación y promoción un sistema al que puedan acceder los estudiantes que se vean impedidos de asistir regularmente a clases, sea durante período de embarazo o durante período de maternidad o paternidad, con el propósito de velar por la permanencia en el sistema educativo de estos estudiantes.
- Fijar criterios de promoción de los estudiantes en situación de embarazo, maternidad o paternidad, que aseguren el cumplimiento efectivo de los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los programas de estudios. Para asegurar a estos estudiantes, una educación adecuada, oportuna e inclusiva.
- Establecer un calendario flexible y una propuesta curricular adaptada, que propicie aquellos objetivos de aprendizajes que permitan a los estudiantes continuar con sus estudios y brindarles apoyo pedagógico necesario.
- Instruir que la alumna madres embarazadas no podrán estar en contacto con materiales nocivos ni verse expuestas a situaciones de riesgo durante su embarazo o período de lactancia.

Señalar que las estudiantes embarazadas podrán asistir a las clases de educación física en forma regular, de acuerdo a las orientaciones del médico tratante, sin perjuicio de ser evaluadas en forma diferencial o eximirse de algunas evaluaciones por razones de salud que así lo justifiquen

b- Medidas administrativas

Se trata de acciones que resguardan los derechos de la estudiante en su condición de embarazo, maternidad o paternidad, asegurando la integridad física, psicológica y moral.

- Establecer que todo miembro de la comunidad educativa deberá siempre mostrar en su trato, respeto por la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante.



- Consagrar el derecho de las estudiantes embarazadas a participar en organizaciones estudiantiles, así como en cualquier ceremonia o actividad extraprogramática que se realice al interior o exterior del establecimiento educacional.
- Facilitar la asistencia, permisos y horarios de ingreso y salida según las diferentes etapas de embarazo, maternidad y según indicaciones médicas cuando son requeridas.
- Contemplar el derecho de la alumna que está en período de lactancia de elegir el horario de alimentación del hijo/a. Este horario deberá ser como máximo una hora, sin considerar los tiempos de traslado y debe ser comunicado formalmente a la directora del escuela.
- Dar facilidades para ir al baño las veces que lo requiera.

A las alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes, no se exigirá el 85% de asistencia durante el año escolar, cuando las inasistencias sean debidamente justificadas. Las inasistencias causadas directamente por situaciones derivadas del embarazo, parto, postparto, control del niño sano o enfermedades del hijo/a menor de un año, se considerarán justificadas cuando vayan acompañadas de un certificado médico, carnet de salud, tarjeta u otro documento que indique los motivos o den cuenta de la inasistencia. En caso de tener un porcentaje de inasistencia inferior al 50%, será la directora en base a evidencias decidirá su promoción.

- Adoptar todas las medidas para resguardar la integridad física y psicológica de la alumna, evitando cualquier exposición a riesgos o situaciones que puedan afectarla a ella o a su hijo/a, de acuerdo a indicaciones médicas informadas formalmente a la escuela

Redes de apoyo

Se activarán redes de apoyo toda vez que sea necesario a fin de proteger y cautelar por los derechos de los padres adolescentes, estas redes con Consultorio, JUNAEB, OPD, DIDECO.

IMPLEMENTACIÓN

El equipo responsable de este protocolo, implementación y seguimiento de las medidas consignadas son Coordinadora de Convivencia escolar, Psicóloga, Profesora Jefe, Unidad Técnico Pedagógica



N° 5 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SITUACIONES DE SALUD Y ACCIDENTES ESCOLARES

El siguiente protocolo tiene por objeto el dar a conocer los procedimientos de prevención y atención de situaciones de salud en estudiantes de la Escuela Presbiteriana El Salvador. Tiene como fuentes el Reglamento de Higiene y Seguridad, Manual de Convivencia y Proyecto Educativo Institucional.

Incorpora normas establecidas por el Equipo Directivo y su ámbito de acción involucra a toda la comunidad escolar. Todos los miembros de la comunidad educativa estamos comprometidos en evitar la ocurrencia de accidentes, también detectar y derivar a enfermería posibles situaciones de salud.

Glosario

Emergencia: Situación de salud crítica que se presenta en forma repentina en donde se requiere una asistencia especializada inmediata y puede conllevar riesgo de vida. Estos eventos son derivados al centro de salud más cercano (Hospital Padre Hurtado, hasta los 14 años o al Hospital Sotero del Rio, si supera esa edad).

Urgencia: Situación de salud que se presenta en forma repentina y que requiere atención especializada en un tiempo razonable y no conlleva riesgo de vida. Estos eventos pudieran ser derivados al centro de salud más cercano (Hospital Padre Hurtado, hasta los 14 años o al Hospital Sotero del Rio, si supera esa edad), Si así lo determina el juicio de la encargada de Primeros Auxilios o a otra institución que el apoderado haya informado. En este caso, el traslado corre por cuenta del apoderado o de la institución contratada por él.

Lesiones traumáticas menores. Ej. Lesiones menores de manos o pies que no impidan la movilidad general, caídas a nivel por tropiezos, resbalones o choque entre compañeros, heridas que requieran curación, etc. Estos eventos pudieran ser derivados al (Hospital Padre Hurtado, hasta los 14 años o al Hospital Sotero del Rio, si supera esa edad). Como también cuadros de compromiso del estado general de salud. Malestar general, cuadro febril, cuadros respiratorios, etc.

ACTITUD PREVENTIVA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA PRESBITERIANA EL SALVADOR.

Los funcionarios de la Escuela Presbiteriana El Salvador deben impedir activamente que uno o más estudiantes tomen riesgos innecesarios e informar de ello Inspectoría. Si un apoderado presencia una situación de riesgo debe informarlo al funcionario más cercano para que este intervenga. Los docentes e inspectores deben ser rigurosos en entregar instrucciones preventivas en sus cursos o asignaturas y en las exigencias de uso de implementos deportivos adecuados, teniendo como foco el cuidado hacia su persona y la de sus compañeros.

- Reforzar siempre la necesidad de respeto y obediencia a las instrucciones preventivas dadas por los profesores e inspectores.
- El profesor debe informar a los apoderados vía agenda si un estudiante no cumple con las conductas preventivas y aplicar procedimientos del Manual de Convivencia para estos casos.

APORTE Y RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS.

Completar y actualizar la información de salud del estudiante en la agenda o ficha estudiantil.

- Informar de cambios en la condición médica del estudiante al profesor jefe vía agenda y adjuntando certificados o recomendaciones de los médicos tratantes.



- Mantener teléfonos de contacto de los padres y/o apoderado
- Verificar diariamente la agenda del estudiante por si existen informaciones de lesiones menores o recomendaciones de observación.
- En el caso de envío de medicamentos, estos deben estar rotulados, indicar sus horarios de administración y en caso de que hermanos compartan inhalador, deben disponer de cámaras diferentes. Esto rige también para tratamientos de tipo natural (homeopático). Los fármacos deben ser entregados al inicio de la jornada al profesor jefe, junto a la presentación de la receta médica.
- Evitar enviar a clases a los estudiantes que presenten un cuadro de compromiso general de salud que le impida desarrollar sus actividades escolares de forma normal o frente a sospechas de enfermedades de tipo contagioso. Dicha ausencia debe ser avalada por un certificado médico.
- Retirar al estudiante que presente un cuadro de compromiso general de salud solo en casos en que haya sido evaluado e informado enfermería.
- Aceptar las condiciones de atención establecidas en el Manual de Convivencia y en este protocolo específico.

RESPONSABILIDADES DE LA ESCUELA PRESBITERIANA EL SALVADOR FRENTE A LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE O COMPROMISO MÉDICO.

- Otorgar en enfermería la primera atención frente a situaciones médicas o accidentes ocurridos durante la jornada de clases. Posterior a una evaluación, la estudiante es derivada a la instancia que corresponda.
- Toda situación de salud atendida en Enfermería se informará vía telefónica a los padres y/o apoderados de la estudiante. La información será entregada por la Encargada de Primeros Auxilios.
- Colaborar con el seguimiento de tratamientos médicos debidamente informados por los apoderados. En enfermería NO se diagnostica, prescriben o suministran medicamentos que no se encuentren avalados por el médico tratante, ni informados previamente por el apoderado al profesor jefe.
- Frente a emergencias o urgencias, informar Al centro asistencial de salud más cercano, para su traslado. Dependiendo del tiempo de respuesta de la ambulancia y a partir del juicio de la encargada de Primeros Auxilios de la Escuela Presbiteriana El Salvador, se pudiese tomar la decisión de trasladar a la estudiante acompañada de un miembro del equipo de Inspectoría Docente, esto solo en casos de emergencia extrema.
- Aplicar con rigurosidad las disposiciones del Manual de Convivencia y de este protocolo en particular que mencionaremos a continuación.

PROCEDIMIENTOS FRENTE A EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS.

El primer adulto presente en la emergencia y/o urgencia socorre al estudiante, pide ayuda a otro adulto o estudiante para notificar a Inspectoría y para solicitar la atención de primeros auxilios en el lugar si es necesario, mientras constata el estado de conciencia y respiración.

- Si el estudiante puede trasladarse, acompañarlo a la enfermería.
- En caso de que el estudiante esté impedido de desplazarse por sus propios medios, se utilizará algún elemento para su traslado a la enfermería, como, por ejemplo: camilla o silla de ruedas si las condiciones del entorno están dadas para ello.

Una vez estabilizado el estudiante, el apoderado es informado vía telefónica por la encargada de Primeros Auxilios. El inspector o dirección gestionará el acompañante del estudiante al centro salud, más cercano e informado a los padres y apoderados.

PROCEDIMIENTOS FRENTE A LESIONES MENORES O CUADROS DE COMPROMISO DEL ESTADO GENERAL DE SALUD.

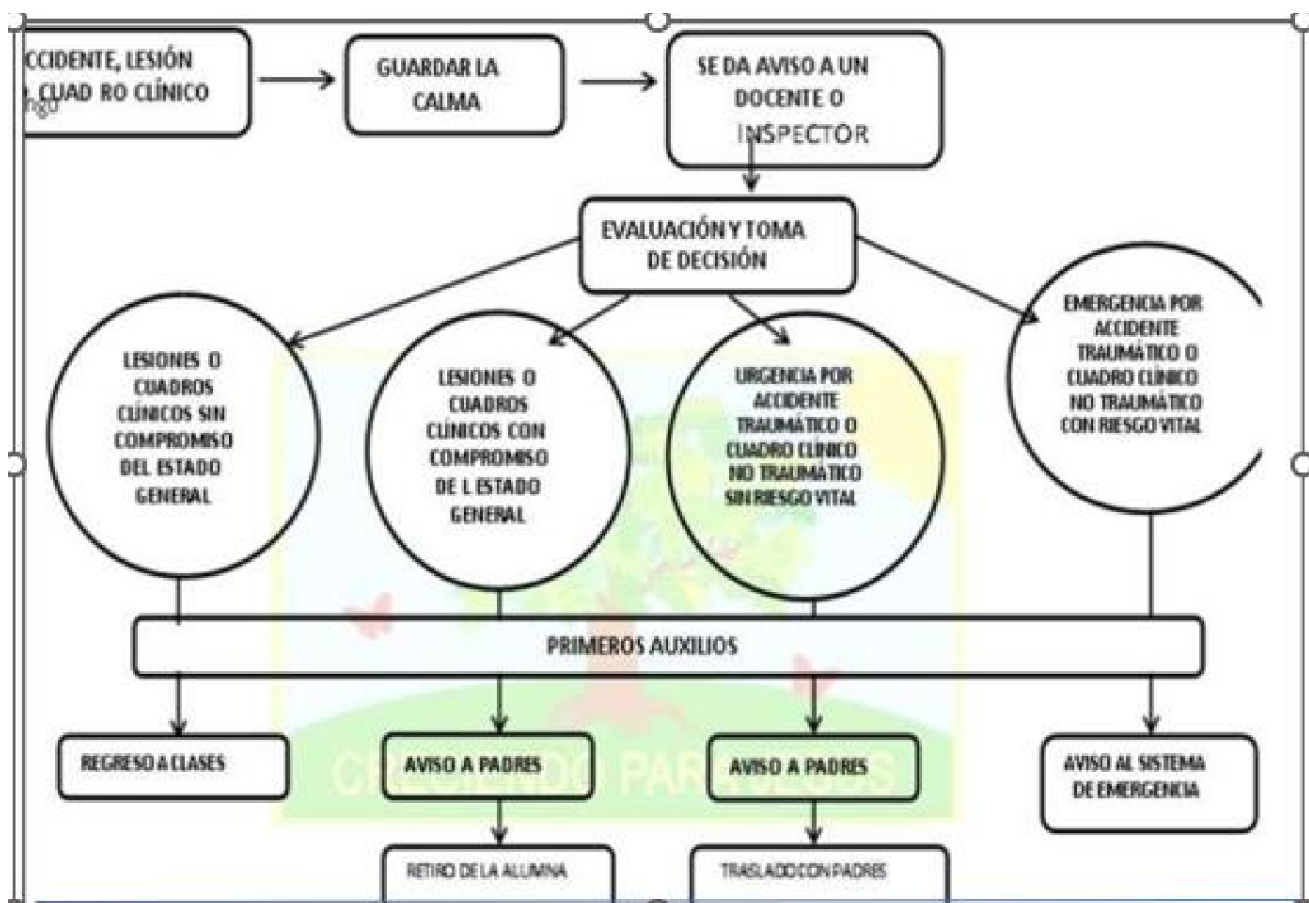
El funcionario que sea informado o detecte a un estudiante en estos casos debe evaluar su condición y si este puede desplazarse por sus propios medios sin riesgos de caídas por mareos u otro evento. Acompañarle personalmente y solicitar ayuda si se requiere para su traslado a enfermería

Si el estudiante cursa los niveles de pre-básica debe ser acompañado en todo momento por su profesora o asistente en el desplazamiento y en su permanencia en enfermería.

La encargada de Primeros Auxilios aplica el protocolo de Manual de Convivencia e informa a inspectoría y deja registro de la atención en la agenda del estudiante y entrega las sugerencias de observación a la familia.

Después de cada recreo, el profesor debe pasar lista a sus estudiantes, e informarse si han ocurrido casos de accidente o lesión.

EN CASO DE ACCIDENTE O CUADRO CLÍNICO EN LA ESCUELA PRESBITERIANA EL SALVADOR





N° 6 PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE ENTRADA Y PERMANENCIA DE PERSONAS

El presente documento contiene una serie de indicaciones y acciones de seguridad que deben ser atentamente observadas por todos los miembros de nuestra comunidad escolar. El protocolo se ajusta a la legislación vigente, concordante con el Proyecto Educativo Institucional y Manual de Convivencia y responde a las orientaciones de la Superintendencia de Educación y del Ministerio de Educación.

La necesidad de contar en la Escuela Presbiteriana El Salvador con un ambiente seguro, requiere de la constante revisión de nuestros procedimientos y acciones preventivas. Para ello es que se mantiene un Comité Paritario, un Comité de Seguridad Escolar, protocolos de prevención, seguridad y emergencias.

INDICACIONES GENERALES

Todo el personal de nuestra Escuela Presbiteriana El Salvador ha sido autorizado por La Dirección del Establecimiento luego de un riguroso proceso de selección que incluye revisión de antecedentes, entrevistas personales, test psicológicos de ser necesario y presentación de documentación que acredite idoneidad profesional y moral exigida por el MINEDUC.

Las personas externas a la Escuela Presbiteriana El Salvador deben ser autorizadas para su ingreso por un miembro del equipo directivo y dejar registro de su asistencia en inspectoría/secretaría, de acuerdo a los requerimientos necesarios (identificación, motivo de asistencia, lugar al que asiste, horario de ingreso y salida, etc.).

Toda persona autorizada para ingresar a la Escuela Presbiteriana El Salvador, se debe dirigir exclusivamente al destino solicitado, no estando permitido recorrer otras dependencias del mismo. Ninguna persona adulta, sea ésta personal de la Escuela Presbiteriana El Salvador o visita, puede usar los servicios higiénicos destinados a las estudiantes.

Hall de entrada:

Ingreso y salida de estudiantes de 1º A 8º de Enseñanza Básica.

1.- PADRES Y APODERADOS:

Ningún apoderado debe ingresar durante la jornada escolar, exceptuando aquellos que sean autorizados por la inspectoría (asistencia a entrevistas o charlas, actos, presentaciones en sala, enfermería, etc.)

- Las puertas de la escuela se abrirán 7:50 antes del inicio de la jornada y estarán siempre con un miembro del equipo de inspectoría quien es el responsable de salvaguardar el ingreso.
- El cierre será 8:30 hrs
- Los padres o adultos encargados del traslado de sus hijos e hijas, deben dejarlos en el Hall de entrada. Solo los apoderados de Prebásica, de ser necesario, pueden ingresar a dejar a sus hijos en la sala correspondiente hasta las 08:15 hrs.
- Para retirar a los estudiantes de Prebásica y Básica, en el horario de salida, el apoderado o quien esté facultado para ello, debe retirarlo en el hall o puerta lateral de salida.
- La Escuela no autoriza ni dispone de personal para el cuidado de estudiantes después de las 16:30 hrs. Ya que a partir de este momento se inicia horario exclusivo para el trabajo administrativo.



- En caso que el adulto responsable de retira habitualmente al estudiante no pueda asistir, el apoderado debe enviar una comunicación vía agenda, indicando los datos de quien lo sustituirá.
- Los estudiantes pueden ser retirados del establecimiento antes de la jornada escolar por su apoderado o quien lo represente. Informando el motivo y llenando el registro de salida de estudiantes en inspectoría.
- En los días de reunión de apoderados y de entrevistas deben asistir sin la compañía de sus niños, ya que a la escuela, en estas instancias, no cuenta con funcionarios que estén abocados a la atención de niños y niñas.

2.- VISITAS

- Cualquier persona que asista a la Escuela a desempeñar alguna función específica, debe ser llenar registro de ingreso y debe ser acompañada a su destino por algún docente o administrativo, según corresponda.
- Todo ex alumno/a, para ingresar al establecimiento, debe presentarse en Inspectoría que solicitará autorización correspondiente.



N° 7 PROTOCOLO LA ESCUELA PRESBITERIANA EL SALVADOR DE RECURSOS DE APRENDIZAJE (CRA)

Dependencia de la Biblioteca Escolar.

La Escuela Presbiteriana El Salvador mediante el presente reglamento norma el uso de la sala de Recursos de Aprendizaje (CRA), la cual es dependiente de la Unidad Técnico-Pedagógica quien es la responsable de aprobar el plan de gestión, calendario de actividades, protocolos, e inventario.

La UTP debe comunicar a la Encargada del CRA (ECRA) de los objetivos generales y específicos de la unidad, las actividades escolares que la involucran con la comunidad y evaluar una vez al año sus funciones en los formatos establecidos por la dirección.

El ECRA promoverá y gestionará con dirección los recursos materiales para el funcionamiento del CRA, así como de la renovación del material bibliográfico, audiovisual y digital. La dirección podrá solicitar informes regulares o extraordinarios, inventarios, planes de gestión y calendarios de actividades en las fechas y formatos que determine.

El ECRA forma parte del Equipo de la Escuela Presbiteriana El Salvador en calidad de Asistente de la Educación y debe cumplir con las condiciones generales de tipo administrativo que rigen a todos los funcionarios y es quien gestiona la unidad CRA y depende directamente de la UTP

RESPONSABILIDADES REGULARES DEL ECRA:

Mantener en funcionamiento el CRA en los estándares y condiciones de horario, espacios y recursos establecidos por la UTP, e informar sobre situaciones que no permitan desarrollar dicha gestión. Solo el ECRA, UTP y dirección contarán con la clave de acceso al computador y con la llave de acceso al CRA

Funciones:

Conocer y administrar correctamente los recursos con los que cuenta el CRA, manteniendo un inventario actualizado de sus recursos, verificando que dicho material cumpla con los requisitos de pertinencia, idoneidad temática, legibilidad y calidad, informando de ello a la UTP en los términos que establece este protocolo.

Coordinar con el Equipo de docentes y UTP el presupuesto para el año siguiente, así como del listado de lecturas complementarias a solicitar a las familias.

Asumir la responsabilidad de la seguridad y buen comportamiento de los estudiantes que asistan de forma regular al CRA y utilicen sus recursos, aplicando las normas establecidas en el Manual de Convivencia y en este protocolo. Informar por escrito a la inspección cualquier falta estipulada en estos documentos con copia a la UTP e Inspección. Procurando en todo momento se respete el Silencio propio para que los estudiantes desarrollen sus labores de lectura y trabajos que requieren la debida concentración.

Verificar mediante un registro del ingreso y salida de estudiantes que asisten de forma regular. Informar a la inspección sobre la ausencia de estudiantes que por horario debiesen concurrir al CRA.



Proveer a los estudiantes y docentes de material bibliográfico impreso o digital, guías de estudio o programas de trabajo para desarrollar actividades en los horarios autorizados por UTP. Contar con un registro de uso de este material e informar a la UTP al término de cada mes.

Asegurar un correcto ambiente de trabajo en el CRA bajo los estándares establecidos en este protocolo.

Informar a la enfermería de situaciones de salud ocurridas en el CRA y solicitar ayuda del funcionario más cercano en caso de ser necesario.

Informar a la UTP mediante correo electrónico las actividades desarrolladas durante la semana y aquellas que se encuentran planificadas para semana siguiente, así como situaciones extraordinarias.

Participar de las actividades que convocan a toda la comunidad y que requieren de colaboración de seguridad de los estudiantes.

Responsabilidades extraordinarias:

Asumir responsabilidades especiales solicitadas por la Dirección de la Escuela Presbiteriana El Salvador manteniendo reserva de ello si le es solicitado.

Horario y condiciones de uso de la Biblioteca Escolar:

El CRA se encontrará a disposición de los estudiantes y docentes, diez minutos después del inicio del horario laboral del CRA hasta diez minutos antes de su horario de salida. El ECRA deberá informar su horario de colación y, en dicho momento el CRA cerrará sus puertas salvo que se cuente con reemplazo para sus funciones. El ECRA podrá ausentarse del CRA a solicitud o con autorización de la UTP quien deberá verificar los reemplazos en el cuidado de estudiantes si así fuese necesario.

Las estudiantes tendrán acceso al CRA solo en los horarios de recreo o cuando tienen autorización escrita de un profesor donde se especifique el material a consultar y tiempo de permanencia que, en ningún caso puede exceder 15 minutos de consulta en horario de clases.

Los estudiantes solo pueden tener acceso a los espacios de uso común del CRA, quedando restringido el acceso a las estanterías.

Los usuarios (adultos o estudiantes) del CRA deberán guardar respeto por los demás miembros de la comunidad, evitando conversaciones en voz alta o cualquier actividad que atente en contra de un correcto clima de estudio y concentración. No se puede consumir alimentos o bebidas al interior del CRA.

Cuando se desarrollen actividades académicas, el Docente a cargo del curso asumirá la responsabilidad de la seguridad y la correcta aplicación de las normas del Manual de Convivencia. El docente no podrá abandonar el CRA ni delegar su responsabilidad en el ECRA.

El ECRA acordará las condiciones de aseo, revisión del estado de la infraestructura o mobiliario y dejará registro de dichos acuerdos en correo electrónico con copia a la Dirección

El uso de las dependencias del CRA para funciones distintas a su naturaleza deberá contar con la autorización de la dirección.



El CRA solo puede cerrar sus puertas en horarios de atención a estudiantes con autorización o a solicitud de la Dirección o UTP.

Inventario de recursos de la Biblioteca Escolar:

El CRA cuenta con un inventario actualizado de los recursos. Existe un proceso anual de inventario que se desarrollará a partir de la última semana de diciembre y concluirá con la entrega de un documento que cumpla con: Aspectos formales (título, fecha de la versión, firma de funcionarios responsables del inventario). Mobiliario de la biblioteca indicando cantidad y estado. Estado de la infraestructura, e instalaciones eléctricas. Recursos bibliográficos (libros, revistas, textos de estudio, enciclopedias, diccionarios u otro), que considere título, código de identificación, autor, tema, ciclo al que está dirigido y número de copias. Recursos audiovisuales y digitales que consideren título, tema, código y ciclo al que está dirigido. Nombre y cantidad de material concreto para estudiantes.

El documento de inventario de recursos del CRA es entregado a más tardar el último día hábil previo al inicio de vacaciones de verano en formato impreso y digital enviado a correo electrónico. De los docentes y asistentes que trabajan en aula.

El ECRA puede incorporar recursos al inventario (alta), siempre y cuando cumpla con los requisitos de:

- Pertinencia: el material se clasifica de, tipo escolar útil para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Idoneidad temática: el material y sus temas son adecuados para los niveles escolares y cumple con la legislación vigente.
- Legibilidad, el material se considera comprensible por el estudiante.
- Calidad, el material es actualizado, su estado denota limpieza, buen cuidado y se considera acorde a los objetivos de excelencia académica que establece el PEI.

El ECRA puede eliminar material del inventario (baja), siempre y cuando:

- El material no cumpla con los criterios de pertinencia, idoneidad temática, legibilidad y calidad.
- El material dado de baja esté identificado en un documento y visado su baja por la UTP si el material es bibliográfico o de estudio
- Contar con la autorización escrita de la Dirección de la Escuela Presbiteriana El Salvador mediante documento escrito.
- El material dado de baja no puede ser regalado o donado a un funcionario de la Escuela Presbiteriana El Salvador sin la autorización de la Dirección y deberá quedar registro de ello en el Inventario.

El ECRA deberá mantener los archivos de informes e inventarios por un plazo mínimo de 5 años y el máximo dependerá de los espacios disponibles para estos archivos evitando acumulación innecesaria. Toda situación no contemplada en este protocolo será resuelta por el Equipo de gestión y Dirección de la Escuela Presbiteriana El Salvador.



N° 8 PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS

Las salidas pedagógicas constituyen experiencias académicas prácticas para el desarrollo de competencias y habilidades de las alumnas, en las distintas asignaturas, las cuales deben estar incluidas en las planificaciones. Estas salidas podrán tener una duración de horas o jornada completa, de lunes a viernes durante el año escolar.

El docente a cargo llenará la Solicitud de Salidas Pedagógicas señalando: profesor/a encargado, profesor(es) o asistente(es) acompañante(es), lugar de visita, curso, día y horario de salida y llegada, objetivos de la salida, adjuntar fotocopia de: los permisos de circulación, seguros, permiso especial para transporte de pasajeros, licencia de conducir profesional

Esta solicitud será entregada a UTP con 15 días de anticipación, quién lo remitirá a la dirección, para su aprobación.

Para toda salida pedagógica en costo de transporte y pagos adicionales serán con Recursos SEP.

Cada salida pedagógica debe ser avisada a los apoderados mediante una comunicación escrita vía agenda, la que debe incluir como mínimo los siguientes datos: destino del viaje – objetivo de la salida fecha de la actividad – horario de salida y horario de regreso a la Escuela Presbiteriana El Salvador. La autorización también debe contener:

- Nombre y Rut del estudiante, indicar que si el estudiante tiene algún problema de salud
- Nombre, RUT y firma del apoderado

Si el o la estudiante no presenta la autorización firmada por el apoderado deberá permanecer en la Escuela desarrollando actividades relacionadas con su horario de clases, será UTP quien se ha responsable, y deberá retirarse según horario de clases preestablecido.

UTP se encargará de su recolección, visaje y archivo, como evidencia. Ante cualquier duda respecto a la veracidad de la autorización, el o los docentes a cargo deberán informar de forma inmediata al Inspectoría o UTP para investigar la situación y corroborar, vía telefónica con el apoderado, la fidelidad del documento.

Ante la negativa del estudiante de participar en este tipo de salidas pedagógicas, el docente será el encargado de informar al apoderado de los alcances de la no participación, más aún si la actividad es con nota, e informar también a UTP.

Solo podrán eximirse de estas actividades los estudiantes que presenten problemas de salud, acreditando esta condición con certificado médico.

Será fundamental garantizar y mantener las fechas de salidas planificadas. En el caso de que algún docente no pudiese asistir, designará un docente reemplazante (si lo hubiera) previa conversación con UTP, a fin de no suspender la salida programada.

El docente será el responsable de la salida a terreno desde su inicio hasta su término o regreso al Establecimiento, por lo tanto, tomará todas las medidas de seguridad pertinentes, que minimice los riesgos de accidentes para los estudiantes.

El docente responsable de la salida pedagógica deberá conocer la situación de salud de aquellos estudiantes que necesiten algún cuidado especial durante la salida. En este caso también es necesario que el alumno y apoderado informen al profesor, mediante comunicación, de alguna situación de salud que deba ser tratada con mayor cuidado.



Todo estudiante que sufra un accidente de trayecto o durante el desarrollo de una salida a terreno, se encuentran cubiertas por el Seguro Escolar de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 16.744 D.S. N°313.

Sé prohíbe en todo momento de la salida pedagógica el consumo o tenencia de cualquier bebida alcohólica, drogas o cualquier sustancia legalmente prohibida. El o la estudiante sorprendido/a, infringiendo esta restricción, le será aplicada una sanción disciplinaria de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de a la Escuela Presbiteriana El Salvador.

Los y las estudiantes usarán su uniforme o buzo según lo indique el o la docente a cargo. En caso de detectarse incumplimiento de esta disposición, Inspectoría General podrá denegar la salida de uno o más alumnos.

El estudiante en todo momento, durante la salida pedagógica, deberá mantener un comportamiento adecuado a las disposiciones institucionales y del lugar visitado en terreno, sea esta una empresa, museo, granja, predio, área natural u otro, que por sus características deban cumplirse normas específicas.

De no darse cumplimiento a las disposiciones, de este Reglamento, el o la estudiante podrá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia de la Escuela Presbiteriana El Salvador.

En caso de que, en una o más salidas pedagógicas o extraprogramáticas de un determinado curso y/o estudiante, manifieste un comportamiento que atente contra las normas de disciplina establecidas en el Manual de Convivencia, se aplicará la sanción de prohibición de futuras salidas.



N° 9 Protocolo NORMATIVA SUBSECTOR EDUCACIÓN FÍSICA Y TALLERES DEPORTIVOS O RECREACIONALES EN SITUACIONES ESPECIALES

El o la docente de Educación Física de la Escuela Presbiteriana El Salvador, es un que imparten la asignatura de Educación Física, taller deportivo o recreacional y rige su quehacer bajo los siguientes parámetros en las situaciones especiales que a continuación se detallan:

Situaciones Ambientales (Aplicable según criterios de Realidad Espacio –Territorial)

Alerta Ambiental: Suspensión discrecional de clases de Educación Física y actividades deportivas en Pre-Básica y Básica.

Pre- Emergencia: Suspensión discrecional de clases de Educación Física y actividades deportivas en los ciclos de Pre Básica y Básica.

Emergencia: Suspensión discrecional de clases de Educación Física y actividades deportivas en los ciclos de Pre Básica, y Básica. (Fuente: Comisión Nacional del Medio Ambiente Región Metropolitana)
Situaciones Climáticas:

Llovizna o lluvia: Se utilizará el patio techado y la sala de clases.

Posterior a una lluvia: Se autoriza a realizar clase en los patios, previa supervisión del terreno, (este debe haber sido secado, en el caso de las canchas con baldosas, para evitar accidentes o enfermedades derivados del contacto con la humedad excesiva).

Exceso de calor: En estos períodos estacionales el o la docente debe exigir a sus estudiantes, vía una circular enviada por a la Escuela Presbiteriana El Salvador, el uso de jockey (gorro), botella con agua(permanente) y bloqueador solar para evitar la sobre exposición al sol.

Organización del Trabajo:

- 1.- Asistencia: Al inicio de la clase el o la docente debe tomar la lista de asistencia y registrarla en el libro de clases.
- 2.- Materiales: El profesor debe preparar en forma previa el uso y traslado de los materiales de la asignatura (de ser necesario solicitar la ayuda de otros adultos), quedando estrictamente prohibido que estudiantes menores (hasta 4º básico) realicen esta actividad.
- 3.- Acompañamiento y Traslado: Los alumnos de cursos de pre-básica (Pre-kínder y Kínder) deben ser acompañados por sus profesoras o asistentes en todo el desarrollo de la clase de Educación física, correspondiéndole apoyar y trasladarlos en caso de que un alumno necesite ir al baño o deba concurrir a la enfermería.
- 4.- Accesos Prohibidos: Queda estrictamente prohibido que las o los estudiantes ingresen a bodegas y/o habitaciones de acceso restringido que solo es para uso de los docentes y funcionarios.
- 5.- Revisión Preventiva: El docente de la especialidad debe revisar equipos y materiales en forma preventiva, al iniciar su jornada, en especial aquellos equipos como cuerdas, barras, arcos, ulas ulas etc.
- 6.- Información y Registro: Al término de la jornada el docente de la asignatura debe dejar registradas en el libro de clases las actividades realizadas en la clase (planificación de la clase) y consignar las observaciones que estimen relevantes



Si han observado que algún alumno que amerite una evaluación médica, deberán informarlo a las profesoras del curso y a la coordinadora de ciclo para luego notificarlo, vía agenda o personalmente, al apoderado.

NOTA:

Los alumnos una vez finalizada la clase de Educación Física pueden cambiarse la polera.

Las clases de Educación Física realizadas en sala por las situaciones referidas anteriormente, se rigen bajo una planificación, que aborda igualmente los objetivos pedagógicos exigidos por el Ministerio de Educación en la propuesta curricular del subsector mencionado. La cooperación voluntaria brindada por nuestros alumnos en el traslado de implementos deportivos, es un aporte real a la concreción de los objetivos transversales propuestos por el Ministerio de Educación, en los que prevalece el fortalecimiento del trabajo en equipo, el espíritu de cooperación, la solidaridad y el bien común



10 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES

La Escuela Presbiteriana El Salvador, siendo fiel a nuestra cosmovisión Cristo céntrica y de acuerdo a sus valores y principios, promueve los procesos de formación de sus estudiantes en un ambiente sano y protector a fin de favorecer el desarrollo pleno de su integralidad. Por ello, y de acuerdo con lo requerido por la normativa vigente, se adopta este Protocolo de Prevención y Abordaje ante la detección de situaciones de vulneración de derechos.

El presente protocolo de actuación especifica el proceder del establecimiento ante situaciones o hechos que conlleven una Vulneración de Derechos hacia el estudiante, como descuido o trato negligente. Se entenderá como descuido o trato negligente aquellas conductas establecidas en el art. 19 de la Convención de Derechos del Niño. En particular, se entenderá que el descuido o trato negligente se da en las siguientes circunstancias:

- Cuando no se atienden las necesidades físicas básicas como alimentación, vestuario o vivienda.
- Cuando no se proporciona atención médica básica.
- Cuando no se brinda protección y/o se expone al niño o niña ante situaciones de peligro.
- Cuando no se atienden las necesidades psicológicas o emocionales.
- Cuando existe abandono, y/o cuando se le expone a hechos de violencia o de uso de drogas.
- Cuando no se resguarda o se impide el derecho a la educación.

Es fundamental que todos los actores de la comunidad educativa estén atentos a las señales que den cuenta de una posible vulneración de derechos.

A continuación, se detallarán las acciones y procedimientos que involucran a los padres o adultos responsables, y en caso de ser necesario, las acciones que permitan activar la atención y/o derivación a las instituciones de la red (Tribunales de Familia u Oficina de Protección de Derechos OPD) al momento en que el establecimiento detecte la existencia de una situación que atente contra alguno de los/las estudiantes.

1. Al momento de detectar una situación o hecho que dé cuenta de algún tipo de Vulneración de Derechos hacia algún estudiante de la comunidad educativa, la persona que toma conocimiento del hecho deberá informar inmediatamente a la Directora y a la Encargada Convivencia Escolar, a fin de activar el protocolo a la brevedad

2. El Equipo Psicosocial recabará los antecedentes, a fin de cerciorarse de que el hecho pesquisado se basa en elementos concretos y no supuestos. Para ello, se llevará a cabo una investigación que contemple como máximo 10 días hábiles. En ese periodo, el Equipo Psicosocial deberá:

2.1. Entrevistar al alumno o alumna afectado/a, resguardando en todo momento la intimidad e identidad del/la estudiante, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa, ni interrogando o indagando de manera inoportuna sobre los hechos.



2.2. Citar a los padres o adultos responsables del/la menor afectado/a, informándoles de la recepción de los antecedentes y el tipo de vulneración observada, e indagar en el contexto del estudiante. En caso de evidenciarse una situación de vulneración irreversible o sin posibilidad de mejora, la escuela deberá cumplir con la obligación de realizar la denuncia correspondiente, de acuerdo se detalla en el numeral 9 del presente protocolo.

3. En entrevista con los padres o adultos responsables, se tomarán acuerdos concretos, los cuales tendrán la finalidad de mejorar la situación o hecho evidenciado, dando para ello un plazo acorde a la necesidad que debe ser suplida con urgencia (máximo 20 días, en los cuales el establecimiento pueda evidenciar que la situación de vulneración sea revertida).

4. Se dejará registro en el libro de actas de las entrevistas con los padres o adultos responsables, y con los estudiantes afectados. Así también, se dejará registro de los acuerdos tomados y los plazos requeridos para ello, dejando como constancia la firma del apoderado.

5. El equipo de Psicosocial realizará un seguimiento a través de observación, reporte de los profesores de los alumnos/as afectados y entrevistas con los mismos estudiantes, a fin de cerciorarse del cumplimiento de los acuerdos pactados con los padres o adultos responsables.

6. Cumpliéndose los plazos establecidos, el Equipo Psicosocial se reunirá con Dirección a fin de evaluar la situación del estudiante. En caso del no cumplimiento de los acuerdos pactados o no evidenciar mejoras en la situación del/la estudiante, se procederá a denunciar los hechos a las entidades respectivas, es decir, la Oficina de Protección de Derechos (OPD) o Tribunales de Familia.

7. Por su parte, el establecimiento brindará a los estudiantes afectados medidas de resguardo, que incluyan apoyo pedagógico y psicosocial. Estas medidas serán evaluadas, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del estudiante vulnerado/a, teniendo en consideración la edad, el grado de madurez, de desarrollo emocional y las características personales de los estudiantes, resguardando siempre el interés superior del Estudiante y el principio de proporcionalidad.

8. La escuela solicitará siempre a todas las entidades a las que se derive el o la estudiante, el correspondiente informe, con el objeto de poder hacer seguimiento del caso de vulneración. Toda la información que se reciba desde las entidades se añadirá al expediente que corresponda.

9. La directora, o la encargada de Convivencia Escolar, deberá realizar las siguientes acciones en los casos que a continuación se detallan:

a. En el caso de que los hechos revistan el carácter de delito, se deberá poner una denuncia ante la autoridad correspondiente (Carabineros, PDI, Fiscalía) dentro de las 24 horas siguientes desde que se tomó conocimiento del hecho.

b. Si los hechos de los que tuvo conocimiento revisten el carácter de violencia intrafamiliar, la Escuela estará obligado a presentar la denuncia ante los tribunales de familia, de acuerdo señala el art. 84 de la ley N° 19.968.

c. En el caso de que la vulneración de derechos del niño y niña sea de tal entidad que requiera la tutela de los tribunales de familia, se deberá presentar una denuncia ante los tribunales de familia, con el objeto de que se dicten las medidas de protección pertinentes para resguardar los Derechos de los Niños.



Esta denuncia se presentará a más tardar dentro de las 48 horas siguientes, contadas desde que se tomó conocimiento de los hechos que revisten en carácter de delito, siempre y cuando la familia no pueda garantizar la protección y cuidado del/a menor.



N° 11 PROTOCOLO DE SEGURIDAD ESCOLAR EN CASO DE SISMO E INCENDIO

I.- Zona de seguridad del aula

1.1.- En la sala de clases:

Ante una situación de emergencia cualquiera, el profesor se hace cargo del curso, manteniendo la calma del grupo y dando las instrucciones de cómo proceder:

Primer paso: agacharse Segundo paso: cubrirse Tercer paso: afirmarse 1.2.- Los niños(as):

Se agrupan en la zona de seguridad dentro de la sala de clases (alejados de ventanales, estantes o closets etc.), al centro de la sala.

Los niños(as) de Pr- Kínder y Kínder deben permanecer bajo las mesas en caso de sismo o terremoto, en caso de incendio deben evacuar a la zona de seguridad.

Los estudiantes de 1° a 8° básico deben permanecer bajo sus bancos en caso de sismo o terremoto, en caso de incendio deben evacuar a la zona de seguridad.

En caso de las Sala de Enlace, sala CRA, casino y sala de profesores el procedimiento es el mismo que el de las salas de clases de uso regular

1.4.- El profesor(a) ordena:

A un alumno(a) abrir la puerta y designa monitores de fila que le ayudarán a evacuar en orden si fuera necesario.

1.5.-La señal de evacuación:

De las salas es el toque reiterado de la campana. 1.6.- Se retorna:

A la normalidad a través del toque breve de un timbre o campana

II. EVACUACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD COMUN (PATIO CENTRAL) PROCEDIMIENTO

El toque de la campana de manera reiterada anuncia la evacuación desde la zona de seguridad de la sala, a las zonas de seguridad asignadas para cada sala de clases dentro del recinto del colegio (ver plano zonas de seguridad).

El profesor conduce a su curso con calma, orden y sin correr hacia la zona designada. En cada sala hay señalética que especifica cuál es la zona de seguridad a la cual deben dirigirse.

Los alumnos(as) no deben llevar objetos en sus manos, ni portar mochilas u otros utensilios.

El profesor es el último(a) en salir de la sala de clases, verificando que no queden alumnos(as) en su interior y retira el libro de clases.

Una vez en la zona de seguridad el profesor ayuda a mantener la calma de su curso, realiza un conteo de sus alumnos(as) y permanece junto a ellos a la espera de instrucciones.

El encargado del plan de seguridad revisa que todas las dependencias hayan sido evacuadas y que todas las personas se encuentren en las Zonas de Seguridad.

Se retorna a la normalidad a través del toque breve de un timbre o campana.



III. EVACUACIÓN DEL COLEGIO:

Solo si es estrictamente necesario la directora, o los Inspectores determinarán la evacuación de los alumnos(as) desde las zonas de seguridad hacia la calle.

En caso de evacuación, el criterio es en primer lugar los alumnos(as) y posteriormente los funcionarios. La evacuación del colegio se comunicará al alumnado y profesorado a través de los inspectores.

La evacuación del colegio se realizará en forma ordenada, velando en todo momento por la tranquilidad y seguridad de los alumnos(as).

Los alumnos deben evacuar sin ningún objeto en sus manos (cuadernos, lápices, mochilas, etc..). Estos objetos deben ser retirados al otro día de ocurrido el evento.

En caso de un evento de emergencia como terremoto, los apoderados (o bien una persona autorizada) deben acudir al establecimiento a retirar a sus Hijos los cuales serán entregados solamente pasados diez minutos de terminado el evento de emergencia, en caso de incendio los alumnos serán entregados a sus apoderados.

IV RETIRO DE LOS ALUMNOS

La entrega de los niños a los padres o apoderados se realizará por tres puertas distintas, las cuales se dan a conocer ahora:

El kínder, Pre-Kínder, por la puerta del kínder año

1° a 4° Hall Central

5° a 8° Portón Estacionamiento

EN CASO DE INCENDIO

RECOMENDACIONES GENERALES

- Mantenga siempre los extintores y la Red Húmeda en buen estado y libres de obstáculos.
- Los equipos de control y combate de incendios deben estar debidamente señalizados.
- Si manipula sustancias inflamables manténgalos en recipientes cerrados, en lugares donde no representen peligro y alejados de fuentes de calor.
- Realice revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas y de gas o informe a su superior de cualquier situación anómala.
- Al producirse un amago de incendio se debe informar inmediatamente a la dirección o a quien se designe en su ausencia para estos efectos y proceder a su control con rapidez utilizando los extintores.
- Junto con la alarma interna de evacuación el personal asignado procederá a llamar a los Bomberos y Carabineros.
- El líder de evacuación designará al personal que se encuentre disponible para ayudar a alumnos con dificultades de desplazamiento y/o apoderados que se encuentren en las dependencias.



II. DURANTE EL AMAGO DE INCENDIO:

- Suspenda inmediatamente cualquier actividad que esté realizando en las salas de clases, sala de computación, oficinas o cualquier dependencia.
- Manténgase en silencio y atento a la alarma u orden del líder para comenzar la evacuación.
- En el caso de que el fuego se produzca en donde usted se encuentra o aledaño debe evacuar el lugar de inmediato, rápidamente y sin correr.
- No genere aglomeraciones.
- No se detenga, manténgase en silencio y calmado.
- No se devuelva a su sala por algún objeto olvidado.
- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala siendo éste el último en salir verificará que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo y aguardará instrucciones.
- Si se encuentra en un lugar con humo salga agachado cubriéndose nariz y boca con alguna tela (de preferencia húmeda si dispusiere de agua a su alcance)
- Ubíquese en la Zona de Seguridad designada, interna o externa y espere a que se normalice la situación.
- En el caso que no se encuentre en su sala debe dirigirse a la Zona de Seguridad asignada.
- Si su ropa se incendia no corra, arrójese al suelo y dé vueltas o pida ayuda.

III. DESPUÉS DEL AMAGO DE INCENDIO

- Procure tranquilizar a los alumnos que se encuentren muy asustados.
- No relate historias de desastres ocurridos ya que puede asustar más a las personas.
- Cada docente debe verificar que se encuentre la totalidad de los alumnos del curso a su cargo.
- No obstruya la labor de los Bomberos y organismos de socorro.
- Una vez apagado el incendio, asegúrese a través de personal experto, que la estructura no haya sufrido debilitamiento.

PERSONAL DEL COLEGIO A CARGO DE UNA EMERGENCIA

Cargo en la Emergencia	Cargo Actual	Nombre	Teléfono
1° Coordinador	Inspector	Claudio Toro	974613401
2° coordinador	Asistente	Mariella Medina	939523528
Encargado de la alarma	Inspectoría	Claudio Toro	974613401
Encargado de cortar luz, agua y gas	Asistentes aux.	1° Ana Riveros; 2° : Claudia M	984921912
Encargado de primeros auxilios	Asistente Aux Docente	1°Mariella Medina 2° Luz M. Amigo	971715573



PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ESCUELA BASICA PRESBITERIANA EL SALVADOR

LA GRANJA, CHILE

2023



Presentación

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento	ESCUELA BASICA PRESBITERIANA EL SALVADOR
RBD	9653
Región	Metropolitana de Santiago
Comuna	La Granja
Director(a)	SUSANA HILDA NAVARRO ROJAS
Coordinador(a) del plan	SUSANA VIOLETA ESPINOZA ARIAS

Presentación del Plan

Una sana convivencia escolar es importante para el desarrollo integral de los distintos miembros de una comunidad educativa, colaborando directamente en el logro de un ambiente que propicie los diversos aprendizajes. Desde allí es necesaria una gestión planificada y fundamentada en las dimensiones de la convivencia escolar y en los sellos educativos, ya que el comportamiento, actitud y formas de convivir no violentas, respetuosas y colaborativas se aprenden, por esto deben ser enseñadas y fortalecidas transversalmente en el proceso educativo. En razón de lo anterior, se ha diseñado una planificación que contempla una serie de acciones en materia de convivencia escolar, las cuales serán coordinadas por el equipo multidisciplinar del establecimiento educacional, relevando las dimensiones de formación y convivencia escolar. Finalmente es relevante señalar que, si bien esta planificación define responsabilidad directa los (as) profesionales Equipo de Convivencia Escolar, compromete a toda la comunidad educativa, quienes, desde sus diversos roles aportaran a las distintas iniciativas de dicho abordaje.



Conceptos Clave

En el contexto del abordaje profesional, la gestión de la convivencia escolar sugiere la labor de distinguir técnicamente ciertas definiciones y conceptos, los cuales se relacionan directamente tanto con la gestión amplia como con el abordaje específico, enmarcando y fundamentando teóricamente las diversas acciones que constituyen la ejecución. A continuación, se expresan estas terminologías asumidas como conceptos claves (Mineduc 2017)

Conceptos relativos a situaciones de ambiente escolar específico

- **Convivencia Escolar** Conjunto de interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad, abarcando no solo aquellos individuos, sino también las que se producen entre los cursos, grupos, equipos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Se incluye la relación entre la comunidad escolar y el entorno.
- **Clima de Convivencia Escolar** Conjunto de percepciones y actitudes que tienen los distintos integrantes de la comunidad escolar, con respecto a la presencia de un ambiente de respeto, seguro y organizado del establecimiento educacional.
- **Agresividad** Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.
- **Conflicto Escolar** Desencuentro eventual entre estudiantes u otros integrantes de la comunidad (discuten o pelean), antagonismo que se produce de manera abierta, no existiendo un desequilibrio de poder entre las partes enfrentadas.
- **Violencia** Se refiere al uso de poder y de la fuerza en una acción intencional, ya sea física, psicológica, sexual, de género o a través de medios tecnológicos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa.
- **Violencia psicológica** Incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o bullying, cyberbullying, grooming, sexing o acoso



sexual cibernético.

- **Violencia física** Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc.; que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.
- **Violencia sexual** Son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación etc.
- **Violencia por razones de género** Son agresiones provocadas por los estereotipos de género. Esta manifestación de la violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres, incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presenta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.
- **Violencia a través de medios tecnológicos (ciberacoso)** Manifestación reiterada de agresiones mediante plataformas tecnológicas o herramientas cibernéticas como páginas web, chats, redes sociales, mensajería, correos electrónicos, servidores que almacenan fotografías u otros medios similares.
- **Bullying o acoso escolar** Toda acción u omisión, constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición. (Art 16 B Ley 20.536).



Equipo

Encargado de convivencia escolar

Nombre	Profesión	Cargo
Susana Violeta Espinoza Arias	Docente	Encargado de Convivencia Escolar

Equipo de convivencia escolar

Nombre	Profesión	Cargo
Karina Lorena Flores Fuentes	Psicóloga	Psicóloga
Sandra del Pilar Portilla Jeraldo	Docente	Pastoral
Susana Hilda Navarro Rojas	Docente	Directora

Objetivos

Objetivo General

Promover estrategias formativas de la convivencia escolar, con énfasis en el respeto, buen trato y colaboración para propiciar procesos de desarrollo cognitivo, afectivo y social en la comunidad educativa.

Objetivos Específicos

1. Promover espacios de formación integral que potencien el desarrollo personal y social de los distintos integrantes de la comunidad educativa.
2. Generar instancias de apoyo psicosocial y abordaje protocolar para promover una sana convivencia escolar.
3. Propiciar espacios de participación que refuercen el sentido de pertenencia en los distintos actores de la comunidad educativa.

Estrategias

Dimensión Formación

- Gestión de IDPS
 - Promoción del desarrollo socioemocional
 - Promoción del desarrollo interpersonal
 - Autocuidado y Prevención de Conductas de Riesgo
- Desarrollo y Orientación Vocacional



Dimensión Convivencia

- Conocimiento de Reglamento Interno y Protocolos
- de Actuación Apoyo Profesional

Dimensión Participación

- Celebración/Conmemoración Efemérides relacionadas a Convivencia Escolar.
- Actividades de participación masiva.
- Actividades de participación que convocan a la familia.
- Actividades de participación que convocan a la comunidad educativa.

Talleres Extraprogramáticos

Acciones

Dimensión Formación

Objetivo específico: Políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educativo para promover la formación afectiva, social, ética, física y espiritual de los estudiantes.

Estrategia: Gestión de IDPS

Acción	Medición de Indicadores de Desarrollo Personal y Social.
Tipo	Encuestas abiertas
Descripción	Realizar encuestas, cuestionarios y actividades, informes de resultado, para la toma decisiones oportunas y efectivas
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado(a) de Convivencia Escolar • Psicólogo(a)
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) • Apoderados (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) <p>Equipo Docente Asistentes de la Educación</p>
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia • Bitácora de proceso • Registro en libro de Acta Calendarización
Fechas	abril, mayo
Acción	Fortalecimiento de Indicadores de Desarrollo Personal y Social.



Tipo	Jornada
Descripción	Realizar jornada con los docentes y asistentes de la educación para la planificación de plan anual de actividades
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Convivencia Escolar • Docente
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Docente • Asistentes de la Educación
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro en libro de Acta
Fechas	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre

Estrategia: Promoción del desarrollo socioemocional

Acción	Diagnóstico del Estado Socioemocional.
Tipo	Encuestas abiertas
Descripción	Realizar un diagnóstico Socioemocional en cada curso, partiendo con una charla o intervención artística en cada curso para sensibilizar e inducir a los estudiantes en el diagnóstico
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado(a) de Convivencia Escolar • Psicólogo(a) • Docente
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de asistencia • Planificación de la actividad • Calendarización
Fechas	mayo, junio, octubre, noviembre
Acción	Fortalecimiento de Habilidades Socioemocionales.
Tipo	Taller
Descripción	De acuerdo a los resultados obtenidos calendarizar intervenciones en los cursos o bien de manera individual con los estudiantes que presenten niveles bajos de habilidades socioemocionales
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Psicólogo(a)



Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Calendarización
Fechas	abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre

Estrategia: Promoción del desarrollo interpersonal

Acción	Promoción del Buen Trato con todos los estamentos de la Comunidad Educativa
Tipo	Jornada diaria
Descripción	El buen trato estará presente en todas las rutinas de entrada y salida, a través del uso de palabras claves como gracias, permiso, por favor etc. Y en las actividades de formación valórica que diariamente se realizan. Y en los cultos y consejerías

Responsables	<ul style="list-style-type: none"> Encargado(a) de Convivencia Escolar Equipo Convivencia Escolar Docente Pastoral
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) Apoderados (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) Equipo Docente
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> Bitácora de proceso Planificación de la actividad
Fechas	marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre
Acción	Formación en Estrategias de Resolución de Conflictos en los miembros de la comunidad educativa que lo necesiten
Tipo	Taller
Descripción	Realizar ciclo de talleres para cualquier miembro de la comunidad educativa que necesite apoyo la regular su impulsividad y falta de autocontrol en los conflictos
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> Psicólogo(a)



Destinatarios	<p>Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoderados (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) • Equipo Docente
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de la actividad • Ficha derivación de caso • Material formativo • Registro en libro de Acta
Fechas	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre
Acción	Fortalecimiento de Habilidades Sociales
Tipo	Taller
Descripción	Realizar ciclo de talleres para cualquier estudiante que presente conductas desadaptativas
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Psicólogo(a)
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de entrevistas • Ficha derivación de caso • Material formativo • Registro en libro de Acta
Fechas	abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre
Acción	Prevención de Violencia Escolar
Tipo	Atención Multidisciplinaria
Descripción	Establecer un plan de supervisión n permanente en el patio y las dependencias de la escuela para prevenir acciones violentas o de maltrato
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado(a) de Convivencia Escolar • Docente • Pastoral
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) • Apoderados (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) • Equipo Docente • Asistentes de la Educación



Medios de Verificación	Registro fotográfico <ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de proceso • Calendarización • Registro libro de Clases
Fechas	marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre

Estrategia: Autocuidado y Prevención de Conductas de Riesgo

Acción	Prevención de Consumo de Drogas y Alcohol.
Tipo	Charla
Descripción	Junto con el programa Continuo preventivo de SENDA se realizará el plan anual de actividades propuestas.
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado(a) de Convivencia Escolar • Pastoral • Directora
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) • Apoderados (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) Equipo Docente Asistentes de la Educación
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Material formativo • Calendarización • Registro libro de Clases • Registro libro de Clases • Registro en libro de Acta

Fechas	abril, mayo, junio, octubre
Acción	Cuidado del cuerpo y resguardo de intimidad.
Tipo	Taller
Descripción	Equipo de conv. escolar entregará el material y calendarización



Responsables	<p>Encargado(a) de Convivencia Escolar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Docente • UTP
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Planificación de la actividad • Material formativo • Calendarización • Registro libro de Clases
Fechas	<p>mayo, junio, agosto</p>
Acción	<p>Prevención de ETS y Embarazo Adolescente</p>
Tipo	<p>Taller</p>
Descripción	<p>Profesor jefe de 5º a 8º realiza actividad de prevención en clase de Orientación, en un ciclo de charlas y/o Talleres. Equipo de conv. escolar entregará el material y calendarización</p>
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado(a) de Convivencia Escolar • Docente • UTP
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Planificación de la actividad • Registro libro de Clases
Fechas	<p>agosto, septiembre</p>
Acción	<p>Uso responsable de Internet y Redes Sociales.</p>
Tipo	<p>Charla</p>
Descripción	<p>Profesor jefe de 4º a 8º realiza actividad de prevención en clase de Orientación, en un ciclo de charlas y/o Talleres. Equipo de conv. escolar entregará el material y calendarización</p>
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado(a) de Convivencia Escolar • Docente • UTP
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) • Apoderados (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)



Medios de Verificación	<p>Registro fotográfico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia • Registro libro de Clases • Registro en libro de Acta
Fechas	junio, agosto
Acción	Prevención Contagio COVID-19
Tipo	Charla
Descripción	Profesor jefe presenta protocolo de MINSAL de prevención del COVID. Equipo de conv. escolar entregará el material y calendarización
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado(a) de Convivencia Escolar • Docente
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) • Apoderados (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Material formativo • Registro libro de Clases • Registro en libro de Acta
Fechas	mayo, agosto

Estrategia: Desarrollo y Orientación Vocacional

Acción	Diseño de Proyecto de Vida.
Tipo	Taller
Descripción	Realizar talleres de habilidades para la vida y vocacional en los cursos de 7º y 8º básico
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Psicólogo(a)
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (7º Básico, 8º Básico)



Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico Bitácora de proceso • Material formativo • Calendarización • Registro libro de Clases
Fechas	septiembre, octubre, noviembre

Dimensión Convivencia

Objetivo específico: Políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado, de respeto, valoración, organizado y seguro, que permita dar logro a los objetivos educativos.

Estrategia: Conocimiento de Reglamento Interno y Protocolos de Actuación

Acción	Socialización de Reglamento Interno y/o Protocolos de Actuación
Tipo	Jornada
Descripción	Presentar reglamento y protocolos a la comunidad educativa con el propósito que se conozcan las reglas y normas que rigen y ordenan nuestra participación en comunidad
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado(a) de Convivencia Escolar
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) • Apoderados (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Calendarización • Registro libro de Clases • Registro en libro de Acta
Fechas	abril, mayo, junio, noviembre

Estrategia: Apoyo Profesional

Acción	Apoyo psicológico
Tipo	Atención Psicológica
Descripción	Brindar contención, y apoyo psicológico a los miembros de la comunidad educativa, de acuerdo a sus necesidades y a los cupos disponibles
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Psicólogo(a)



Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico) • Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) <p>Apoderados (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) <p>Equipo Docente Asistentes de la Educación</p>
----------------------	---

Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de entrevistas • Bitácora de proceso • Planificación de la actividad • Ficha derivación de caso • Material formativo
Fechas	abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre
Acción	Apoyo Social
Tipo	Atención Social
Descripción	Según las necesidades de los miembros de nuestra comunidad educativa apoyar según nuestras posibilidades en útiles escolares, canasta familiares, apoyo médico.
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Docente
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico) • Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) <p>Apoderados (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) <p>Equipo Docente Asistentes de la Educación</p>
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en libro de Acta
Fechas	abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre
Acción	Apoyo Espiritual y Pastoral
Tipo	Atención Multidisciplinaria
Descripción	Brindar contención, y apoyo espiritual a los miembros de la comunidad educativa, de acuerdo a sus necesidades y a los cupos disponibles
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Pastoral



Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) <p>Apoderados (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)</p> <p>Equipo Docente Asistentes de la Educación</p>
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> Registro de entrevistas Bitácora de proceso Registro en libro de Acta
Fechas	marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre
Acción	Apoyo Multidisciplinario
Tipo	Atención Multidisciplinaria
Descripción	En casos que lo requieran brindar apoyo multidisciplinario a los estudiantes y familias que presenten situaciones de alta complejidad. Y realizar las derivaciones a las redes externas
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> Encargado(a) de Convivencia Escolar
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> Registro de entrevistas Bitácora de proceso Registro en libro de Acta
Fechas	marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre

Dimensión Participación

Objetivo específico: Políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso que conduzca a la participación de todos sus miembros.

Estrategia: Celebración/Conmemoración Efemérides relacionadas a Convivencia Escolar.

Acción	Día Nacional de la Paz y la no violencia
Tipo	Efemérides
Descripción	Se inicia la jornada con oración y reflexión por nuestro planeta por la paz y no violencia. Los cursos recibirán un personaje sorpresa precursores de la paz y no violencia.



Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado(a) de Convivencia Escolar • Docente • UTP
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Planificación de la actividad • Calendarización • Registro libro de Clases
Fechas	agosto
Acción	Día Internacional de la prevención del consumo de drogas
Tipo	Efemérides
Descripción	Intervención en el patio con diferentes stand de información de la prevención del consumo de drogas, junto con el equipo continuo preventivo senda.

Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Convivencia Escolar • Equipo continuo preventivo senda
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Planificación de la actividad • Calendarización • Registro en libro de Acta
Fechas	junio
Acción	Día de la Convivencia Escolar
Tipo	Efemérides
Descripción	Celebrar y compartir la Convivencia Escolar a través de una metodología lúdica, juegos, convivencias, campeonatos y regalitos sorpresas.
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado(a) de Convivencia Escolar • Equipo Convivencia Escolar • Docente • UTP • Pastoral • Directora
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)



Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Planificación de la actividad • Registro libro de Clases • Registro en libro de Acta
Fechas	abril
Acción	Semana de la Seguridad Escolar
Tipo	Efemérides
Descripción	Abrir un espacio en la jornada escolar para Realizar charlas con videos educativos que fomenten prevención de accidentes escolares en todos los niveles. ejecutar actividades pedagógicas en las diferentes asignaturas
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Convivencia Escolar • Docente
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)

Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Planificación de la actividad • Calendarización • Registro libro de Clases
Fechas	mayo
Acción	Día sobre la Convención de los de los Derechos del niño y niña
Tipo	Efemérides
Descripción	Generar un espacio dentro de la jornada escolar para la recreación y esparcimiento de nuestros estudiantes a Través de una obra de teatro.
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Convivencia Escolar • Docente • UTP • Directora
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Planificación de la actividad • Calendarización • Registro libro de Clases
Fechas	noviembre



Acción	Día contra el Ciberacoso
Tipo	Efemérides
Descripción	Las actividades serán presentadas a cada curso según su etapa de desarrollo. Verán un video para luego reflexionar a través de preguntas y respuestas , que estarán en un set de tarjetas.
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado(a) de Convivencia Escolar • Psicólogo(a) • Docente • UTP
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Planificación de la actividad • Calendarización • Registro libro de Clases
Fechas	marzo
Acción	Día del alumno y alumna
Tipo	
Descripción	Se realiza actividad de batuca al ingresar los estudiantes a la escuela, se participa en un desayuno masivo con todos los estudiantes. Participan en juegos y reciben todos y todas regalo sorpresa
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado(a) de Convivencia Escolar • Equipo Convivencia Escolar • UTP
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Planificación de la actividad • Registro libro de Clases • Registro en libro de Acta
Fechas	mayo



Estrategia: Actividades de participación masiva.

Acción	Celebración Día de la Mujer
Tipo	Evento especial
Descripción	Relevar y valorar a la mujer en todas sus etapas. Realizar Acto conmemorativo y que honra la memoria de grades mujeres. Se entregarán flores, reconocimientos y compartir dulces. Con las docentes y asistentes se realizará un desayuno o almuerzo fraternal con premios y regalitos
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> Encargado(a) de Convivencia Escolar Equipo Convivencia Escolar
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Apoderados (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) Equipo Docente Asistentes de la Educación
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> Planificación de la actividad Registro en libro de Acta Registro en libro de Acta Calendarización
Fechas	marzo
Acción	Celebración Fiestas Patrias
Tipo	Evento especial
Descripción	Conmemorar el aniversario Patrio con un acto masivo, con presentaciones artística en danzas, payas y juegos típicos. Premios
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Convivencia Escolar Docente UTP Directora
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) Apoderados (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder) Equipo Docente Asistentes de la Educación
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Planificación de la actividad Registro libro de Clases
Fechas	septiembre



Estrategia: Actividades de participación que convocan a la familia.

Acción	Celebración del día de Madre
Tipo	Jornada
Descripción	Celebrar en un acto dividido por ciclo a las madres y abuelitas de nuestros estudiantes con una muestra de talentos y mensaje bíblico, para luego terminar con un ágape
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> Encargado(a) de Convivencia Escolar • Equipo Convivencia Escolar
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Apoderados (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Planificación de la actividad
Fechas	mayo
Acción	Celebración del día del adulto mayor
Tipo	Jornada
Descripción	Celebrar a los adultos mayores en una actividad de entretenimiento con juegos, bingo premios y música. Además de una rica once
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado(a) de Convivencia Escolar • Equipo Convivencia Escolar • Docente • Pastoral
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Apoderados (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Planificación de la actividad
Fechas	octubre



Estrategia: Actividades de participación que convocan a la comunidad educativa.

Acción	Celebración día del Profesor y profesora
Tipo	Jornada
Descripción	Celebrar a los docentes en su día con un acto, para luego salir a almorzar
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Convivencia Escolar • Directora
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Docente • Asistentes de la Educación
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Planificación de la actividad • Registro en libro de Acta
Fechas	octubre
Acción	Encuentro 7° y 8° básico
Tipo	Jornada
Descripción	Realizar el " 3° encuentro con Jesús". Asisten los estudiantes de 7° y 8° básico, se presenta a Jesús de una forma mas intima, se dan testimonio de invitados, entregan recuerdos, y se comparte un ágape
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Convivencia Escolar • Pastoral • Directora
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (7º Básico, 8º Básico)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de asistencia • Planificación de la actividad
Fechas	noviembre
Acción	Ceremonia Primeros Lectores
Tipo	Evento especial
Descripción	Festear con los estudiantes de 1° básico y sus familias que Han aprendido a leer. En una ceremonia se premia a todos ellos y ellas y se realiza un ágape
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Docente • UTP



Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico) • Apoderados (1º Básico)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro en libro de Acta • Calendarización • Registro libro de Clases
Fechas	noviembre
Acción	Actividades de auto cuidado para los docentes y asistentes.
Tipo	Evento especial
Descripción	Actividades de auto cuidado para los docentes y asistentes: celebración de cumpleaños, momentos de Kimona, paseos, desayunos y almuerzos fraternales y cualquier oportunidad o motivo que se tenga para fortalecer nuestros lazos
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado(a) de Convivencia Escolar • Equipo Convivencia Escolar • Directora
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Docente • Asistentes de la Educación
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Calendarización Registro • en libro de Acta
Fechas	abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre

Estrategia: Talleres Extraprogramáticos.

Acción	Taller de folclor
Tipo	Taller
Descripción	Conocer y valorar las raíces musicales y de danza de nuestra América. Estudiantes de distintos cursos son invitados a participar en el taller el cual se realiza 2 veces por semana
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Docente
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 7º Básico, 8º Básico, Pre-Kínder, Kínder)
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro en libro de Acta
Fechas	mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre



Escuela Presbiteriana El Salvador
Creciendo para Jesús
La Granja